

# **Distrito Escolar Independiente de Terrell**

## **MANUAL DEL ESTUDIANTE Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE EL DISTRITO**

**2020-2021**



**Orgulloso de Terrell, Tigre Fuerte**

[www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org)

*Si tiene dificultades para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, comuníquese con el distrito al 972-563-7504*



Queridos Tigres Terrell,

Bienvenidos, familias, a Terrell ISD! Yo quiero darles la bienvenida a todos y cada una a un nuevo año escolar. Esta época del año está llena de anticipación, emoción y esperanza. Nuestro equipo de maestros y personal ha trabajado diligentemente para prepararse para un maravilloso año nuevo de aprendizaje.

En TISD, nosotros creemos en nuestra visión: Esperar más. Lograr más. Trabajaremos juntos todos los días para elevar nuestro nivel de expectativas para nosotros mismos a fin de ayudar a nuestros estudiantes a alcanzar sus metas más altas. Queremos que, como comunidad, sigas esperando mas de nosotros.

Tenemos cuatro pilares de guía en TISD:

1. Esperar que los estudiantes participen en un aprendizaje riguroso para lograr un alto rendimiento estudiantil.
2. Esperar un ambiente de aprendizaje seguro y de alta calidad, tanto físico como social-emocional, para un alto rendimiento estudiantil.
3. Espere transparencia y decisiones que apoyen la estabilidad financiera a largo lazo para un alto rendimiento estudiantil.
4. Esperar compromiso con las familias y la comunidad para obtener un alto rendimiento estudiantil.

Nosotros trabajaremos juntos todos los días para proporcionar un ambiente seguro, y acogedor para que su niño podrá aprender, crecer, y exceder sus expectativas. Juntos, vamos a proponer un variedad de oportunidades para que las necesidades individuales de su niño sean logradas.

Gracias por elegir Terrell ISD para tu niño/a. Juntos, haremos este año el mejor año!

Muchas bendiciones,

A handwritten signature in black ink that reads "Georgeanne Warnock". The signature is written in a cursive, flowing style.

Georgeanne Warnock, Ed. D.



## Terrell Independent School District Non-Discrimination Statement

In its efforts to promote nondiscrimination and as required by law, Terrell ISD does not discriminate on the basis of race, religion, color, national origin, gender, sex, disability, age, or any other basis prohibited by law, in providing education services, activities, and programs, including CTE programs, and provides equal access to Boy Scouts and other designated youth groups. The following District representatives have been designated to coordinate compliance with these legal requirements.

The District designates the following person to coordinate its efforts to comply with Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended:

Name: Dr. Melanie Magee  
Position: Deputy Superintendent, Leading and Learning  
Address: 700 N Catherine Street, Terrell, TX 75160  
Telephone: 972.563.7504

The District designates the following person to coordinate its efforts to comply with Title II of the Americans with Disabilities Act of 1990, as amended, which incorporates and expands upon the requirements of Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended:

Name: Debi Rogers  
Position: Executive Director, Special Services  
Address: 700 N Catherine Street, Terrell, TX 75160  
Telephone: 972.563.7580

---

## Distrito Escolar Independiente de Terrell Notificación de No Discriminación

En un esfuerzo para promover que no haya discriminación y como lo requiere la ley, Terrell ISD, no discrimina en base de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, discapacidad, edad, o cualquier otra base prohibida por la ley, en proporcionar servicios educacionales, actividades, y incluso programas de CTE, y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros designados grupos juveniles. Los siguientes representantes del Distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales.

El Distrito designa a la siguiente persona para coordinar sus esfuerzos para cumplir con Título IX las Enmiendas de Educación de 1972, como modificada:

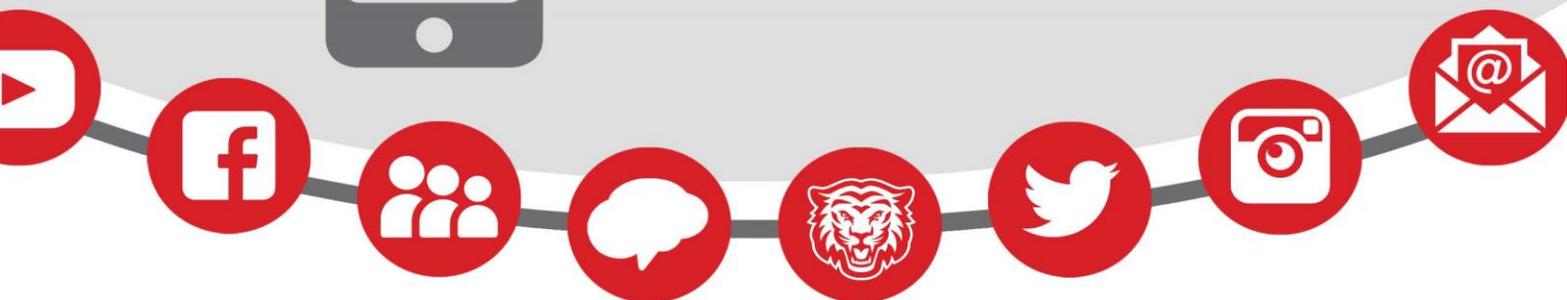
Nombre: Dr. Melanie Magee  
Título: Diputada Superintendente de Aprendizaje y  
Dirección: 700 N. Catherine Street, Terrell, TX 75160  
Teléfono: 972.563.7504

El Distrito designa a la siguiente persona para coordinar sus esfuerzos para cumplir con Título II de la Acta de Americanos con Discapacidades de 1990, como modificada, que incorpora y amplía los requisitos de Acta Sección 504 de Rehabilitación de 1973, como modificada:

Nombre: Debi Rogers  
Título: Directora Ejecutiva de Servicio Especiales  
Dirección: 700 N. Catherine Street, Terrell, TX 75160  
Teléfono: 972.563.7580



# TIGERS CONNECT



## **Parent Portal:** [terrellisd.org/parentportal](http://terrellisd.org/parentportal)

View your students' classes, grades, and attendance records through the Parent Portal.

## **Remind:** Text [@dd2c6](https://www.remind.com/text-message/@dd2c6) to 81010

Receive important text messages reminders, announcements and updates directly from TISD.

## **Facebook:** [facebook.com/terrellisd](https://www.facebook.com/terrellisd)

Stay connected with daily TISD posts featuring student photos, announcements, updates, and upcoming events through the TISD Facebook page.

## **Twitter:** [@terrellisd](https://twitter.com/terrellisd)

Stay connected with daily TISD Twitter posts featuring important announcements, upcoming events, and extra-curricular updates.

## **Instagram:** [@tisd](https://www.instagram.com/tisd)

See fun photos from across the District by following TISD on Instagram. Share your photos with us by using the hashtag [#TerrellProud](https://www.instagram.com/hashtag/TerrellProud) and [#TigerStrong](https://www.instagram.com/hashtag/TigerStrong).

## **YouTube:** [Terrell ISD](https://www.youtube.com/TerrellISD)

Watch TISD videos featuring District events, monthly Tiger Coffee Talks with Superintendent Micheal French, Bond progress and more.

## **TISD E-Newsletter:** Sign up at [terrellisd.org/tigernews](http://terrellisd.org/tigernews)

Receive monthly electronic newsletters featuring TISD students, upcoming events, and important District updates.

## **Terrell Tiger News:** [terrelltigernews.weebly.com](http://terrelltigernews.weebly.com)

Stay up-to-date on the latest Terrell Tiger News featuring outstanding students, organizations, staff, and schools.

**Administration**  
**700 N. Catherine St.**  
**Terrell, TX 75160**  
**(972) 563-7504**  
**(972) 563-1406 (fax)**

**Terrell ISD Central Office Staff**

<b>Dr. Georgeanne Warnock</b>	<b>Superintendente</b>
<b>Dr. Melanie Magee</b>	<b>Superintendente Diputada de Aprendizaje y Liderazgo</b>
<b>Tonya Tillman</b>	<b>Deputy Superintendent, Business &amp; Operations</b>
<b>Dr. Larry Polk</b>	<b>Superintendente Asistente, Servicios Estudiantiles, familia y la comunidad</b>
<b>Julie Fisher</b>	<b>Directora Ejecutiva de Mejoramiento Continuo</b>
<b>Dasha McIver</b>	<b>Directora Ejecutiva de Finanzas</b>
<b>Stacey Ellis</b>	<b>Directora Ejecutiva de Recursos Humanos</b>
<b>Dr. Shannon Trimble</b>	<b>Director Ejecutivo de Innovación y Aprendizaje Digital</b>
<b>Brenda Navaja</b>	<b>Directora Ejecutiva de Aprendizaje y Liderazgo</b>
<b>Debi Rogers</b>	<b>Directora Ejecutiva de Servicios Especiales</b>
<b>Stan Heisel</b>	<b>Director Ejecutivo de Tecnología</b>
<b>Judy Armstrong</b>	<b>Directora del Servicio Administrativo</b>
<b>Buster Leaf</b>	<b>Director de Atletismo</b>
<b>Luke Hurst</b>	<b>Director de Carrera y Preparación Universitaria</b>
<b>Olivia Rice</b>	<b>Directora de comunicaciones y marketing</b>
<b>Allison Rison</b>	<b>Directora de alfabetización preescolar y primaria</b>
<b>AJ Knight</b>	<b>Director de ExCEL</b>
<b>John Young</b>	<b>Director de Bellas Artes</b>
<b>Dr. Juan Solis</b>	<b>Director de Recursos Humanos</b>
<b>Ronnie Buchanan</b>	<b>Director de Mantenimiento y Operaciones</b>
<b>Michelle Johnson</b>	<b>Directora de Compras</b>
<b>Dianna Tidwell</b>	<b>Directora de Nutrición Escolar</b>
<b>Shuck Wieland</b>	<b>Director de Servicios Estudiantiles</b>
<b>Jammie Hayes</b>	<b>Directora de Educación Especial</b>
<b>Gary Mork</b>	<b>Jefe de Policía de Terrell ISD</b>

**Miembros del Consejo Escolar**

**Dena Risinger–President**  
**Josh Graham**  
**Channy Ory**  
**Monty Westbrook**

**Lisa Asher–Vice president**  
**Ann McDonald**  
**Reggie Pegram**

[www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org)

## Coordinadores de Cumplimiento

- Coordinador del título IX de preocupaciones con respecto a la discriminación base de sexo: **Superintendente Diputada de Liderando y Aprendizaje**, 700 N. Catherine St., Terrell, TX 75160, 972-563-7504, [melanie.magee@terrellisd.org](mailto:melanie.magee@terrellisd.org).
- Coordinador de sección 504, de preocupación por discriminación de discapacidad: **Directora Ejecutiva de Servicios Especiales**, 212 West High Street, Terrell, TX 75160, 972-563-7580. [debi.rogers@terrellisd.org](mailto:debi.rogers@terrellisd.org).
- Enlace para personas sin hogar y crianza de niños y jóvenes, **Director de Servicios Estudiantiles**, 700 N. Catherine St., Terrell, TX 75160, 972-563-7504 [shuck.wieland@terrellisd.org](mailto:shuck.wieland@terrellisd.org).
- Director de Programas Federales, que trabaja con los padres de los estudiantes que participan en el programa del título I: **Directora Ejecutiva de Mejoramiento Continuo**, 700 N. Catherine St., Terrell, TX 75160, 972-563-7504, [julie.fisher@terrellisd.org](mailto:julie.fisher@terrellisd.org).
- Servicios para estudiantes con discapacidades, para los padres de los alumnos con dificultades de aprendizaje o que necesiten servicios de educación especial pueden solicitar una evaluación para la educación especial en cualquier momento: **Directora Ejecutiva de Servicios Especiales**, 212 W. High St., Terrell, TX 75160, 972-563-7580. [debi.rogers@terrellisd.org](mailto:debi.rogers@terrellisd.org).

**(Todas las escuelas abren 30 minutos antes de que se empiecen las clases)**

**W.H. Burnett Elementary**

Melissa Nichols, Principal  
[melissa.nichols@terrellisd.org](mailto:melissa.nichols@terrellisd.org)

921 S. Rockwall St  
Terrell, TX 75160  
(972)563-1452  
(972)563-4782 (fax)

*Sesiones de 3 años*

Mañana: 7:45am–11:20am

Sesión de tarde: 12:15pm –3:50pm

Libertad anticipada: 11:15 (No hay sesión de tarde)

*4 años de edad: todo el día*

Horario: 8:20am-3:50pm

Libertad anticipada: 12:30am

**Gilbert Willie Sr. Elementary**

Alexis Dennis, Principal  
[alexis.dennis@terrellisd.org](mailto:alexis.dennis@terrellisd.org)

1400 S. Rockwall. St.  
Terrell, Texas 75160  
(972)563-1443  
(972)563-4783 (fax)

Horario: 8:20am-3:50pm

Libertad anticipada: 12:30pm

**Global Leadership Academy**

Tiffany Swain, Principal  
[tiffany.swain@terrellisd.org](mailto:tiffany.swain@terrellisd.org)

305 W. College Street  
Terrell, Texas 75160  
(972)551.5796

Horario: 7:45am-4:10pm

Libertad anticipada: 12:10pm

**J.W. Long Elementary**

Lily Dominguez, Principal  
[lily.carrerodiaz@terrellisd.org](mailto:lily.carrerodiaz@terrellisd.org)

300 Creekside Dr.  
Terrell, TX 75160  
(972)563-1448  
(972)563-4780 (fax)

Horario: 8:20am–3:50pm

Libertad anticipada: 12:30pm

**Dr. Bruce Wood Elementary**

Dr. Tracie Pritchett, Principal  
[tracie.pritchett@terrellisd.org](mailto:tracie.pritchett@terrellisd.org)

121 Poetry Road  
Terrell, Texas 75160  
(972) 563-3750  
(972) 563-4774 (fax)

Horario: 8:20am-3:50pm

Libertad anticipada: 12:30pm

**Herman Furlough Jr. Middle School**

Chris Turner, Principal  
[chris.turner@terrellisd.org](mailto:chris.turner@terrellisd.org)

1351 Colquitt Road  
Terrell, TX 75160  
(972) 563-7501  
(972) 563-5721 (fax)

Horario: 7:30am–2:55pm

Libertad anticipada: 12:00

**Terrell High School**

Jay Thompson, Principal  
[jay.thompson@terrellisd.org](mailto:jay.thompson@terrellisd.org)

**Child & Adolescent School**

Dwight Malone, Principal  
[dwight.malone@terrellisd.org](mailto:dwight.malone@terrellisd.org)

400 Poetry Road  
Terrell, Texas 75160  
(972)563-7525  
(972)551-5727 (fax)

Horario: 7:30am–3:05pm  
Libertad anticipada: 12:10pm

1200 E. Brin Street  
Terrell, TX 75160  
(972) 551-8960

Horario: 8:20am-3:50pm  
Libertad anticipada: 12:30pm

**TAEC (Phoenix) & DAEP**

Dr. Renee Jones, Principal  
[renee.jones@terrellisd.org](mailto:renee.jones@terrellisd.org)

103 Ninth Street  
Terrell, TX 75160  
(972) 563-6319  
(972) 563-4786 (fax)

Horario de DAEP: 7:30am-3:05pm  
Libertad anticipada: 11:50am

TAEC Horario:

Mañana: 7:30am-11:40am

Tarde: 11:40am-3:05pm

Libertad anticipada: No hay sesión en la tarde

## Tabla de Contenido

PREFACIO.....	13
Padres y Estudiantes .....	13
Accesibilidad.....	14
SECCIÓN I. DERECHOS DE LOS PADRES .....	15
COMPACTO PARA EL APRENDIZAJE Y LA INFORMACION DEL TITULO 1 .....	15
TISD Política de participación de padres y familias     2020-2021 .....	16
AVISOS A LOS PADRES.....	24
CONSENTIMIENTO, OPT-OUT Y DERECHOS DE RECHAZO.....	25
Consentimiento para realizar una evaluación psicológica .....	25
Consentimiento para mostrar las obras originales y la información personal de .....	26
Consentimiento para recibir instrucción de concientización de paternidad y paternidad si el estudiante es menor de 14 años .....	26
En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento por escrito de los padres antes de hacer un video o una grabación de voz de un estudiante. ....	27
Limitación de las comunicaciones electrónicas con los estudiantes por parte de los empleados del	27
Objeción a la divulgación de información del directorio .....	27
Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo niveles de grado secundario).....	29
Participación en encuestas de terceros .....	29
ELIMINAR A UN ESTUDIANTE DE LA INSTRUCCIÓN O EXCUSAR A UN ESTUDIANTE DE UN COMPONENTE REQUERIDO DE LA INSTRUCCIÓN.....	31
Recitar una porción de la Declaración de Independencia en los grados 3–12 .....	31
Recitar las promesas a las banderas de los EE. UU. Y Texas .....	32
Creencias religiosas o morales .....	32
Tutoría o preparación de exámenes .....	32
DERECHO DE ACCESO A LOS REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES, LOS MATERIALES DEL CURRÍCULO Y LOS REGISTROS / POLÍTICAS DEL DISTRITO .....	33
Materiales de instrucción.....	33
Avisos de cierta conducta inapropiada del estudiante a .....	33
Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, obligatorias por el estado y del distrito...	34
Expedientes del estudiante .....	34
Maestro y personal profesional Calificaciones .....	38
ESTUDIANTES con excepcionalidades O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	38
Los niños de familias militares .....	39

Papel de los padres en ciertas tareas escolares y en el aula.....	39
Uso de animales de servicio / asistencia por parte de los estudiantes .....	40
Estudiantes en la curatela del estado (cuidado de crianza) .....	40
Estudiantes que no tienen hogar Los .....	41
Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios de la Sección 504 .....	42
Referencias de educación especial.....	42
Referencias a la Sección 504 .....	43
Persona de contacto para referencias de la Sección 504.....	44
notificación de los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje proporcionadas al estudiante en educación general .....	45
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños de edad escolar en el hogar .....	45
Estudiantes que hablan un idioma primario que no sea inglés .....	45
Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504 .....	46
<b>SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES .....</b>	<b>47</b>
<b>AUSENCIAS / ASISTENCIA .....</b>	<b>47</b>
Asistencia obligatoria .....	47
Exenciones a la asistencia obligatoria .....	48
Incumplimiento de la asistencia obligatoria .....	49
Tiempo oficial para tomar asistencia (todos los niveles de grado) .....	51
Documentación después de una ausencia (todos los niveles de grado) .....	51
Nota del médico después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles de grado) .....	51
Verificación de asistencia de licencia de conducir (solo niveles de grado secundario).....	52
<b>RESPONSABILIDAD BAJO LA LEY ESTATAL Y FEDERAL (Todos los niveles de grado) ...</b>	<b>52</b>
<b>PRUEBA DE BATERÍA DE APTITUD VOCACIONAL DE SERVICIOS ARMADOS (Grados 10-12) .....</b>	<b>53</b>
<b>PREMIOS Y HONORES (Todos los niveles de grado) .....</b>	<b>53</b>
BULLYING (Todos los niveles de grado).....	53
<b>PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) (solo niveles de grado secundario) .....</b>	<b>55</b>
<b>CELEBRACIONES (Todos los niveles de grado) .....</b>	<b>56</b>
<b>TRÁFICO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTRO MALTRATO DE NIÑOS (todos los niveles de grado) .....</b>	<b>56</b>
<b>RANGO DE CLASE / ESTUDIANTE DE MAYOR CLASIFICACIÓN (solo niveles de grado secundario) .....</b>	<b>59</b>

<b>HORARIOS DE CLASES (solo niveles de grado secundario)</b> .....	59
<b>ADMISIONES UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIAS (solo niveles de grado secundario)</b> ..	59
<b>CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (solo niveles de grado secundario)</b> .....	60
<b>COMUNICACIONES —automatizada</b> .....	60
<b>RECLAMACIONES Y PREOCUPACIONES (Todos los niveles de grado)</b> .....	61
<b>CONDUCTA (Todos los niveles de grado)</b> .....	61
<b>Interrupciones de las operaciones escolares</b> .....	63
Eventos sociales .....	63
Niveles de conducta .....	65
<b>CONSEJERÍA</b> .....	68
Orientación académica.....	69
Consejería personal (todos los niveles de grado) .....	70
<b>CRÉDITO DEL CURSO (solo niveles de grado secundario)</b> .....	70
<b>CRÉDITO POR EXAMEN</b> .....	71
Crédito por examen: si un estudiante ha tomado el curso / materia (Grados 6-12).....	71
Crédito por examen de avance / aceleración: si un estudiante no ha tomado el curso / materia.....	71
Aceleración de Kindergarten.....	72
<b>VIOLENCIA DE DATOS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y RETALIACIÓN (Todos los niveles de grado)</b> .....	72
Violencia entre .....	73
Discriminación La.....	73
Acoso El .....	73
El acoso sexual y el acoso de género.....	74
Represalias .....	74
Procedimientos de denuncia.....	75
Investigación del informe .....	75
<b>DISCRIMINACIÓN</b> .....	76
<b>APRENDIZAJE A DISTANCIA</b> .....	76
<b>DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS U OTROS DOCUMENTOS (Todos los niveles de grado)</b> .....	77
<b>VESTIMENTA Y ASEO (Todos los niveles de grado)</b> .....	78
<b>DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (Todos los niveles de grado)</b> .....	79
Política de uso aceptable Formulario de permiso de los padres y contrato estudiantil Los estudiantes del .....	82
<b>EVALUACIONES DE FIN DE CURSO (EOC)</b> .....	83

APRENDICES DE INGLÉS (Todos los niveles de grado).....	83
ACTIVIDADES, CLUBES Y ORGANIZACIONES EXTRACURRICULARES (Todos los niveles de grado).....	83
Estándares de comportamiento.....	84
HONORARIOS (Todos los niveles de grado) .....	85
RECAUDACIÓN DE FONDOS (Todos los niveles de grado) .....	86
ZONAS SIN PANDILLAS (Todos los niveles de grado) .....	86
ACOSO BASADO EN EL GÉNERO .....	86
CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO (Grados 9–12 solamente) .....	86
GUÍAS DE CALIFICACIÓN(Todos los niveles de grado).....	86
GRADUACIÓN (solo niveles de grado secundario) .....	87
ACOSO .....	94
parejasPELIGRO (todos los niveles de grado).....	94
SALUD -física y mental.....	94
Piojos (todos los niveles de grado).....	96
Requisitos de actividad física .....	99
Exámenes / exámenes de salud física .....	100
Sistema de nivel de disciplina de transporte .....	129
Visitantes en general.....	131
Los padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben reportarse primero a la oficina principal y deben cumplir con todas las políticas y procedimientos del distrito aplicables. Todos los visitantes deben estar preparados para mostrar identificación. ....	131
Personas no autorizadas .....	131
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes.....	133
Glosario .....	134
APÉNDICE I: .....	136
Política de libertad contra la intimidación .....	136
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE .....	140
Accesibilidad.....	140
Propósito .....	140
Jurisdicción y Autoridad del Distrito Escolar .....	141

# PREFACIO

## **Padres y Estudiantes:**

Bienvenido al año escolar 2020-2021!

La educación es un esfuerzo de equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal hemos trabajado todos juntos para poder hacer que este sea un año muy exitoso para nuestros estudiantes.

El manual del estudiante Terrell ISD está diseñado para proporcionar información básica que usted y su hijo necesitará durante el año escolar. El manual se divide en dos secciones:

**Sección I— Derechos de los Padres**, con la información que le ayudarán a responder a cuestiones relacionadas con la escuela.

**Sección II— Otra información importante para los estudiantes y los padres**, es organizado alfabéticamente por tema y donde sea posible, divide por aplicabilidad a las edades o niveles del grado, para un acceso rápido en la búsqueda de información acerca de un tema específico.

**Tenga en cuenta:** que el término "padre", a menos que se indique lo contrario, se utiliza para referirse a los padres, tutor legal, o otra persona que se ha concedido algún tipo de control legal del estudiante o cualquier otra persona que se ha comprometido a asumir la responsabilidad de escolares de un estudiante. Los estudiantes y los padres deben familiarizarse con el código de conducta de Terrell ISD, que es un documento adoptado por la política de junta y el objetivo de promover la seguridad en un ambiente para el aprendizaje.

El manual del estudiante es una guía de referencia general solamente y está diseñada para estar en armonía con la política de junta y el código de conducta estudiantil. Tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas que pueden ser aplicables en una determinada circunstancia.

En caso de conflicto entre (incluyendo el código de conducta estudiantil) las disposiciones del manual del estudiante, las actuales disposiciones de la política de junta y el código de conducta son a seguir.

Tenga en cuenta que el manual del estudiante se actualiza anualmente, mientras que la revisión y adopción de políticas pueden ocurrir durante todo el año. El Distrito anima a los padres para mantenerse informado de los cambios de política propuesta asistiendo a reuniones de juntas. Cambios en la política o las normas que afectarán a las disposiciones del manual del estudiante estarán disponibles para los estudiantes y padres a través de boletines u otras comunicaciones.

El Distrito reserva el derecho de modificar las disposiciones del manual del estudiante en cualquier momento, siempre que se considere necesario. Razonablemente posible dadas las circunstancias, se dará aviso de cualquier revisión o modificación.

Aunque el manual del estudiante puede referirse a derechos establecidos por ley o política del Distrito, el manual del estudiante no crea ningún derecho adicional para estudiantes y padres. Ni

está destinada a crear derechos contractuales o legales entre cualquier estudiante o los padres y el Distrito.

Si usted o su hijo tiene preguntas sobre cualquiera de los materiales en este manual, póngase en contacto con el Director de la escuela donde asiste su hijo.

La escuela de su hijo le solicitará que proporcione información de contacto, como su actual teléfono, correo electrónico y dirección, a fin para que escuela pueda comunicar elementos específicos de su hijo, su escuela o el Distrito. Si usted da su consentimiento para recibir dicha información a través de un teléfono fijo o inalámbrico, asegúrese que usted notifique a la oficina de la Administración de la escuela inmediatamente después de un cambio o desconexión de su teléfono. El Distrito o la escuela puede generar mensajes automatizados o grabados, mensajes de texto o comunicación en tiempo real, teléfono o correo electrónico, para notificar de cualquier cambio en la información de contacto será crucial para mantener una comunicación oportuna con usted. Pueden aplicarse tarifas estándar de mensajería de tu operador de teléfono. Si tiene solicitudes específicas o necesidades relacionadas con cómo te contacto con el Distrito, póngase en contacto con la escuela de su hijo. Por favor lea '**Seguridad**' para obtener información sobre contacto con los padres durante y situación de emergencia.

También, por favor lea cuidadosamente, complete y devuelva a la escuela de su hijo, *el formulario de reconocimiento de los estudiantes y padres de TISD* que, en páginas anteriores, o en el paquete de formularios distribuyen al inicio del año o en el estudiante inscripción en cada escuela.

**Nota:** Referencias a los códigos de la política están incluidos para que los padres puedan hacer referencia a la mesa directiva y está disponibles para revisión en la oficina de administración de Distrito o en la página web del distrito: [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org).

## **Accesibilidad**

Si usted tiene dificultad obteniendo esta información en este documento debido a discapacidad, póngase en contacto con la oficina del distrito al 972-563-7504.

# SECCIÓN I. DERECHOS DE LOS PADRES

Esta sección describe (indica) ciertos derechos de los padres como se especifica en la ley estatal o federal.

## COMPACTO PARA EL APRENDIZAJE Y LA INFORMACION DEL TITULO 1

### *TISD COMPACTO DE APRENDIZAJE PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021*

**Compacto: Un acuerdo voluntario que une a dos grupos para trabajar como socios.**

**Compromiso del personal: Yo haré...**

- Creé que todos los estudiantes pueden aprender a altos niveles
- Mantener altas expectativas para uno mismo, estudiantes y otro personal
- Ser un modelo positivo para todos los estudiantes
- Continuar los esfuerzos para desarrollarse y crecer profesionalmente
- Proporcionar un plan de estudios y materiales de aprendizaje de alta calidad para apoyar la participación de los estudiantes
- Utilizar métodos de instrucción efectivos e implementarlos consistentemente para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes y los estilos de aprendizaje
- Proporcionar un ambiente seguro, agradable y afectuoso
- Respetar las culturas de los estudiantes y sus familias
- Explicar las tareas claramente y proporcionar tareas significativas que respalden el plan de estudios
- Asistir a los estudiantes en el desarrollo de la responsabilidad personal y cívica
- Ayudar a los estudiantes a aprender a resolver conflictos de manera apropiada y positiva
- Brinde oportunidades para la comunicación continua con los padres:
  - Conferencia anual de padres y maestros
  - Informes frecuentes sobre el progreso del estudiante
  - Oportunidades para hablar con el personal y ser voluntario o observar en el salón.
- Brindar asistencia a los padres para comprender los estándares y evaluaciones de rendimiento académico y como monitorear el progreso del estudiante

**Compromiso de los padres: Yo voy a...**

- Leer con y/o a mi hijo todos los días
- Ser voluntario en la escuela, el salón de mis hijos y en otros eventos que apoyan el campus y/o el distrito
- Asista a conferencias de padres y otras actividades y eventos escolares
- Participar en decisiones relacionadas con la educación de mi hijo, según corresponda
- Revisar la tarea de mi hijo
- Ser consciente de lo que mi hijo está aprendiendo y comunicarse regularmente con el personal de la escuela
- Ayudar a mi hijo a la escuela a tiempo y asistir a la escuela regularmente
- Animar a mi hijo a mostrar un comportamiento positivo asía la escuela
- Monitoree ver televisión y aliente el uso positivo del tiempo personal
- Proporcionar descanso adecuado, alimentos y atención médica para que mi hijo esté listo para aprender

**Compromiso del estudiante: Yo voy a ...**

- Poner mis mejores esfuerzos en todo lo que hago
- Asistir a la escuela regularmente y llegar a tiempo a la escuela
- Mostrar comportamiento escolar que es positivo
- Completar mis tareas y devolver la tarea a tiempo a mi maestra
- Mostrar respeto por mí mismo, otras personas y la propiedad
- Aceptar responsabilidad por mis propias acciones

**TISD Política de participación de padres y familias  
2020-2021**

## **Declaración de misión de TISD**

La misión del Distrito Escolar Independiente de Terrell, una comunidad de personas únicas y diversas, es proporcionar una experiencia de aprendizaje académico excepcional en un entorno seguro y enriquecedor, desafiando a nuestros estudiantes a lograr la excelencia académica y ser miembros responsables, productivos y éticos de un Sociedad cambiante.

## **Declaración de Propósito**

Terrell ISD se dedica a proporcionar una educación de calidad para cada estudiante en nuestro Distrito. Para lograr este objetivo, estamos invitando a los padres y miembros de la comunidad a asociarse con nosotros para ayudar a todos los estudiantes en todos los campus a tener éxito. La participación de los padres y la comunidad ayudará a nuestras escuelas a pasar de "buena" a "excelente".

El propósito de la participación de los padres es formar una relación entre el hogar y la escuela que involucre al hogar y la escuela trabajando juntos para promover un alto rendimiento para todos los niños. Con este fin, las metas para los estudiantes se distribuirán a todos los padres en el Distrito. El Distrito del Pacto de Aprendizaje explica cómo el personal, los padres y los estudiantes apoyarán estos objetivos de aprendizaje. El Distrito proporcionará asistencia adicional, a través del Título I y otros programas, para ayudar a los estudiantes a cumplir con las expectativas de aprendizaje.

**1.** El Distrito escolar involucrará a los padres en el desarrollo conjunto del plan del Distrito y el proceso de revisión y mejora escolar.

Terrell ISD incluirá a los padres en la revisión, planificación y evaluación del programa Título I y los requisitos del programa. Los padres participarán en una revisión anual de la efectividad de las estrategias de participación de los padres a través del Comité del equipo de toma de decisiones basado en el sitio y el Comité de mejora educativa del distrito. El Distrito hará un esfuerzo especial para incorporar padres de niños que participan en el programa Título I.

**2.** El Distrito proporcionará la asistencia y otro tipo de apoyo necesarios para ayudar a las escuelas a planificar y implementar actividades eficaces de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.

En la medida apropiada, el Distrito coordinará el Título I, Parte A, estrategias de participación de los padres con otros programas a través de reuniones y capacitaciones conjuntas.

Terrell ISD y el Centro de Servicios Educativos de la Región X brindarán apoyo y capacitación a los directores, maestros, personal y padres para promover la participación de los padres.

**3.** El Distrito desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres.

El Distrito, con apoyo del campus, proporcionará:

- **La capacitación de voluntarios** se encuentra en el sitio web de Terrell ISD, [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org), con instrucciones y videos. Todos los voluntarios deben ver

anualmente el video de capacitación en el sitio web de TISD, completar el formulario de solicitud de voluntario y completar el formulario de antecedentes penales. Cuando se completan todos los requisitos, se contacta a cada voluntario y se le pide que venga a la Oficina de Administración Central (700 N. Catherine Street) para obtener una tarjeta de identificación con foto; Se debe mostrar una identificación con foto de los Estados Unidos antes de que se pueda emitir la credencial de voluntario. La insignia debe usarse cuando se ofrece como voluntario en escuelas o eventos patrocinados por la escuela. **Las personas que asisten a excursiones escolares deben complete la capacitación, el formulario de solicitud, el formulario de antecedentes penales y obtenga una credencial de voluntario antes de realizar una excursión.**

Las oportunidades para la participación de los padres se incluyen en el folleto "Padres como socios", que se les dará a los padres a principios de año, y también se publicará en el sitio web del Distrito en inglés y español.

- **ESSA - Ley de éxito de todos los estudiantes:**
  - o **Participación de los padres y la familia:** los planes de educación estatales y locales bajo ESSA deben desarrollarse en consulta con muchas partes interesadas en la educación con una mención explícita de los padres en el proceso. El distrito incluirá una política escrita de participación de los padres y la familia en su plan educativo que da la bienvenida a todas las familias y busca fortalecer la asociación entre las familias, la escuela y la comunidad para mejorar los resultados de los estudiantes. La política de participación de los padres y la familia obliga a cada escuela a convocar una reunión anual con los padres y las familias para explicar el plan de estudios, los tipos de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, los estándares académicos estatales desafiantes y los niveles de competencia que los estudiantes deben cumplir. La Ley Pública 114-95 de la Ley de éxito de todos los estudiantes (ESSA) Sección 1116 proporciona orientación sobre la participación de los padres y la familia. Los detalles de estas pautas se pueden encontrar en el siguiente sitio web: <http://www.esc16.net/upload/page/0370/PublicLaw%20.pdf>
  - o **Planes locales de educación:** el distrito es responsable de hacer que la información sobre cada evaluación requerida por el gobierno federal y otras evaluaciones que el estado exija que estén disponibles públicamente para los padres y las familias. Además, los padres pueden solicitar las calificaciones del maestro de clase de sus hijos.
  - o **Informe de tarjetas - Tarjetas de Reporte de Estado** - Unidos difundirá públicamente una tarjeta de informe de estado del año que es conciso, accesible y ampliamente desarrollado en consulta con los padres. **Boletas de calificaciones locales** - Distritos difundirá públicamente anualmente una boleta de calificaciones local que sea concisa, ampliamente accesible y desarrollada en un formato comprensible. El Distrito pone a disposición de los padres, maestros, directores, escuelas y la comunidad los resultados de las boletas de calificaciones del campus del Distrito, así como las garantías del sistema de cada escuela.
- **Título 1-**

- El Título I es el programa más grande que apoya la educación primaria y secundaria en la Ley de éxito de todos los estudiantes (ESSA), la nueva ley que reautorizó la Ley de educación primaria y secundaria/ (No Child Left Behind) (ESEA/NCLB) que rige las escuelas públicas K-12 del nivel federal.
- Las siguientes escuelas son de parte de Title I:
  - Gilbert Willie, Sr. Elementary
  - J.W. Long Elementary, y
  - Dr. Bruce Wood Elementary
- Un distrito que recibe fondos en virtud de esta parte desarrollará conjuntamente, acordará y distribuirá a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia.
- Como componente de la política de participación de padres y familias a nivel escolar, cada escuela desarrollará conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos en esta parte un pacto escuela-padre que describe como los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejor rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construyan y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. Dicho pacto deberá:
  - (1) Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales y las formas en que cada padre cumplirá ser responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos, ser voluntarios en el salón de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionados con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular, y
  - (2) abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua.
- El distrito también (1) brindará asistencia a los padres para comprender los estándares académicos del estado, los estándares de evaluación estatales y locales y como trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos (2) proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos, como la capacitación en alfabetización y tecnología (3) Educar a los maestros, directores y otro personal, con la ayuda de los padres sobre el valor y la utilidad de la contribución de los padres y como comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales (4) En la medida de lo posible, coordine e integre los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales (5) Proporcione información a las familias en un formato uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender (6) Proporcionar apoyo razonable para actividades de participación familiar.
- **Reunión Anuales:** Los Padres serán informados de la fecha y hora de la reunión anual mediante una carta o boletín enviando a casa con los estudiantes y un aviso publicado en el sitio web del Distrito. En la reunión anual, los padres aprenderán sobre los servicios del Título I, los requisitos y como pueden participar en la educación de sus hijos. La reunión se llevará a cabo durante las primeras nueve semanas de clases para el año escolar 2020-2021.

- **Se proporcionarán reuniones/capitación/ conferencias padres:** Para en varios momentos durante el año para satisfacer las necesidades de los padres.
- **Información frecuente sobre el progreso del estudiante:** Se notificará a los padres sobre:
  - Una descripción y explicación del plan de estudios utilizado, las formas de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante y los estándares que se espera que los estudiantes cumplan.
  - La asistencia a los padres para comprender los estándares de contenido académico del estado, conocidos como ‘Texas Essential Knowledge and Skills’ (TEKS) y los estándares estatales de rendimiento estudiantil basados en las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR) se comunicarán a través de reuniones a nivel escolar, una carta del director y/o del sitio del distrito.
  - Una explicación de la política de calificaciones y el cronograma para recibir informes escritos de progreso del estudiante (durante la 4ª semana de un periodo de calificación de 9 semanas, boletas de calificaciones de 9 semanas).
  - Los padres también deben inscribirse en el Portal de Padres del Distrito comunicándose con la oficina principal del campus de su estudiante. El Portal de Padres permitirá a los padres conectarse en línea y observar la asistencia, calificaciones y/o tareas que faltan diariamente.
- **El Pacto del Distrito para el Aprendizaje:** Un pacto es un acuerdo voluntario que reúne a dos grupos para trabajar como socios. TISD está invitando a los padres a compartir la responsabilidad de mejorar el rendimiento de los estudiantes al aceptar apoyar el Distrito para el Aprendizaje. El compacto se incluye en el Manual del estudiante, publicado en el sitio web del Distrito, y se entrega a los padres durante la Reunión anual de padres de Título I.
- **El Pacto entre la escuela y los padres:** Cada escuela de Título 1 se desarrollará con los padres, un pacto entre la escuela y los padres que explica como el personal, los estudiantes y los padres compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los padres compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. El pacto describirá como la asociación entre la escuela y el hogar ayudará a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos del estado y se incluirá en la Política de participación de padres y familias de la escuela.
- **Comunicación entre padres y personal:** La comunicación con los padres tendrá un formato y un lenguaje que puedan entender. Toda la información relacionada con la escuela y los programas para padres se enviará a los padres de manera oportuna. Los padres pueden solicitar una reunión con el director y / o maestro por teléfono, correo electrónico o por escrito. Todas las solicitudes de los padres para reuniones se manejarán de manera oportuna. Se proporcionará información a los padres de varias maneras, como notas del maestro, llamadas telefónicas, boletines, correos electrónicos, el sitio web del Distrito, carpas escolares y conferencias de padres / maestros. Cuando las escuelas, las familias y los grupos

comunitarios trabajan juntos para apoyar el aprendizaje, los niños tienden a mejorar en la escuela, a permanecer más tiempo en la escuela y les gusta más la escuela.

- **Notificaciones:** El Distrito distribuye las notificaciones requeridas en el Manual del Estudiante y el Código de Conducta para todo el Distrito, que se entrega a todos los padres, electrónicamente o en forma impresa, dentro de las primeras nueve semanas del año escolar. Las notificaciones para padres también se publican en el sitio web del Distrito y se entregan a los padres en las escuelas de Título I (Gilbert Willie, Long y Wood Elementary) durante la reunión anual de Título I.

### **Recursos Adicionales de Comunicación Incluidos:**

Sitio web del distrito: [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org)

Portal de padres: [www.terrellisd.org/parentportal](http://www.terrellisd.org/parentportal) (contacte la escuela de su hij@ para asistencia)

Remind: Mande mensaje texto a [@dd2c6](https://twitter.com/dd2c6) al numero [810810](tel:810810)

Facebook: [www.facebook.com/terrellisd](https://www.facebook.com/terrellisd)

Twitter: <https://twitter.com/TerrellISD>

Instagram: @tisd

YouTube: Terrell ISD

TISD Noticias Electronicamente- Puede apuntarse en la pagina [terrellisd.org/tigernews](http://terrellisd.org/tigernews)

Noticias de los Tigres de Terrell: [terrelltigernews.weebly.com](http://terrelltigernews.weebly.com)

**Acceso a los formularios de queja: los formularios de queja** se pueden obtener en la oficina del director o en línea en: [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org).

**Contacto del Título I - Contacto del Distrito:** Director Ejecutivo de Mejora Continua.

**Estudiantes con dominio limitado del inglés - Alcance - Citación legal §1112 (g) (4); 3302 (e) (1) (A) y (B) (i-iii) - Título IA y Título III-A**

**Estudiantes con dominio limitado del inglés - Instrucción de idiomas Programas educativos**

*Citación legal §1112 (g) (1) (A) (i-viii) y (3); 3302 (a) (1-8) - Título IA y Título III-A*

**Estudiantes con dominio limitado del inglés - Instrucción lingüística insuficiente**

**Programas educativos** *Citación legal §1112 (g) (1) (B); 3302 (b) - Título IA y Título III-A*

Todos los estudiantes inscritos en el Distrito completarán una Encuesta del idioma del hogar como parte de los procedimientos de inscripción. Se seguirán los procedimientos del distrito con respecto a la evaluación de los servicios ELL (Estudiantes del idioma inglés); La elegibilidad para los servicios se determinará de forma individual. Según los resultados de la evaluación, los estudiantes con dominio limitado del inglés serán ubicados en programas apropiados para satisfacer las necesidades académicas y de idioma. El Distrito se coordinará con otros programas, como educación especial, según sea necesario.

El Distrito ha informado a todos los padres, en el manual para estudiantes de todo el Distrito, sobre cómo pueden participar activamente en la educación de sus hijos en la Política de Participación de Padres y Familias del Distrito y en el Acuerdo del Distrito para el Aprendizaje.

Cada campus de Título I también describe oportunidades para la participación de los padres en la Política de Participación de Padres y Familias del Campus y el Pacto entre Padres y la Escuela. Esta información se revisa durante la reunión anual de padres.

El distrito proporciona una clase de ESL (inglés como segundo idioma) para los padres. La clase es "gratuita" y se ofrece en un horario y lugar conveniente para los padres. Los padres interesados pueden comunicarse con el especialista bilingüe / ESL (inglés como segundo idioma) del distrito.

El Distrito también se asocia con el Programa de Educación de Adultos de Trinity Valley Community College para proporcionar una clase de ESL y un Programa de Preparación de GED. Hay información adicional disponible en la página web de TVCC, [www.TVCC.edu](http://www.TVCC.edu). Vaya a la página de inicio, haga clic en departamentos y luego haga clic en educación de adultos para obtener más detalles.

El Especialista Bilingüe / ESL (Inglés como Segundo Idioma) del Distrito, ayuda con la divulgación de los padres para asegurarse de que los padres de estudiantes con dominio limitado del inglés estén informados y tengan la oportunidad de participar en la educación de sus hijos. El Especialista es responsable de capacitar y monitorear el Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC) para garantizar que se cumplan todos los requisitos del programa para los estudiantes con dominio limitado del inglés. Los padres son informados de por qué se identifica a un estudiante para los servicios, el nivel de progreso en el aprendizaje del inglés, los métodos de instrucción, cómo se satisfarán las necesidades del estudiante, cómo el estudiante puede salir del programa, los derechos de los padres y cómo otros servicios, como Special La educación, se proporcionan.

**Información de informes para la elección de escuela segura y libre de drogas (SDFSC) -**  
*Citación legal §4114 (d) (2) (C) - Título IV-A*

**Actividad del programa para la elección de escuela segura y libre de drogas (SDFSC) -** *Cita legal §4115 (b) (1) (D) (i): 4115 (b) (2) (D) - Título IV-A*

**Víctima de un delito violento -** *Citación legal §9532 (a) Título IX*

**Escuela persistentemente peligrosa -** *Citación legal §9532 (a)*

El Distrito debe ofrecer la oportunidad de asistir a una escuela pública segura o una escuela pública autónoma dentro del Distrito a cualquier estudiante si él o ella:

- se convierte en víctima de un delito penal violento, según lo determine la ley estatal, dentro o en los terrenos de la escuela pública a la que asiste el estudiante;
- asiste a una escuela persistentemente peligrosa, según lo determinado por los criterios estatales.

Los distritos que tienen una o más escuelas identificadas como persistentemente peligrosa, imprescindible, en el momento oportuno:

- notificar a los padres de cada estudiante que asiste a la escuela que el Estado ha identificado la escuela como persistentemente peligrosa;
- Ofrecer a los estudiantes la oportunidad de transferirse a una escuela pública segura, incluyendo una escuela charter pública segura dentro del Distrito; y
- Para aquellos estudiantes que aceptan la oferta, complete la transferencia.

El Distrito también debe:

- desarrollar un plan de acción correctiva;
- presentar el plan al estado para su aprobación; y
- implementar ese plan de manera oportuna.

Los distritos que tienen los estudiantes que han sido víctimas de un crimen violento en o sobre terrenos de la escuela que atiende los estudiantes, debe, de una manera oportuna:

- notificar a los padres de su derecho a transferir al niño a otra escuela; y
- informar a los padres que las escuelas a las que el estudiante se transfiere no deben designarse como "peligrosas persistentes", incluidas las escuelas públicas chárter, si están disponibles.

El Distrito define "manera oportuna" como:

- Víctimas de un delito penal violento: dentro de los 14 días posteriores al incidente
- Escuela persistentemente peligrosa: 14 días antes del comienzo del año escolar y al momento de la inscripción para nuevos estudiantes.

**sin hogar** *Cita legal de: §722 (g) (6) (A) (iv, vii), Título IA*

El Distrito, con la ayuda del Enlace para personas sin hogar, el Director de Servicios Estudiantiles, 972-563-7504 informará a los padres / tutores de los estudiantes sin hogar de sus oportunidades educativas al momento de la inscripción.

El Distrito se asegurará de que:

- todos los estudiantes sin hogar tendrán el mismo acceso a la misma educación que todos los demás estudiantes matriculados en el Distrito;
- que las escuelas, con la asistencia del enlace local, identificarán rápidamente a los estudiantes sin hogar; y
- los padres de estudiantes sin hogar reciben información como el Manual y Código de Conducta del Estudiante, avisos sobre reuniones de padres, información de transporte, informes de progreso de los estudiantes, boletas de calificaciones, datos de evaluaciones académicas estatales y toda la información del Distrito / campus.

## **AVISOS A LOS PADRES**

### **Plan de manejo de asbesto**

El Plan de manejo de asbesto del Distrito, diseñado para cumplir con las regulaciones estatales y federales que tratan sobre el asbesto, está disponible en la oficina de mantenimiento de Terrell ISD. Si tiene alguna pregunta, comuníquese al 972-563-2424.

### **Plan de manejo de plagas**

El Distrito aplica solo productos de control de plagas que cumplen con las pautas estatales y federales. Excepto en una emergencia, se colocarán carteles 48 horas antes de la aplicación. Los padres que desean ser notificados antes de la aplicación de pesticidas dentro del área de asignación escolar de sus hijos pueden comunicarse con el Departamento de Mantenimiento de Terrell ISD al 972-563-2424.

### **Avisos adicionales**

Otros avisos importantes en el Manual del estudiante cubren los siguientes temas:

- Participación estudiantil en una encuesta, análisis o evaluación;
- Optar por no participar en encuestas y actividades de recopilación de datos;
- Solicitar las calificaciones profesionales de maestros y personal;
- Solicitar una transferencia de su hijo a una escuela pública segura;
- Asistencia a estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje;
- Registros de estudiantes;
- Meningitis bacterial;

- Programas de carrera y técnicos;
- Notificaciones ESSA para padres y tutores, y
- Programas de almuerzo escolar.

Tómese un tiempo para revisar estos avisos y otra información importante contenida en el Manual del estudiante.

## **CONSENTIMIENTO, OPT-OUT Y DERECHOS DE RECHAZO**

### **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica**

A menos que lo exija la ley estatal o federal, un empleado del distrito no llevará a cabo un examen psicológico, prueba, detección o tratamiento, sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres.

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante, excepto según lo permita la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para proporcionar a los padres una recomendación de intervención para un estudiante con signos tempranos de advertencia de problemas de salud mental o abuso de sustancias o que haya sido identificado como en riesgo de suicidio. El enlace de salud mental del distrito notificará a los padres del estudiante dentro de un tiempo razonable después de que el enlace se entere de que un estudiante ha mostrado señales de advertencia tempranas y una posible necesidad de intervención y proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al enlace de salud mental con respecto a un estudiante que pueda necesitar intervención.

Puede comunicarse con el enlace de salud mental, Trabajador Social del Distrito, al 972.563.7504 y puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera del campus, y acceso disponible Alojamiento para estudiantes en el campus.

Para obtener más información, consulte **El Apoyo de Salud Mental**

**Nota de:** una evaluación puede ser legalmente requerida bajo las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso infantil.

## **Consentimiento para mostrar las obras originales y la información personal de**

un estudiante Los maestros pueden mostrar el trabajo de un estudiante en las aulas o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento del logro del estudiante sin buscar el consentimiento previo de los padres. Estas pantallas pueden incluir información de identificación personal del estudiante. El trabajo del alumno incluye:

- Obra,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz, y
- Otras obras originales.

Sin embargo, el distrito buscará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como un sitio web del campus o del aula) o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos o Otros métodos de comunicación de masas.

## **Consentimiento para recibir instrucción de concientización de paternidad y paternidad si el estudiante es menor de 14 años**

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso de los padres para recibir instrucción en el programa de concientización de paternidad y paternidad del Distrito; de lo contrario, el alumno no podrá participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta de Educación del Estado (SBOE), se incorpora a las clases de educación de salud del Distrito.

## **Consentimiento para grabar un video o audio de un estudiante cuando no lo permita la ley**

La ley estatal permite que la escuela haga un video o una grabación de voz sin el permiso de los padres cuando:

- Se debe usar para la seguridad escolar;
- Se relaciona con la instrucción en el aula o una actividad curricular o extracurricular;
- Se relaciona con la cobertura mediática de la escuela; o

- Se relaciona con la promoción de la seguridad del estudiante según lo dispuesto por la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento por escrito de los padres antes de hacer un video o una grabación de voz de un estudiante.

### **Limitación de las comunicaciones electrónicas con los estudiantes por parte de los empleados del**

distrito El distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados utilicen las comunicaciones electrónicas con los estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales, como se describe en las pautas del distrito. VER Política DG (LOCAL)

'RECORDATORIO', por procedimiento administrativo, es la única forma de comunicación electrónica aprobada y administrada por el distrito entre los estudiantes y los empleados de la escuela.

Un padre que no quiere que su hijo reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito, o si tiene preguntas relacionadas con el uso de medios electrónicos por parte de los empleados del distrito, comuníquese con el director de la escuela.

### **Objeción a la divulgación de información del directorio**

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, o FERPA, permite que el distrito divulgue la "información del directorio" designada apropiadamente de los registros educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

La "información de directorio" es información que, si se divulga, generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad. Los ejemplos incluyen:

- La fotografía de un estudiante (para publicación en el anuario escolar);
- El nombre del estudiante y el nivel de grado (para comunicar las tareas de clase y de maestro);
- El nombre, peso y altura de un atleta (para publicación en un programa deportivo de la escuela);
- Una lista de cumpleaños de estudiantes (para generar reconocimiento en toda la escuela o en el aula);
- El nombre y la fotografía del estudiante (publicado en una aprobada y

plataforma de redes sociales administrada por el distrito); y

- Los nombres y niveles de grado de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (para reconocer el cuadro de honor A / B por un período de calificación específico). La

información del directorio se divulgará a cualquiera que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de la información del directorio de un estudiante. Esta objeción debe hacerse por escrito al director dentro de los diez días escolares del primer día de instrucción de su hijo para este año escolar. [Consulte el "Aviso sobre la información del directorio y la respuesta de los padres sobre la divulgación de la información del estudiante" incluida en el paquete de formularios.]paquete

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o tráfico notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho un refugio. Es posible que las familias deseen excluirse de la divulgación de información del directorio para que el distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

Según lo permitido por la ley estatal, el Distrito ha identificado dos listas de información de directorio: una para fines patrocinados por la escuela y la segunda para todas las demás solicitudes. Para todas las publicaciones y anuncios del Distrito, el Distrito ha designado lo siguiente como información de directorio: nombre del estudiante; habla a; listado telefónico; dirección de correo electrónico; fotografía; Fecha y lugar de nacimiento; área principal de estudio; grados, honores y premios recibidos; Fechas de asistencia; nivel de grado; institución educativa más reciente a la que asistió; participación en actividades oficialmente reconocidas y el peso y estatura deportiva de los miembros de equipos deportivos; Estado de inscripción; y números de identificación de estudiantes o identificadores que no se pueden usar solos para obtener acceso a registros educativos electrónicos. Si un padre no se opone al uso de la información de su hijo para estos propósitos patrocinados por la escuela, la escuela no solicitará permiso cada vez que el Distrito quiera usar la información para estos fines.

*Para todos los demás propósitos*, el Distrito ha identificado lo siguiente como información de directorio: nombre del estudiante; habla a; fecha de nacimiento; grados, honores y premios recibidos; nivel de grado; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; y estado de inscripción. Si un padre no se opone al uso de la información del estudiante para estos fines, la escuela debe divulgar esta información cuando se lo solicite una entidad o persona externa.

**NOTA: Revise la *inspección autorizada* y *Uso de registros de estudiantes*.**

## **Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo niveles de grado secundario)**

A menos que un padre haya aconsejado al distrito que no divulgue la información de su estudiante, la Ley de éxito de todos los estudiantes (ESSA) exige que el distrito cumpla con solicitudes de reclutadores militares o instituciones de educación superior para los estudiantes:

- Nombre,
- Dirección y
- Listado telefónico.

[Ver la **objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior**, incluida en el paquete de formularios.]

## **Participación en encuestas de terceros**

### **Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en una encuesta, análisis o evaluación financiada por el gobierno federal**

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) exige que no se requerirá que un estudiante participe sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación, financiada total o parcialmente por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, que se refiere a:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del alumno o de la familia del alumno;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante;
- Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos y ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padre; o
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa.

Un padre puede inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación. [Consulte la política EF (LEGAL) para obtener más información.]

### **“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o evaluaciones y la divulgación de información personal**

La PPRA les da a los padres el derecho de recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:

- Cualquier encuesta sobre información protegida, independientemente de la financiación.
- Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada del niño con el propósito de comercializar, vender o divulgar esa información a otros.
- Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no es necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.

Las excepciones son los exámenes de audición, visión o columna vertebral, o cualquier examen físico o examen permitido o requerido por la ley estatal. [Consulte las políticas EF y FFAA para obtener más información.]

Un padre puede inspeccionar:

- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por un tercero;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
- Material educativo utilizado como parte del plan de estudios educativo.

## **ELIMINAR A UN ESTUDIANTE DE LA INSTRUCCIÓN O EXCUSAR A UN ESTUDIANTE DE UN COMPONENTE REQUERIDO DE LA INSTRUCCIÓN**

### **Instrucción de sexualidad humana**

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales del curso.

La ley estatal requiere que el distrito proporcione un aviso por escrito antes de cada año escolar de la decisión de la junta de proporcionar instrucción sobre sexualidad humana.

La ley estatal también requiere que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual, o el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para personas solteras en edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Haga hincapié en que la abstinencia, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente;
- Dirigir a los adolescentes a abstenerse de la actividad sexual antes del matrimonio como la forma más efectiva de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñe la anticoncepción y el uso del condón en términos de tasas de realidad de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

### **Recitar una porción de la Declaración de Independencia en los grados 3–12**

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como Celebrar ‘La Semana de Libertad’ y requiere que todas las clases de estudios sociales proporcionen:

- Instrucciones sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes en los grados 3–12.

- Según la ley estatal, un estudiante puede ser excusado de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:
- Un padre proporciona una declaración por escrito solicitando que su hijo sea excusado,
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o
- Un padre es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de los Estados Unidos extiende la inmunidad diplomática.

[Consulte la política EHBK (LEGAL) para obtener más información.]

### **Recitar las promesas a las banderas de los EE. UU. Y Texas**

Un padre puede solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria de la Promesa de lealtad a la bandera de los EE. UU. Y la Promesa de lealtad a la bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

La ley estatal, sin embargo, requiere que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio luego de recitar las promesas.

[Consulte **Promesas de lealtad y un minuto de silencio** y la política EC (LEGAL) para obtener más información.]

### **Creencias religiosas o morales**

Un padre puede retirar temporalmente a su hijo del aula si una actividad educativa programada entra en conflicto con las creencias religiosas o morales de los padres. .

El retiro no puede usarse para evitar una prueba y no puede extenderse por un semestre completo. Además, el estudiante debe cumplir con los requisitos de nivel de grado y graduación según lo determine la escuela y la ley estatal.

### **Tutoría o preparación de exámenes**

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia específica adicional para lograr el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado basados en:

- Observaciones informales,
- Datos evaluativos tales como calificaciones obtenidas en tareas o exámenes, o
- Resultados de evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre intentará proporcionar tutoría y estrategias para tomar exámenes de manera que eviten la eliminación de otras instrucciones tanto como sea posible.

De acuerdo con la ley estatal y la política EC, sin el permiso de los padres, los distritos tienen prohibido retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutoría correctiva o preparación de exámenes durante más del diez por ciento de los días que se ofrece la clase.

Según la ley estatal, los estudiantes con calificaciones inferiores a 70 durante un período de informe deben asistir a los servicios de tutoría, si el distrito ofrece estos servicios.

[Para preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela, comuníquese con el maestro del alumno y consulte las políticas EC y EHBC.]

## **DERECHO DE ACCESO A LOS REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES, LOS MATERIALES DEL CURRÍCULO Y LOS REGISTROS / POLÍTICAS DEL DISTRITO**

### **Materiales de instrucción**

Un padre tiene el derecho de revisar materiales de enseñanza, libros de texto , y otros materiales didácticos y de instrucción utilizados en el plan de estudios, y para examinar los exámenes que se han administrado.

Un padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa los materiales de instrucción que usa el estudiante. La escuela puede pedirle al estudiante que devuelva los materiales al comienzo del próximo día escolar.

Una escuela debe proporcionar versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si el estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en el hogar.

### **Avisos de cierta conducta inapropiada del estudiante a**

un padre sin custodia Un padre sin custodia puede solicitar por escrito que se le proporcione, por el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso por escrito que generalmente se proporciona a un padre relacionado con la mala conducta de su hijo que puede implicar la colocación en un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP) o la expulsión.

## **Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, obligatorias por el estado y del distrito**

De conformidad con la Ley de éxito de todos los estudiantes (ESSA), un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

## **Expedientes del estudiante**

### **Acceso a los expedientes del estudiante**

Un padre puede revisar los registros de su hijo. Estos registros incluyen:

- Registros de asistencia,
- Resultados de exámenes,
- Grados,
- Registros disciplinarios,
- Registros de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información de salud e inmunización,
- Otros registros médicos,
- Evaluaciones de maestros y consejeros escolares,
- Informes de patrones de comportamiento,
- Registros relacionados con la asistencia brindada para dificultades de aprendizaje, incluida la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el niño, ya que el término "estrategia de intervención" está definido por la ley,
- Instrumentos de evaluación estatales que se han administrado a su hijo, y
- Materiales de enseñanza y exámenes utilizados en el aula de su hijo.

## **Inspección autorizada y uso de registros estudiantiles**

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Para propósitos de los registros de los estudiantes, un estudiante "elegible" es aquel que tiene 18 años o más o que asiste a una institución de educación superior. Estos derechos, como se discute en esta sección, así y en **una objeción a la divulgación de datos** son el derecho a:

- Inspeccione y revise los registros de los estudiantes dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
- Solicite una enmienda al registro de un estudiante que el padre o estudiante elegible cree que es inexacto, engañoso o de otra manera viola FERPA.
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela revele información de identificación personal de los registros del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.
- Presente una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. En relación con el incumplimiento por parte de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Oficina de Política de Privacidad del Estudiante  
Departamento de Educación de los EE. UU.  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-5920  
1.800.U.S.A.LEARN (1.800.872.5327)

Tanto FERPA como las leyes estatales protegen los registros de los estudiantes de inspección o uso no autorizado y proporcionar a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de revelar cualquier información de identificación personal de los registros de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluidos los padres o el estudiante, solicitando la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el rendimiento del estudiante, incluidas las calificaciones, los resultados de las pruebas y los registros disciplinarios, se considera registros educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de los registros de los estudiantes se restringe principalmente a un estudiante elegible o los padres de un estudiante, ya sea casado, separado o divorciado, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que cancele los derechos de los padres o el derecho a acceder a los registros educativos de un estudiante.

La ley federal requiere que el control de los registros pase al estudiante tan pronto como el estudiante:

- Alcanza la edad de 18 años

- Es emancipado por un tribunal, o
- Se inscribe en una institución educativa post secundaria.

Sin embargo, el padre puede continuar teniendo acceso a los registros si el alumno es dependiente a efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y la seguridad del alumno u otras personas.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento por escrito del padre o estudiante elegible:

- Cuando los funcionarios escolares tienen lo que la ley federal se refiere como un "interés educativo legítimo" en los registros de un estudiante.
- El interés educativo legítimo puede incluir:
  - Trabajando con el estudiante;
  - Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades;
  - Compilación de datos estadísticos;
  - Revisar un registro educativo para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario; o
  - Investigar o evaluar programas.
- Los funcionarios escolares pueden incluir:
  - Miembros de la junta y empleados, como el superintendente, administradores y directores;
  - Maestros, consejeros escolares, diagnosticados y personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico del distrito);
  - Una persona o compañía con la cual el distrito ha contratado o permitido proporcionar un servicio o función institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos escolares, o voluntario);
  - Una persona designada para formar parte de un equipo para apoyar el programa escolar seguro y de apoyo del distrito;
  - Un padre o estudiante que sirve en un comité escolar; o

- Un padre o estudiante que asiste a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento por escrito:

- A representantes autorizados de varias agencias gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios juveniles, la oficina del Contralor General de los EE. UU., La oficina del Fiscal General de los EE. UU., La Secretaría de Educación de los EE. UU., La Agencia de Educación de Texas, la oficina de la Secretaría de Agricultura de los EE. UU. Y los Servicios de Protección Infantil (CPS) trabajadores sociales o, en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.

- A individuos o entidades a quienes se les otorgó acceso en respuesta a una citación u orden judicial.

- A otra escuela, distrito / sistema o institución educativa postsecundaria en la que un estudiante busca o intenta inscribirse o en el que el estudiante ya está inscrito.

- En relación con la ayuda financiera que un estudiante ha solicitado o ha recibido.

- A las organizaciones de acreditación para llevar a cabo funciones de acreditación.

- A las organizaciones que realizan estudios para, o en nombre de, la escuela para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda estudiantil; o mejorar la instrucción.

- A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad.

- Cuando el distrito revela información designada por el directorio. [Para prohibir esta divulgación, consulte divulgación **Objetar la de información del directorio**] La

divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia, como un posible empleador o para una solicitud de beca, se realizará solo con el permiso de los padres o el estudiante, según corresponda.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El Director de Servicios Estudiantiles es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se retiraron o se graduaron.

Un padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague los costos de copia de diez centavos por página puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar regular y el estudiante califica para comidas gratis o de precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante revisen los registros.

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los registros se consideran inexactos, engañosos o violan los derechos de privacidad del estudiante.

Una solicitud para corregir el registro de un estudiante debe presentarse al custodio de registros apropiado. La solicitud debe identificar claramente la parte del registro que debe corregirse e incluir una explicación de cómo la información es inexacta. Si el distrito niega la solicitud de enmendar los registros, el padre o estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se modifican los registros, el padre o estudiante elegible tiene 30 días escolares para colocar una declaración en el registro del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, impugnar la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de queja que se encuentra en la política FNG (LOCAL). Una calificación emitida por un maestro solo se puede cambiar si, según lo determine la junta de síndicos, la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las pautas de calificación del distrito. [Ver / **Informes de progreso y conferencias, quejas y preocupaciones** Boletas de calificaciones, y finalidad de calificaciones en la política FNG (LEGAL).]

La política de registros de estudiantes del distrito se encuentra en la política FL (LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en el sitio web del distrito a, [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org).

NOTA: El derecho de acceso de los padres o del estudiante elegible y las copias de los registros del estudiante no se extienden a todos los registros. Los materiales que no se consideran registros educativos, como las notas personales de un maestro sobre un estudiante que se comparten solo con un maestro sustituto, no tienen que estar disponibles para los padres o el estudiante.

### **Maestro y personal profesional Calificaciones**

Un padre puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluyendo si el maestro:

- Ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción
- Tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional para el cual se han renunciado los requisitos estatales, y
- Actualmente está enseñando en el campo de la disciplina de su certificación.

El padre también tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier paraprofesional que pueda proporcionar servicios al niño.

### **ESTUDIANTES con excepciones O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES**

## Los niños de familias militares

El Pacto Interestatal sobre las oportunidades educativas para los niños Militar da derecho los niños de familias militares a la flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito y del estado, incluyendo:

- Requisitos de inmunización.
- Colocación de nivel de grado, curso o programa educativo.
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares.
- Requisitos de graduación.

El distrito excusará las ausencias relacionadas con un estudiante que visita a un padre, incluido un padrastro o tutor legal, que es:

- Llamado al servicio activo,
- En licencia, o
- Al regresar de un despliegue de al menos cuatro meses.

El distrito permitirá **no más de cinco** ausencias justificadas por año para este propósito. Para que la ausencia sea justificada, la ausencia debe ocurrir no antes del día 60 antes del despliegue o no más tarde del día 30 después del regreso de los padres del despliegue.

Se puede encontrar información adicional en Recursos de [Recursos de Familia Militar en la Agencia de Educación de Texas](#).

## Papel de los padres en ciertas tareas escolares y en el aula

### Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal permite que un padre de hermanos de nacimiento múltiple (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignado al mismo grado y escuela solicite por escrito que los niños sean ubicados en el mismo salón de clases o Aulas separadas. Las solicitudes por escrito deben presentarse antes **del día 14** después de la inscripción de los estudiantes.

El director de la escuela determinará qué es lo mejor para el (los) estudiante (s).

[Vea la política FDB (LEGAL).]

## Transferencias / Asignaciones de seguridad

La junta o su designado honrará la solicitud de los padres de transferir a su hijo a otro salón de clases o campus si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de acoso escolar, incluyendo ciberacoso, como lo define el Código de Educación 37.0832.

La junta o su designado pueden transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clases. La junta o su designado consultará con el padre de un niño que ha participado en la intimidación antes de decidir transferir al niño a otro campus.

No se proporciona transporte para una transferencia a otro campus. Vea al director para más información. [Consulte **Acoso escolar** y las políticas FDB y FFI para obtener más información.]

La junta o su designado aceptará la solicitud de los padres para la transferencia de su hijo a otro campus del distrito si el niño ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a el mismo campus, si el asalto ocurrió dentro o fuera del campus, y ese estudiante ha sido condenado o colocado en un juicio diferido por el asalto. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desea transferir, la junta transferirá al agresor.

### **Uso de animales de servicio / asistencia por parte de los estudiantes**

Un padre de un estudiante que usa un animal de servicio / asistencia debido a la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal de servicio / asistencia al campus. El distrito intentará atender una solicitud lo antes posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

### **Estudiantes en la curatela del estado (cuidado de crianza)**

Un estudiante en la curatela (custodia) del estado y que se inscribe en el distrito después del comienzo del año escolar tendrá oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año.

El distrito otorgará crédito parcial del curso por semestre cuando el estudiante solo apruebe un semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante en la curatela (custodia) del estado que se traslade fuera de los límites de asistencia del Distrito o la escuela, o que se coloque inicialmente en la curatela del estado y que se traslade fuera de los límites del Distrito o la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía el estudiante antes de la colocación o traslado hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto en la escuela en particular.

Si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro Distrito, pero no cumple con los requisitos de graduación del Distrito receptor, el estudiante puede solicitar recibir un diploma del Distrito anterior si cumple con los criterios de graduación.

Para un estudiante en la curatela del estado que es elegible para una exención de matrícula y cuotas de acuerdo con la ley estatal y que probablemente esté bajo cuidado el día anterior al cumpleaños número 18 del estudiante, el distrito:

- Ayudar al estudiante a completar cualquier solicitud de admisión o ayuda financiera;
- Organizar y acompañar al estudiante en las visitas al campus;
- Ayudar a investigar y solicitar becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificar si el estudiante es candidato para el nombramiento en una academia militar;
- Ayudar al estudiante a registrarse y prepararse para los exámenes de ingreso a la universidad, incluyendo (sujeto a la disponibilidad de fondos) organizar el pago de cualquier tarifa de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS); y
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para los estudiantes que anteriormente estaban en la curatela del estado.

[Ver **Crédito por examen para avance / aceleración, crédito de curso y A Estudiante en cuidado de crianza.**]

### **Estudiantes que no tienen hogar Los**

niños que no tienen hogar recibirán flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, que incluyen:

- Requisitos de prueba de residencia;
- Requisitos de inmunización;
- Colocación en el programa educativo (si el estudiante no puede proporcionar registros académicos anteriores o no cumple con el plazo de solicitud durante un período de falta de vivienda);
  - Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del comienzo del año escolar), según las reglas de la Junta Estatal de Educación (SBOE);
- Otorgar crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo un semestre de un curso de dos semestres;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y

## · Requisitos de graduación

La ley federal permite que un estudiante sin hogar permanezca inscrito en la "escuela de origen" o que se inscriba en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante no tiene hogar en los grados 11 o 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si el estudiante cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de inscripción puede apelar a través de la política FNG (LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para la pronta resolución de disputas.

**[Ver Crédito por examen para avance / aceleración, crédito del curso y estudiantes sin hogar.]**

## **Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o servicios de la Sección 504**

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos Los distritos escolares deben considerar tutoriales, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas que se enumeran a continuación para obtener información sobre el sistema general de derivación o evaluación de educación general de la escuela para servicios de apoyo.

Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida la derivación para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

## **Referencias de educación especial**

Si un padre hace una **solicitud escrito** para una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o al empleado administrativo del distrito del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar **15 días escolares** después de recibir la solicitud . En ese momento, el distrito debe dar al

padre un aviso previo por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de garantías procesales*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darle al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

**Nota:** Una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; no necesita hacerse por escrito. Los distritos aún deben cumplir con todos los avisos federales previos por escrito y los requisitos de protección de procedimiento, así como los requisitos para identificar, ubicar y evaluar a los niños sospechosos de tener una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial del estudiante y el informe de evaluación a más tardar 45 días escolares desde el día en que recibe el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación durante tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una **excepción** a la línea de tiempo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante tres días o más durante el período de evaluación, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no se aplica. En cambio, se aplicará el cronograma general de 45 días escolares más extensiones por ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito debe entregar al padre una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía de Padres para el Proceso de Admisión, Revisión y Salida*.

### **Persona de contacto para referencias de educación especial**

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un niño que experimenta dificultades de aprendizaje o una referencia para evaluación para servicios de educación especial es el Director Ejecutivo de Educación Especial al 972.563.7580.

### **Referencias a la Sección 504**

Cada distrito escolar debe tener normas y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso,
- Una oportunidad para que un padre o tutor examine los registros relevantes,
- Una audiencia imparcial con la oportunidad de participación del padre o tutor y la representación de un abogado, y
- Un procedimiento de revisión.

### **Persona de contacto para referencias de la Sección 504**

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para evaluación para los servicios de la Sección 504 es el Director Ejecutivo de Servicios Especiales al 972-563-7580.

**[Vea Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504]**

Visite estos sitios web para obtener información sobre los estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño](#)
- [Red de recursos de socios](#)
- [Centro de información de educación especial](#)
- [Primera Proyecto de Texas](#)

### **notificación de los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje proporcionadas al estudiante en educación general**

De conformidad con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está destinado a aquellos estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

### **Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños de edad escolar en el hogar**

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en un campus fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que reside en el hogar sea transferido a el mismo campus, si el nivel de grado para el estudiante transferido se ofrece en ese campus.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a otros niños en el hogar.

El padre o tutor debe comunicarse con el director de la escuela con respecto a las necesidades de transporte antes de solicitar una transferencia para otros niños en el hogar. [Consulte la política FDB (LOCAL) para obtener más información.]

### **Estudiantes que hablan un idioma primario que no sea inglés**

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y el estudiante tiene dificultades para realizar el trabajo de clase ordinario en Inglés.

Si el estudiante califica para estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencia Lingüística (LPAC) determinará los tipos de servicios que el estudiante necesita, incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el aula, las evaluaciones locales y las evaluaciones obligatorias del estado.

[Ver **Estudiantes de inglés y programas especiales.**]

### **Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504**

Un estudiante con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, según lo define la ley, y que de otra manera no califica para los servicios de educación especial, puede calificar para las protecciones bajo la Sección 504 de la Ley de rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública apropiada y gratuita (FAPE), como se define en la ley federal.

[Paravea **Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o la Sección 504 Servicios** más información, y la política FB].

## **SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES**

Esta sección contiene información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos escolares.

Está organizado alfabéticamente para servir como una guía de referencia rápida. En su caso, los temas se organizan por nivel de grado.

Los padres y los niños deben tomarse un momento juntos para familiarizarse con los problemas abordados en esta sección. Para obtener orientación sobre un tema en particular, comuníquese con el director de la escuela.

### **AUSENCIAS / ASISTENCIA**

La asistencia regular a la escuela es esencial. Las ausencias de clase pueden resultar en una interrupción grave de la educación de un estudiante. El alumno y sus padres deben evitar ausencias innecesarias.

A continuación, se analizan dos importantes leyes estatales: una que trata sobre la asistencia obligatoria y la otra sobre cómo la asistencia afecta la concesión de la calificación final o el crédito del curso del estudiante.

#### **Asistencia obligatoria**

##### **Prekindergarten y Kindergarten**

Los estudiantes inscritos en pre kindergarten o kindergarten deben asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria siempre que permanezcan inscritos.

##### **De 6 a 18**

años de edad, la ley estatal requiere que un estudiante que tenga al menos seis años de edad, o que sea menor de seis años y que se haya matriculado previamente en primer grado y que aún no haya cumplido los 19 años, asista a la escuela, así como cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría aplicable, a menos que el estudiante esté exento de asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere que un estudiante de jardín de infantes a grado 2 asista a cualquier programa asignado de instrucción de lectura acelerada. Los padres serán notificados por escrito si su hijo es asignado a un programa acelerado de instrucción de lectura basado en un instrumento de diagnóstico de lectura.

Se requerirá que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano si el estudiante no cumple con los estándares aprobados en la evaluación estatal para su nivel de grado y / o materia aplicable.

## **19 años de edad y mayores**

Un estudiante que asiste o se inscribe voluntariamente después de cumplir 19 años debe asistir a cada día escolar hasta el final del año escolar. Si un estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en la propiedad de la escuela a partir de entonces no estaría autorizada y se puede considerar una intrusión. [Ver política FEA.]

## **Exenciones a la asistencia obligatoria**

### **Todos los niveles de grado**

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante completa todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días santos religiosos;
- Apariciones requeridas en la corte;
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía estadounidense;
- Citas documentadas de atención médica para el estudiante o un niño del estudiante, incluidas las ausencias relacionadas con los servicios de autismo, si el estudiante regresa a la escuela el mismo día de la cita y trae una nota del proveedor de atención médica;
- Para estudiantes en la curatela (custodia) del estado,
  - o Una actividad requerida bajo un plan de servicio ordenado por la corte; o
  - o Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal siempre que no sea posible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

Para los hijos de familias militares, las ausencias de hasta cinco días serán excusadas para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que vaya, con permiso o que regrese de ciertos despliegues.

### **Niveles de grado secundario**

El distrito permitirá que los estudiantes junior y senior estén ausentes hasta dos días por año para visitar un colegio o universidad, siempre que esto haya sido;

- Autorizado por la junta bajo la política FEA (LOCAL) y el estudiante recibe la aprobación del director de la escuela,
- Sigue los procedimientos del campus para verificar la visita, y
- Completa cualquier trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o más esté ausente por hasta cuatro días durante el período en que el estudiante esté matriculado en la escuela secundaria para obtener el

alistamiento en los servicios armados de los EE. UU. O la Guardia Nacional de Texas, siempre que el estudiante verifique estas actividades en distrito.

El distrito permitirá que un estudiante esté ausente por hasta dos días por año escolar para servir como:

- Un empleado de votación anticipada, siempre que la junta del distrito haya autorizado esto en la política FEA (LOCAL), el estudiante notifica a sus maestros y el estudiante recibe la aprobación del director antes de las ausencias; o
- Un secretario electoral, si el estudiante recupera cualquier trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante en los grados 6–12 esté ausente con el propósito de hacer sonar “Taps” en un funeral militar de honor para un veterano fallecido.

## **Incumplimiento de la asistencia obligatoria**

### **Todos los niveles de grado Los**

empleados de la escuela deben investigar y denunciar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria.

Un estudiante ausente sin permiso de la escuela, cualquier clase, cualquier programa especial requerido, como instrucción especial adicional, o de cualquier tutoría requerida será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y sujeto a medidas disciplinarias.

#### ***Estudiantes con discapacidades***

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, el comité ARD del estudiante o el comité de la Sección 504 determinarán si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y / o modificaciones al programa educativo individualizado del estudiante o la Sección 504 plan, según corresponda.

### **6 y 18 años**

Cuando un estudiante de 6 a 18 años incurre en tres o más ausencias injustificadas dentro de un período de cuatro semanas, la ley exige que la escuela envíe un aviso a los padres.

El aviso:

- Recordar a los padres su deber de controlar la asistencia del alumno y exigirle que asista a la escuela;
- Solicitar una conferencia entre los administradores escolares y los padres; y
- Informe a los padres que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar, que incluyen un plan de mejora de la conducta, servicio comunitario basado en la escuela, referencias a asesoramiento u otros servicios sociales u otras medidas apropiadas.

El facilitador de prevención de absentismo escolar del distrito es el Director de Servicios Estudiantiles. Para cualquier pregunta sobre las ausencias de los estudiantes, los padres deben comunicarse primero con la administración del campus.

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra los padres si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela deliberadamente. El distrito puede presentar una queja contra los padres si el estudiante incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar.

Si un estudiante de 12-18 años incurre en diez o más ausencias injustificadas dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante a la corte de absentismo escolar.

[Consulte las políticas FEA (LEGAL) y FED (LEGAL) para obtener más información.]

### **Edad 19 y mayor**

Después de que un estudiante de 19 años o mayor incurre en una tercera ausencia injustificada, la ley requiere que el distrito envíe al estudiante una carta explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de la conducta.

### **Asistencia para crédito o calificación final (todos los niveles de grado)**

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir a la clase al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece. Un estudiante que asiste al menos al 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días puede recibir crédito o una calificación final si completa un plan, aprobado por el director, que le permite al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción de la clase. Si un estudiante está involucrado en un proceso penal o juvenil, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes de que el estudiante reciba crédito o una calificación final.

Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días de clase o no completa el plan aprobado por el director, entonces el comité de revisión de asistencia determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final. [Consulte la política FEC para obtener más información.]

Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, se pueden retener contra el requisito de asistencia de un estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en Exenciones a la asistencia obligatoria se considerarán circunstancias atenuantes.
- Un estudiante transferido o migrante incurre en ausencias solo después de haberse inscrito en el Distrito.
- Las ausencias incurridas debido a la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la junta serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes si el estudiante recupera el trabajo perdido en cada clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante

- El comité considerará si el estudiante o los padres del estudiante tuvieron algún control sobre las ausencias.
- El comité considerará el grado en que el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El estudiante o padre tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y discutir formas de ganar o recuperar crédito o una calificación final.

El estudiante o los padres pueden apelar la decisión del comité ante la junta siguiendo la política FNG (LOCAL).

El número real de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una calificación final dependerá de si la clase es por un semestre completo o por un año completo.

### **Tiempo oficial para tomar asistencia (todos los niveles de grado)**

El Distrito debe presentar la asistencia oficial de sus estudiantes a TEA cada día.

Para el año escolar 2020-2021 Long Elementary, Wood Elementary, Willie Elementary, C&A, DAEP y Terrell High School asistirán a las 9:30 am. La Escuela Intermedia Furlough tomará asistencia oficial a las 10:15 am. Para Burnett Elementary y TAEC (Phoenix Campus) los horarios oficiales de asistencia serán: 9:30 am para la sesión de la mañana y 2:00 pm para la sesión de la tarde.

Un estudiante que está ausente durante cualquier parte del día, debe seguir los procedimientos a continuación para proporcionar documentación de la ausencia.

### **Documentación después de una ausencia (todos los niveles de grado)**

Un padre debe proporcionar una explicación de cualquier ausencia a la llegada o regreso del estudiante a la escuela. El estudiante debe presentar una nota firmada por el padre dentro de los 3 días posteriores a la última ausencia. El campus puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero se reserva el derecho de solicitar una nota por escrito.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante a menos que el estudiante tenga 18 años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal.

El campus documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

**Nota:** El distrito está no obligado a excusar ninguna ausencia, incluso si el padre proporciona una nota explicando la ausencia, a menos que la ausencia sea una exención bajo las leyes de asistencia obligatoria.

### **Nota del médico después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles de grado)**

Dentro de los **3 días** de regresar a la escuela, un estudiante ausente por más de **3 días consecutivos** debido a una enfermedad personal debe traer una declaración de un médico o clínica de salud que verifique que la enfermedad o condición causó la ausencia prolongada del estudiante de la escuela. De lo

contrario, la ausencia del estudiante puede considerarse injustificada y, de ser así, se consideraría una violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia pueden requerir una declaración de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia para determinar si la ausencia será justificada o injustificada.

[Consulte la política FEC (LOCAL) para obtener más información.]

## **Verificación de asistencia de licencia de conducir (solo niveles de grado secundario)**

Un estudiante actualmente matriculado que busque una licencia de conducir deberá presentar el Formulario de verificación de inscripción y asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por los padres, a la oficina central del campus al menos 10 días antes de que sea necesario. El distrito emitirá un VOE solo si el estudiante cumple con los requisitos de crédito o asistencia de clase. El formulario VOE está disponible en:

<https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas: <https://www.dps.texas.gov/driverlicense/teedriver.htm>.

## **RESPONSABILIDAD BAJO LA LEY ESTATAL Y FEDERAL (Todos los niveles de grado)**

Terrell ISD y cada uno de sus planteles están sujetos a ciertos estándares de responsabilidad bajo las leyes estatales y federales. Un componente clave de los requisitos de rendición de cuentas es la difusión y publicación de algunos informes e información, incluyendo:

- El Informe de rendimiento académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por la Agencia de educación de Texas (TEA), basado en factores académicos y calificaciones;
- Una Boleta de Calificaciones Escolares (SRC) para cada escuela en el distrito, compilada por TEA;
- El informe de gestión financiera del distrito, que incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA; y
- Información compilada por TEA para el envío de una boleta de calificaciones federal requerida por la ley federal.

La información de responsabilidad se puede encontrar en el sitio web del distrito en [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org). Las copias impresas de cualquier informe están disponibles a solicitud en la oficina de administración del distrito.

TEA mantiene información adicional sobre rendición de cuentas y acreditación deen [División de Informes de Desempeño de TEA](#) y el [Página de inicio de TEA](#).

## **PRUEBA DE BATERÍA DE APTITUD VOCACIONAL DE SERVICIOS ARMADOS (Grados 10-12)**

A un estudiante en los grados 10-12 se le ofrecerá la oportunidad de tomar la prueba de Bateria de Aptitud Vocacional de Servicios Armados y consultar con un reclutador militar.

Comuníquese con la escuela secundaria para obtener información sobre esta oportunidad.

## **PREMIOS Y HONORES (Todos los niveles de grado)**

Cada campus tendrá su propio conjunto de premios y honores (es decir, premios de asistencia, cuadro de honor, NJHS, NHS) que se otorgan a los estudiantes por sus logros durante todo el año. Para obtener premios disponibles en cada campus, comuníquese con el director del campus para obtener más información. (Nota: la Sociedad Nacional de Honor Junior (NJHS) solo se otorga en la Escuela Intermedia Furlough y la Sociedad Nacional de Honor (NHS) solo se otorga en la Escuela Secundaria Terrell)

## **BULLYING (Todos los niveles de grado)**

La intimidación se define en la ley estatal como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en una expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante con temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daños a la propiedad del estudiante;
- Es lo suficientemente grave, persistente o dominante como para que la acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. El ciberacoso se define en la ley estatal como el acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de:

- Un tipo celular u otro de teléfono
- Una computadora
- Una cámara
- El correo electrónico
- La mensajería instantánea
- Mensajes de texto
- Una aplicación de redes sociales
- Un sitio web en internet
- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet.

La intimidación está prohibida por el distrito y podría incluir:

- Novatadas
- amenazas
- burlándose
- burlas
- Encierro
- asalto
- Demandas de dinero
- Destrucción de bienes
- Robo de posesiones valoradas
- Insultos
- Difusión de rumores
- Ostracismo.

Si un estudiante cree que él o ella ha experimentado el acoso escolar o presencia el acoso de otro estudiante, el estudiante o sus padres deben notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible. Los procedimientos para denunciar denuncias de acoso escolar se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante puede reportar anónimamente un presunto incidente de intimidación: completando una tarjeta ROAR y dejándola en los receptáculos ROAR, dejando una nota a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito, o dejando un mensaje en el teléfono de la escuela sistema.

La administración investigará cualquier denuncia de acoso escolar y mala conducta relacionada. El distrito también notificará al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante que supuestamente haya participado en la intimidación.

Si una investigación determina que ocurrió la intimidación, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y, en determinadas circunstancias, puede notificar a las autoridades. Se pueden tomar medidas disciplinarias u otras, incluso si la conducta no alcanzó el nivel de intimidación.

Las opciones de asesoramiento disponibles se proporcionarán a las personas afectadas, incluido cualquier estudiante que haya sido testigo de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que informa un incidente de intimidación.

Por recomendación de la administración, la junta puede transferir a un alumno que haya cometido acoso escolar a otro salón de clases en el campus. En consulta con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otro campus en el distrito.

El padre de un estudiante que se ha determinado que es víctima de acoso escolar puede solicitar que el estudiante sea transferido a otro salón de clases o campus dentro del distrito. [Ver **Transferencias / Asignaciones de seguridad.**]

Una copia de la política de intimidación del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual como un apéndice.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL).

[Ver **Transferencias / Asignaciones de seguridad, Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias, novatadas**, política FFI, el Código de conducta del estudiante del distrito y el plan de mejora del distrito, cuya copia se puede ver en la oficina del campus.

## **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) (solo niveles de grado secundario)**

El Distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las siguientes áreas: escuela intermedia: STEM, agricultura y desarrollo profesional; Escuela secundaria: negocios, ciencias agrícolas, artes audiovisuales, finanzas, manufactura, ciencias de la salud, mercadotecnia, STEM, transporte, arquitectura y construcción.

La admisión a estos programas se basa en el interés del estudiante y / o las opciones de personal. Para obtener información sobre la admisión a estos programas, comuníquese con cualquier consejero de secundaria o preparatoria o con el Director de Programas CTE.

La política del distrito también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus prácticas de empleo, como lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de discriminación por edad de 1975, enmendada; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

El distrito tomará medidas para asegurar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

[Consulte también la **Declaración de no discriminación** para conocer el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y el coordinador de ADA / Sección 504, que abordará ciertas denuncias de discriminación.]

## **CELEBRACIONES (Todos los niveles de grado)**

Aunque un padre o abuelo puede proporcionar alimentos para compartir para una función designada por la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que los niños en la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Por lo tanto, es imprescindible discutir cualquier alergia en el aula con el maestro antes de traer comida para compartir.

Además, es en el mejor interés de seguridad que solo se proporcionen productos comprados en la tienda que tengan notificaciones nutricionales / de ingredientes en el empaque.

Ocasionalmente, la escuela o una clase pueden organizar ciertas funciones o celebraciones vinculadas al plan de estudios que involucrarán alimentos. La escuela o el maestro notificarán a los estudiantes y a los padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida cuando soliciten voluntarios potenciales para traer productos alimenticios.

[Ver también **Alergias alimentarias**]

## **TRÁFICO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTRO MALTRATO DE NIÑOS (todos los niveles de grado)**

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, el tráfico y otros malos tratos de niños. La trata incluye tanto la trata sexual como la laboral.

### **Señales de advertencia de abusoEl abuso**

sexualsexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como la falta de hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o alienta a un niño a participar en conducta sexual comete abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, de conformidad con la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o negligencia ante la policía o los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Un niño que ha sido o está siendo abusado sexualmente puede exhibir señales de advertencia físicos, conductuales o emocionales, incluyendo:

- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales y reclamos de dolores de estómago y dolores de cabeza;
- Referencias verbales o juegos de simulación de actividad sexual entre adultos y niños, miedo a estar solo con adultos de un género en particular, o comportamiento sexualmente sugerente; o
- Abstinencia, depresión, trastornos del sueño y la alimentación, y problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han experimentado violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**]

### **Señales de advertencia de trata**

La trata de niños de cualquier tipo está prohibida por el Código Penal. El tráfico sexual implica obligar a una persona, incluido un niño, a sufrir abusos sexuales, agresiones, indecencia, prostitución o pornografía. La trata laboral implica obligar a una persona, incluido un niño, a realizar trabajos o servicios forzados.

Los traficantes a menudo son miembros confiables de la comunidad de un niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes con frecuencia se ponen en contacto con las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia del tráfico sexual de niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, carteras, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios fugitivos frecuentes;
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y comunidad; y
- Novios o novias mayores.

Las señales de advertencia adicionales de la trata laboral de niños incluyen:

- No pagar, pagar muy poco o pagar solo con propinas;

- Estar empleado pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Estar empleado y tener un permiso de trabajo pero claramente trabajando fuera de las horas permitidas para los estudiantes;
- Debido a una gran deuda y no poder pagarla;
- No se le permiten descansos en el trabajo o estar sujeto a horas de trabajo excesivamente largas;
- Preocuparse demasiado por complacer a un empleador y / o diferir decisiones personales o educativas a un jefe;
- No tener el control de su propio dinero;
- Vivir con un empleador o tener un empleador listado como cuidador de un estudiante; y
- Un deseo de renunciar a un trabajo pero no se le permite hacerlo.

### **Informar y responder al abuso sexual, la trata y otros malos tratos de niños**

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado, traficado o descuidado tiene la responsabilidad legal, de conformidad con la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o negligencia a la policía. o a los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debe alentar a un niño que ha sufrido abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a buscar un adulto de confianza. Los niños pueden ser más reacios a revelar el abuso sexual que el abuso físico y la negligencia y solo pueden revelar el abuso sexual indirectamente. Como padre o adulto de confianza, es importante estar tranquilo y reconfortante si su hijo u otro niño confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto diciéndole.

Si su hijo es víctima de abuso sexual, tráfico u otros malos tratos, el consejero o director de la escuela proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles para usted y su hijo en su área. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS) también administra programas de asesoramiento de intervención temprana.

Para saber qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado.](#)

Los informes de abuso, tráfico o negligencia pueden hacerse a la división CPS del DFPS al 1-800-252-5400 o en la web en [Sitio web de la línea directa de abuso de Texas](#)).

### **Recursos adicionales sobre abusos/tratos de niños**

sexual, trata y otros malos Los siguientes sitios web pueden ayudarlo a ser más consciente del abuso y negligencia infantil, abuso sexual, tráfico y otros malos tratos de niños:

- [Hoja informativa del Portal de información sobre bienestar infantil](#)
- [KidsHealth, para padres, abuso infantil](#)
- [Oficina del Equipo de Tráfico Sexual Infantil del Gobernador de Texas](#)

- [Trata de personas de niños en edad escolar](#)
- [Abuso sexual infantil: una guía para padres de la Asociación de Texas contra el asalto sexual](#)

[Centro nacional de entornos de aprendizaje seguros y de apoyo: tráfico de trabajo infantil](#)

## **RANGO DE CLASE / ESTUDIANTE DE MAYOR CLASIFICACIÓN (solo niveles de grado secundario)**

Consulte el Manual académico / Guía del curso disponible en el campus.

## **HORARIOS DE CLASES (solo niveles de grado secundario)**

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario completo de clases / cursos. El director del campus puede hacer excepciones ocasionalmente para estudiantes en los grados 9-12 que cumplan con criterios específicos y reciban el consentimiento de los padres para inscribirse en un horario de menos de un día completo.

Los horarios de clases de un estudiante solo se pueden cambiar hasta diez días después del comienzo de cada semestre. Después de ese período, los cambios de horario pueden considerarse caso por caso. El consejero y el director de la escuela y / o subdirector deben aprobar cualquier cambio de horario.

## **ADMISIONES UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIAS (solo niveles de grado secundario)**

Durante dos años escolares después de su graduación, un estudiante del distrito que se gradúa como estudiante de primer año o en el diez por ciento superior de su clase es elegible para admisión automática en universidades públicas de cuatro años y universidades en Texas si el estudiante:

- Completa el nivel distinguido de logro bajo el programa de graduación de base (un estudiante debe graduarse con al menos un endoso y debe haber tomado Álgebra II como uno de los cuatro cursos de matemáticas requeridos); o
- Satisface los puntos de referencia de preparación universitaria de ACT o gana al menos 1500 de 2400 en el SAT.

El estudiante es en última instancia responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o colegio, incluida la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si un colegio o universidad adopta una política de admisión que acepte automáticamente el 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 por ciento superior de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para estudiantes de primer año residentes entrantes. Durante los períodos de verano y otoño de 2020 y el período de primavera de 2021, la Universidad admitirá el seis por ciento superior de la clase de graduados de una escuela secundaria que cumpla con los requisitos anteriores. La Universidad, a través de un proceso de revisión integral, considerará solicitantes adicionales.

Según lo exige la ley, el distrito proporcionará un aviso por escrito sobre la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera. Se les pedirá a los padres y estudiantes que firmen un reconocimiento de que recibieron esta información.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el consejero de la escuela para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

[Consulte **Clasificación de clase / Estudiante de más alto rango** para obtener información específicamente relacionada con la forma en que el distrito calcula la clasificación de un estudiante en clase y los requisitos para la **Graduación** para obtener información asociada con el Programa de graduación de la Fundación].

[Consulte **Estudiantes en la curaduría del estado (cuidado de crianza)** para obtener información sobre la asistencia en la transición a la educación superior para estudiantes en cuidado de crianza.]

## **CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (solo niveles de grado secundario)**

Los estudiantes en los grados 9-12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos impartidos en el campus de la escuela secundaria, que pueden incluir cursos denominados de doble crédito;
- Inscripción en cursos pre aprobados impartidos en conjunto y en asociación con Trinity Valley Community College (Terrell Campus) que se pueden ofrecer dentro o fuera del campus;
- Inscripción en cursos preaprobados impartidos en otros colegios o universidades; y
- Ciertos cursos de carrera y técnicos (CTE).

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Por favor, consulte al consejero escolar para más información. Dependiendo del nivel de grado del estudiante y del curso, se puede requerir una evaluación de fin de curso obligatoria para la graduación.

No todos los colegios y universidades aceptan créditos obtenidos en todos los cursos de doble crédito o AP tomados en la escuela secundaria para obtener créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con el futuro colegio o universidad para determinar si un curso en particular contará para el plan de estudios deseado por el estudiante.

Para mejorar la experiencia de aprendizaje en Terrell ISD, se ha ampliado el programa de doble crédito. En una asociación continua con Trinity Valley Community College, los estudiantes de Terrell ISD tienen la oportunidad, a partir del noveno grado, de obtener créditos universitarios a través del programa de doble crédito. Al graduarse de TISD, los estudiantes que han aprovechado la oportunidad de participar en este programa también pueden obtener un título de asociado de TVCC. Terrell ISD en asociación con un instituto de educación superior proporcionará cursos preparatorios para la universidad en matemáticas y ELA. Consulte el Manual Académico anual.

## **COMUNICACIONES —automatizada**

### **Emergencia**

El distrito dependerá de la información de contacto en el archivo del distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir salida temprana, apertura tardía o acceso restringido al campus debido a mal tiempo, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es crucial notificar a la escuela de su hijo de inmediato cuando un número de teléfono o correo electrónico previamente proporcionado al distrito ha cambiado.

[Consulte **Seguridad** para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia.] emergencia

## **Ninguna**

La escuela de su hijo le solicitará que proporcione información de contacto, como su número de teléfono y dirección de correo electrónico, para que la escuela comunique información específica de su hijo, la escuela de su hijo o el distrito. Si proporciona un número de teléfono para este propósito, notifique a la oficina de administración de la escuela inmediatamente si su número cambia.

El distrito o la escuela pueden generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que están estrechamente relacionadas con la misión de la escuela, por lo que será crucial la notificación inmediata de cualquier cambio en la información de contacto. Se pueden aplicar tarifas de mensajería estándar de su proveedor de telefonía.

Si tiene solicitudes o necesidades específicas relacionadas con la forma en que el distrito se comunica con usted, comuníquese con el director de su hijo. [Consulte **Seguridad** para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia.]

## **RECLAMACIONES Y PREOCUPACIONES (Todos los niveles de grado)**

Por lo general, las quejas o inquietudes de los estudiantes o padres pueden abordarse de manera informal mediante una llamada telefónica o una conferencia con el maestro o el director.

Para aquellas quejas e inquietudes que no pueden resolverse de manera informal, la junta ha adoptado una política de Quejas / Quejas de Estudiantes y Padres FNG (LOCAL). Esta política se puede ver en el manual de políticas del distrito, disponible en línea en [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org). Se puede acceder a los formularios de queja en la oficina del director.

- Para presentar una queja formal, un padre o estudiante debe completar y enviar el formulario de queja.
- En general, el formulario de queja por escrito debe completarse y presentarse al director de la escuela de manera oportuna.
- Si la inquietud no se resuelve, un padre o estudiante puede solicitar una conferencia con el Director de Servicios Estudiantiles.

## **CONDUCTA (Todos los niveles de grado)**

### **Aplicabilidad de las reglas escolares**

La junta ha adoptado un Código de Conducta del Estudiante que define los estándares de comportamiento aceptable, tanto dentro como fuera del campus, así como en los vehículos del distrito, y describe las

consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de Conducta del Estudiante, así como con las reglas del campus y del aula.

Durante la instrucción de verano, se aplicarán el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante para el año escolar inmediatamente anterior al período de verano, a menos que el Distrito modifique uno o ambos documentos a los fines de la instrucción de verano.

Además, cualquier conducta considerada inapropiada por la Administración del Campus en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses / vehículos escolares, en las paradas de autobús o en cualquier actividad relacionada con la escuela está sujeta a consecuencias / intervenciones.

### **Coordinador de comportamiento del**

campus Cada campus tiene un coordinador de comportamiento del campus para aplicar técnicas de gestión disciplinaria y administrar las consecuencias de la mala conducta de ciertos estudiantes, así como proporcionar un punto de contacto para la mala conducta de los estudiantes. Los subdirectores de cada campus son designados como coordinadores de comportamiento del campus.

### **Entregas**

Excepto en emergencias, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina principal durante un período o almuerzo.

Además, no se permitirán los servicios de entrega de alimentos (como Uber Eats, DoorDash, Pizza Hut, Dominoes, etc.)

## **Interrupciones de las operaciones escolares**

Las interrupciones de las operaciones escolares no se toleran y pueden constituir un delito menor. Como lo identifica la ley, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferencia con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del Distrito sin la autorización de un administrador.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar el control de todo o parte de un edificio.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar la participación en una asamblea autorizada.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea.
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad del distrito.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad del Distrito sin la autorización de un administrador.

La interrupción de las clases u otras actividades escolares mientras se encuentra en o dentro de 500 pies de la propiedad del distrito incluye:

- Haciendo ruidos fuertes;
- Tratar de atraer a un estudiante lejos de, o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad requerida; y
- Entrar a un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad con un lenguaje ruidoso o profano o cualquier mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos de propiedad u operados por el distrito también se considera una interrupción.

## **Eventos sociales**

Las reglas de la escuela se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Cualquier conducta considerada inapropiada por la Administración del Campus en eventos sociales está sujeta a consecuencias / intervenciones.

Se espera que los invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes, y un estudiante que invite a un invitado compartirá la responsabilidad de la conducta de su invitado.

Cualquier persona que se vaya antes del final oficial del evento no será readmitida.

Comuníquese con el director de la escuela si está interesado en servir como acompañante para cualquier evento social de la escuela.



## Niveles de conducta

El siguiente sistema de niveles se utilizará junto con el sistema de pasos para proporcionar una disciplina más consistente dentro y entre los campus. El objetivo de cualquier sistema de disciplina es que el estudiante sea consciente de sus comportamientos y se autogestione para cambiar esos comportamientos.

### Infracciones de conducta y consecuencias

NOTA: Esta NO es una lista exhaustiva de infracciones y consecuencias

<b>Infracciones de Nivel I</b> (ON o dentro de 300 pies de CAMPUS) * Esta lista incluye, pero no se limita a:	<b>Consecuencias de Nivel I</b> Esta lista incluye pero no se limita a:
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Lenguaje abusivo</li> <li>· Alterar / destruir registros escolares</li> <li>· Asalto simple, estudiante</li> <li>· Conducta del autobús (A)</li> <li>· Interrupción del campus</li> <li>· Interrupción del aula</li> <li>· Insubordinación del campus</li> <li>· Desfigurar la propiedad escolar; libros de texto dañinos &lt;\$ 50</li> <li>· Código de vestimenta (B)</li> <li>· Parafernalia-posesión de drogas</li> <li>· Posesión de fuegos artificiales</li> <li>· Identificación de infracciones malas</li> <li>· Apuestas</li> <li>· Juegos de caballos / peleas</li> <li>· El comportamiento inadecuado</li> <li>· Exhibición inapropiada de afecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Puntero láser posesión</li> <li>· Salir de la escuela</li> <li>· vagancia</li> <li>· No asistencia / tardanzas / absentismo escolar</li> <li>· Posesión material obscena</li> <li>· Dispositivo electrónico, posesión / uso inapropiado</li> <li>· Blasfemia - no a un empleado</li> <li>· Posesión prohibida de artículos</li> <li>· Conducta imprudente</li> <li>· Robo &lt;\$ 25</li> <li>· Amenaza a un alumno</li> <li>· Primera infracción de tabaco (C)</li> <li>· Salida / protesta</li> <li>· Vandalismo de la propiedad del estudiante</li> <li>· Vaping (<sup>primera</sup> ofensa)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Deberes escolares asignados</li> <li>· Contrato de comportamiento</li> <li>· Confiscación de artículo</li> <li>· Remoción discrecional en el aula</li> <li>· detención</li> <li>· Retiro formal del aula</li> <li>· ISS - hasta 10 días</li> <li>· Pérdida de privilegios</li> <li>· Conferencia de padres / estudiantes / maestros</li> <li>· restitución</li> <li>· Código de vestimenta restringido</li> <li>· Viernes escuela</li> <li>· Suspensión en el hogar hasta 3 días</li> <li>· Advertencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Retiro de emergencia</li> <li>· Cualquier combinación de consecuencias de Nivel 1</li> <li>· Mediación</li> <li>· Otro</li> <li>· Colocación en DAEP: Primaria 5-90 + días Secundaria 10-90 + días</li> </ul>

<b>Infracciones de Nivel II (ON o dentro de 300 pies de CAMPUS) *</b> Esta lista incluye pero no se limita a:	<b>CONSECUENCIAS de Nivel II</b> Esta lista incluye pero no se limita a:
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asalto simple, empleado / voluntario</li> <li>· Asalto con lesiones corporales, estudiante</li> <li>· Bullying / Cyberbullying</li> <li>· Llamando al 911</li> <li>· Desfigurar la propiedad escolar &gt; \$ 50</li> <li>· Parafernalia posesión de drogas</li> <li>· Drogas / posesión de alcohol / influencia- primera infracción / drogas similares</li> <li>· Extorsión, coerción, chantaje</li> <li>· Falso reclamo contra estudiante / empleado</li> <li>· Lucha / Combate mutuo</li> <li>· Alarma de incendio activada / sin evacuación</li> <li>· Ignición de fuegos artificiales</li> <li>· Delito grave o dentro de 300 'del campus</li> <li>· Delito grave: no dentro de 300 ', pero un peligro</li> <li>· La actividad de pandillas</li> <li>· Acoso al personal</li> <li>· Novatadas</li> <li>· Exhibicionismo</li> <li>· Exhibición inapropiada de partes del cuerpo</li> <li>· Vandalismo de la propiedad del estudiante &gt; \$ 50</li> <li>· Vaping (2<sup>nd</sup> ofensa)</li> <li>· Violación de la orden de cese y desistimiento</li> <li>· Violación del Acuerdo de Alejamiento</li> <li>· Posesión de armas</li> <li>· Continuación de la colocación de AEP de otro distrito.</li> <li>· Abuso / abuso de medicamentos de venta libre</li> <li>· Abuso / mal uso de medicamentos recetados</li> <li>· Abuso de sustancias que alteran la mente o el estado de ánimo</li> <li>· Venta / distribución de medicamentos recetados</li> <li>· Venta / distribución de medicamentos de venta libre, cantidades que exceden las instrucciones del paquete</li> <li>· Lascivia pública</li> <li>· Traspaso en otra escuela del Distrito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· restitución</li> <li>· Remoción de emergencia</li> <li>· Colocación en DAEP:            Primaria 5-90 + días            Secundaria 10-90 + días</li> <li>· Cualquier combinación de las Consecuencias de Nivel II mencionadas anteriormente</li> <li>· expulsión</li> <li>· Otras</li> </ul>

<b>infracciones de nivel III (ON o dentro de 300 pies de CAMPUS) *</b> Esta lista incluye, pero no se limita a:	<b>CONSECUENCIAS de Nivel III</b> Esta lista incluye pero no se limita a:
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asalto agravado</li> <li>· Secuestro agravado</li> <li>· Asalto sexual agravado</li> <li>· incendios provocados</li> <li>· Asalto a un empleado o voluntario del Distrito; dentro o fuera de la propiedad escolar</li> <li>· Amenaza de bomba / engaño</li> <li>· Alarma de incendio activada - edificio evacuado.</li> <li>· Travesura criminal &gt; \$ 1500</li> <li>· Posesión del club de armas</li> <li>· Conducta mortal</li> <li>· Arma de fuego (expulsión de 1 año calendario)</li> <li>· Lista de resultados</li> <li>· Indecencia con un niño</li> <li>· Posesión de cuchillos - longitud o tipo ilegal</li> <li>· Posesión prohibida de armas (Código Penal 46.05)</li> <li>· Infracción de drogas / alcohol - uso / influencia / posesión - delito grave</li> <li>· Drogas / alcohol - segunda infracción por uso / influencia / posesión</li> <li>· Infracción de drogas / alcohol - vender / dar / entregar - delito grave / delito menor</li> <li>· homicidio</li> <li>· asesinato</li> <li>· Represalias contra un empleado escolar</li> <li>· Mala conducta grave / persistente en el TAEC / DAEP</li> <li>· El asalto sexual</li> <li>· Homicidio por negligencia</li> <li>· Delito expulsable cometido en el campus de otro distrito</li> <li>· Amenaza terrorista</li> <li>· Robo agravado de un estudiante dentro o fuera de la propiedad escolar</li> <li>· 37.007 (a) Represalias del Código Penal contra un empleado dentro o fuera de la propiedad escolar</li> <li>· Destrucción / robo de un desfibrilador externo automático</li> <li>· Título 5 delito grave en o dentro de 300 pies del campus.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· expulsión</li> <li>· restitución</li> <li>· Cualquier combinación de las Consecuencias de Nivel II mencionadas anteriormente</li> </ul>

- (A) - Ver política de Conducta en el autobús
- (B) - Ver la política del Código de vestimenta
- (C) - Ve la política de tabaco

## Proceso de Disciplina

El siguiente Sistema de pasos está interconectado con los Niveles de conducta anteriores.

## Sistema de pasos para escuelas Primarias y Secundarias

Se espera un comportamiento apropiado de cada estudiante en las escuelas de Terrell. Todos los campus continuarán fomentando el buen comportamiento en todo momento.

Cuando haya necesidad de consecuencias disciplinarias, TISD empleará un sistema de pasos en todos los campus. Este sistema asegurará una disciplina constante de los estudiantes en todo el Distrito. Las

ubicaciones obligatorias a DAEP o Expulsión obligatoria según lo definido por el Capítulo 37 del Código de Educación de Texas y la Política de la Junta de TISD se promulgarán y omitirán el Sistema de pasos si un problema justifica la ubicación.

Este sistema seguirá los parámetros establecidos para ISS, OSS y DAEP.

Para los pasos 3 a 9, el (los) consejero (s) de la escuela pueden usarse como un apoyo adicional para el estudiante. Las conferencias de asesoramiento no se utilizarán en lugar de ningún paso.

Por violaciones del Código de Vestimenta, los estudiantes recibirán una advertencia.

Según la gravedad de la infracción disciplinaria, se pueden omitir los pasos. El director tiene la decisión final sobre cualquier paso.

### **Pasos de disciplina**

1 <sup>ro</sup> Referencia	Conferencia y advertencia
2 <sup>do</sup> Referencia	Conferencia y detención (almuerzo o después de la escuela)   eliminación de privilegios
3 <sup>ro</sup> Referencia	Conferencia y Consejería Remisión e Intervenciones
4 <sup>to</sup> Referencia	Conferencia de ISS
5 <sup>to</sup> Referencia	Conferencia de ISS
6 <sup>to</sup> Referencia	Conferencia de Padres Obligatoria y ISS
7 <sup>mo</sup> Referencia	Conferencia de ISS u OSS (posible colocación en DAEP)
8 <sup>vo</sup> Referencia	Conferencia de ISS u OSS (posible DAEP colocación)
9 <sup>no</sup> Referencia	Conferencia de Padres Obligatoria, ISS u OSS, y colocación DAEP

### **Consecuencias depara Tardanzas, Código de Vestimenta, Sin Identificación,**

#### Todas las escuelas

- 1 - 3 ofensa - Advertencia de los maestros / personal
- 4<sup>to</sup> infracciones subsiguientes – Siga el sistema de pasos disciplinarios

Violaciones del código de vestimento no se puede corregir, por la Sección de Código de Vestimenta de este manual - ISS resto del día y la disciplina pasos.

## **CONSEJERÍA**

El distrito tiene un programa integral de orientación escolar que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluidos los intereses y objetivos profesionales del estudiante;
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo el desarrollo educativo, profesional, personal o social continuo del estudiante;
- Un sistema de planificación individual para guiar a un estudiante mientras el estudiante planifica, monitorea y administra el desarrollo educativo, profesional, personal y social del estudiante; y
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de los maestros, el personal, los padres y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito hará una vista previa del programa, que incluye todos los materiales y el plan de estudios, disponible para que los padres lo revisen durante el horario escolar.

## **Orientación académica**

### **Niveles de grado de primaria y secundaria / secundaria**

El consejero de la escuela proporcionará información a los estudiantes y los padres sobre los ingresos a la universidad y la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluidos los cursos apropiados y la disponibilidad y los requisitos de ayuda financiera.

En los grados 7 u 8, cada estudiante recibirá instrucción sobre la mejor manera de prepararse para la escuela secundaria, la universidad y una carrera.

### **Niveles de grado de Preparatoria**

La escuela preparatoria se alienta a los estudiantes de la escuela secundaria y a sus padres a hablar con un consejero escolar, maestro o director para obtener más información sobre las ofertas de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación temprana.

Cada año, los estudiantes de secundaria recibirán información sobre las ofertas de cursos anticipados para el próximo año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades de educación académica y profesional y técnica (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria.

El consejero escolar también proporcionará información cada año que un estudiante esté matriculado en la escuela secundaria con respecto a:

- La importancia de la educación postsecundaria;
- Las ventajas de obtener un respaldo y completar el programa básico con el distinguido nivel de logro;
- Las desventajas de seguir un examen de equivalencia de escuela secundaria (GED) en lugar de obtener un diploma de escuela secundaria;
- Elegibilidad para ayuda financiera y cómo solicitar ayuda financiera;
- Admisión automática a colegios y universidades de Texas financiados por el estado;
- Requisitos de elegibilidad para la beca TEXAS;

- Disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios;
- Disponibilidad de matrícula y asistencia con los aranceles para la educación postsecundaria para estudiantes en cuidado de crianza; y
- Disponibilidad de créditos universitarios otorgados por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar por experiencia militar, educación y capacitación.

Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades de la fuerza laboral después de la graduación o las oportunidades técnicas y comerciales de la escuela, incluidas las oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

### **Consejería personal (todos los niveles de grado)**

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de preocupaciones personales, sociales y familiares, incluidos problemas de salud mental o emocional y abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe hacer los arreglos para reunirse con un consejero. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda.

Si su hijo ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero de la escuela para obtener más información.

[Ver **Apoyo de salud mental y Abuso sexual infantil, tráfico y otros malos tratos de niños y violencia en el noviazgo**].

### **CRÉDITO DEL CURSO (solo niveles de grado secundario)**

Un estudiante de cualquier nivel de grado matriculado en un curso de secundaria obtendrá crédito por el curso solamente si la calificación final es 70 o más. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgará crédito si el promedio combinado es 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, se le otorgará crédito solo por la mitad (semestre) con la calificación aprobatoria.

## **CRÉDITO POR EXAMEN**

### **Crédito por examen: si un estudiante ha tomado el curso / materia (Grados 6-12)**

Un estudiante que previamente haya tomado un curso o materia, pero no recibió crédito o una calificación final para el mismo, en circunstancias determinadas por el director o comité de asistencia, se les permitirá obtener crédito o una calificación final al aprobar un examen aprobado por la junta de fideicomisarios del distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia.

Los ejemplos de instrucción previa incluyen cursos incompletos debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en el hogar o cursos por parte de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de obtener crédito mediante un examen después de que el estudiante haya recibido instrucción previa a veces se denomina "recuperación de crédito".

Si se le otorga al estudiante la aprobación para tomar un examen para este propósito, el estudiante debe obtener al menos 70 en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener crédito por un curso al aprobar un examen.

[Consulte al consejero escolar y la política EHDB (LOCAL) para obtener más información.]

### **Crédito por examen de avance / aceleración: si un estudiante no ha tomado el curso / materia**

Se le permitirá a un estudiante obtener crédito por examen para un curso o materia académica área para la cual el estudiante no tenía instrucción previa para avanzar o acelerar al siguiente nivel de grado.

Los exámenes ofrecidos por el distrito son aprobados por la junta directiva del distrito. Las ventanas de prueba para estos exámenes se publicarán, según sea necesario, en publicaciones del distrito y en el sitio web del distrito. Un estudiante puede tomar un examen específico solo una vez por ventana de prueba.

Las únicas excepciones a las ventanas de evaluación publicadas serán para exámenes administrados por otra entidad o para dar cabida a un estudiante que se encuentra sin hogar o un estudiante involucrado en el sistema de cuidado de crianza.

Cuando otra entidad administra un examen, el estudiante y el distrito deben cumplir con el cronograma de pruebas de la otra entidad.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante o sus padres deben registrarse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Consulte la política EHDC para obtener más información.]

## ***Aceleración de Kindergarten***

### ***Estudiantes en Grados 1–5***

Un estudiante en la escuela primaria es elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si:

- El estudiante obtiene un puntaje de al menos 80 en cada examen en las áreas de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales;
- Un administrador del distrito recomienda que el estudiante sea acelerado; y
- El padre del estudiante da su aprobación por escrito del avance de grado.

### ***Estudiantes en los grados 6–12***

Un estudiante en el grado 6 o superior es elegible para obtener crédito de curso con;

- Un puntaje de aprobación de al menos 80 en un examen aprobado por la junta; o
- Un puntaje escalado de 50 o más en un examen administrado a través del Programa de examen de nivel universitario (CLEP), o
- Una puntuación de 3 o más en un examen AP, según corresponda.

Un estudiante puede tomar un examen para obtener créditos de cursos de secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra el puntaje designado en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que el estudiante necesitaría inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

## **VIOLENCIA DE DATOS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y RETALIACIÓN (Todos los niveles de grado)**

Los estudiantes aprenden mejor, y su bienestar es mejor, en un ambiente escolar que esté libre de violencia, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten comportamientos ofensivos y detengan esos comportamientos según las indicaciones. Los empleados del distrito también deben tratar a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder con prontitud a comportamientos inapropiados y ofensivos que se basan en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley de una persona. Una copia de la política del Distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y el sitio web del distrito ([www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org)). [Consulte la política FFH (LOCAL).]

## **Violencia entre parejas**

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación de pareja actual o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o cualquiera de los socios pasados o posteriores de la persona. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o dominante que afecta la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Agresiones físicas o sexuales;
- Insultar;
- Humillaciones;
- Amenazas para lastimar al alumno, a los miembros de la familia del alumno o a los miembros del hogar del alumno;
- Destruir bienes pertenecientes al estudiante;
- Amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación;
- Amenazas para dañar el compañero de citas pasado o actual de un estudiante;
- Intenta aislar al alumno de amigos y familiares;
- Acecho; o
- Animar a otros a participar en estos comportamientos.

## **Discriminación**

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante sobre la base de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley que afecte negativamente al estudiante.

## **Acoso**

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, entre otros:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, acento, color de piel o necesidad de acomodación;

- Conducta amenazante, intimidante o humillante;
- Chistes ofensivos, insultos, insultos o rumores;
- Agresión física o asalto;
- Graffiti o material impreso que promueve estereotipos negativos raciales, étnicos u otros; o
- Otros tipos de conducta agresiva, como robo o daños a la propiedad.

## **El acoso sexual y el acoso de género**

están prohibidos El acoso sexual y el acoso de género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros:

- Tocar partes privadas del cuerpo o forzar el contacto físico de naturaleza sexual;
- Avances sexuales;
- Chistes o conversaciones de naturaleza sexual; y
- Otra conducta, comunicación o contacto de motivación sexual

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permitido que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones sociales románticas, sexuales y otras inapropiadas entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consensuadas.

El acoso basado en el género incluye conducta física, verbal o no verbal basada en el género del estudiante, la expresión del estudiante de características percibidas como estereotípicas para el género del estudiante, o la incapacidad del estudiante de cumplir con las nociones estereotípicas de masculinidad o feminidad.

El acoso basado en el género puede ocurrir independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del acosador o del estudiante. Los ejemplos de acoso basado en el género dirigido contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Chistes ofensivos, insultos, insultos o rumores;
- Agresión física o asalto;
- Conducta amenazante o intimidante; o
- Otros tipos de conductas agresivas como robo o daño a la propiedad.

## **Represalias**

Se prohíben las represalias contra una persona que hace un informe de buena fe o participa en una investigación de discriminación, acoso o violencia en el noviazgo. Sin embargo, una persona que hace una afirmación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del distrito, puede estar sujeta a medidas disciplinarias apropiadas.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

## **Procedimientos de denuncia**

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalias debe informar inmediatamente el problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser realizado por los padres del alumno. También hay tarjetas de información (tarjetas ROAR) que cualquier estudiante puede llenar y depositar en un receptáculo cerrado seguro y confidencial que los consejeros controlan varias veces al día escolar. [Vea la política FFH (LOCAL) y (EXHIBIR) para conocer a otros funcionarios del distrito apropiados a quienes presentar un informe.]

Al recibir un informe, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituyen una conducta prohibida según lo define la política FFH. Si no, el distrito se referirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, si se prueban, constituyen acoso escolar, según lo definido por la ley y la política FFI. Si la supuesta conducta prohibida también cumple con las definiciones estatutarias y políticas para el acoso escolar, también se realizará una investigación del acoso escolar. [Ver **Intimidación**]

El distrito notificará de inmediato a los padres de cualquier estudiante que supuestamente haya experimentado una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el Distrito. En caso de que una supuesta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que presuntamente ha experimentado la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se prueban, constituirían una violación según lo define la política FFH.

## **Investigación del informe**

Las denuncias de conducta prohibida, que incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias, serán investigadas de inmediato.

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para realizar una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si una policía u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará su investigación al finalizar la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando sea apropiado, el distrito tomará medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, se tomarán medidas correctivas para abordar la

conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificadas del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política FNG (LOCAL).

## **DISCRIMINACIÓN**

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**]

## **APRENDIZAJE A DISTANCIA**

### **Todos los niveles de grado**

Los cursos de aprendizaje a distancia y por correspondencia incluyen cursos que abarcan los conocimientos y habilidades esenciales requeridos por el estado, pero se imparten a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como correo, satélite, Internet, videoconferencia y televisión instructiva.

El Distrito puede denegar una solicitud de inscripción en un curso electrónico si la carga del curso es inconsistente con el plan de la escuela secundaria del estudiante, los requisitos de admisión a la universidad / certificación de la industria, o si el Distrito ofrece un curso sustancialmente similar. Los estudiantes pueden ser responsables de los costos asociados con los cursos de aprendizaje a distancia.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de educación a distancia que no se proporciona a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN), como se describe a continuación, para obtener crédito en un curso o materia, el estudiante debe recibir permiso del director antes de inscribirse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe aprobación previa, el distrito puede no reconocer y aplicar el curso o materia para los requisitos de graduación o el dominio de la materia.

### **Red de escuelas virtuales de Texas (TXVSN) (niveles de grado secundarios)**

La red de escuelas virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de inscribirse en un curso ofrecido a través del TXVSN para obtener crédito del curso para la graduación.

Dependiendo del curso TXVSN en el que se inscribe un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de "no pasar, no jugar". [Ver **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones**] Además, un estudiante que se inscribe en un curso TXVSN para el cual se requiere una evaluación de fin de curso (EOC) debe tomar la evaluación EOC correspondiente.

Un padre puede hacer preguntas o solicitar que su hijo se inscriba en un curso TXVSN contactando al consejero de la escuela. A menos que el director haga una excepción, un

estudiante no podrá inscribirse en un curso TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

A copy of policy EHDE addressing distance learning will be distributed to parents of middle and high school students at least once each year. You can also access this policy at [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org). If you have questions about this policy, please contact the principal.

## **DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA, MATERIALES PUBLICADOS U OTROS DOCUMENTOS (Todos los niveles de grado)**

### **Materiales escolares**

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse, con la aprobación previa del director, patrocinador o maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, anuarios, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director.

### **Materiales no escolares de los estudiantes**

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director de la escuela antes de vender, publicar, distribuir o distribuir más de **diez** copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos. que no se desarrollaron bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La decisión con respecto a la aprobación se tomará dentro de los dos días escolares.

El director de la escuela designará una ubicación para que los materiales aprobados fuera de la escuela se coloquen para que los estudiantes los vean o recojan voluntariamente. [Vea la política FNAA.]

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, circule o distribuya material no escolar sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los materiales exhibidos sin aprobación serán eliminados.

[Vea la política FNG (LOCAL) para conocer los procedimientos de queja de los estudiantes.]

### **De otros**

Ninguna persona o grupo venderá, circulará, distribuirá o publicará en las instalaciones del distrito materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otro material visual. o materiales auditivos que no estén patrocinados por el distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al distrito, excepto según lo permitido por la política GKDA.

Para ser considerado para su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y enviarse a la administración central para su revisión previa. Los materiales serán aprobados o rechazados dentro de los dos días escolares posteriores a la recepción de los materiales. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con la política de quejas apropiada del Distrito. [Ver políticas en DGBA o GF.]

No se requerirá una revisión previa para:

- Distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela destinada a adultos y realizada después del horario escolar.
- Distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de grupo comunitario realizada después del horario escolar de acuerdo con la política GKD (LOCAL) o una reunión de grupo de estudiantes no relacionados con el plan de estudios celebrada de acuerdo con FNAB (LOCAL).
- Distribución con fines electorales durante el tiempo en que se utiliza una instalación escolar como lugar de votación, de conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos en estas circunstancias deben retirarse de la propiedad del Distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen los materiales.

## **VESTIMENTA Y ASEO (Todos los niveles de grado)**

Las siguientes pautas se establecen como un punto de referencia para padres, estudiantes y administradores con respecto al código de vestimenta. Todos los estudiantes deben estar limpios y bien arreglados. El código de vestimenta del Distrito está establecido para minimizar los riesgos de seguridad, para enseñar el aseo e higiene y para evitar interrupciones. El Código de vestimenta se revisa anualmente después de considerar los comentarios de los estudiantes, maestros, administradores y miembros de la comunidad.

La Academia de Liderazgo Global (GLA) tiene un estándar de vestimenta aprobado diferente.

La Junta de Fideicomisarios de Terrell ISD delega en el director la autoridad para tomar decisiones finales sobre si la vestimenta o arreglo personal está o no dentro de esta política. La administración se reserva el derecho de determinar cualquier vestimenta inapropiada que se considere perjudicial para el entorno escolar. Se alienta a los padres y estudiantes a abordar y resolver las inquietudes relacionadas con la Política de Vestimenta y Aseo a nivel del campus. El director evaluará y determinará el cumplimiento o incumplimiento de la Política de vestimenta y aseo personal, y asignará las consecuencias correspondientes por la violación de esta política.

- El cabello, por color o diseño, puede no crear una distracción para el entorno de aprendizaje. Se permite el color de cabello no natural. Si los diseños se afeitan en el cabello, deben ser apropiados para la escuela y no pueden tolerar o representar drogas, pandillas, alcohol, blasfemias, violencia, obscenidad o cualquier cosa que la administración del campus considere inapropiada.
- Los estudiantes no pueden usar lo siguiente: perforaciones en la lengua, perforaciones en los labios, anillos en las cejas, medidores de orejas, separadores de orejas, joyas faciales como aros o anillos, o decoraciones faciales. Sin embargo, los estudiantes pueden usar un pequeño perno nasal.
- Los estudiantes no deben usar gorras, sombreros, pañuelos, harapos, gorros, rizadores para el cabello y otros artículos similares para el cuidado del cabello en el edificio de la escuela. Si los estudiantes usan una camisa o chaqueta con capucha o capucha, la capucha debe permanecer baja de la cabeza.
- Los estudiantes no pueden usar ropa que anuncie, por nombre o símbolo, ningún producto que no esté permitido en las escuelas, incluidos, entre otros: drogas, alcohol, blasfemias, lemas o visuales sugerentes, tabaco, vapeo, obscenidad, violencia o pandillas .
- Los estudiantes pueden usar pantalones cortos / faldas de la longitud apropiada, o faldas de una longitud apropiada (a mitad del muslo o más) cuando se ajustan a la cintura natural. En caso

de que los jeans(pantalón de mezclilla) / pantalones tengan deshilachados, rasgaduras o rasgaduras por encima de la mitad del muslo (longitud apropiada de los pantalones cortos), los estudiantes deben usar mallas debajo de los jeans(pantalón de mezclilla) / pantalones. Se permiten corredores.

- Las camisas deben superponerse a la cintura de los pantalones, faldas o pantalones cortos. Las camisas no tienen que estar metidas.
- No se permitirá la ropa que, en opinión del personal profesional del campus, se considere una distracción para el entorno de aprendizaje u ofensiva para la escuela en general. Esto incluye, pero no se limita a lo siguiente: gabardinas, minifaldas, pantalones de pijama, cobertores decorativos para los dientes o joyas para los dientes, blusas sin mangas o sin mangas, lados divididos, rizos, pantalones caídos, blusas con hombros descubiertos, ropa transparente, tops de rejilla, pantalones de yoga, pantalones de chándal, pantalones cortos o pantalones para correr / spandex.
- Todos los estudiantes deben usar ropa interior apropiada, no visible.
- Por razones de salud y seguridad, los estudiantes deben usar calzado apropiado para el entorno escolar. Esto incluye, pero no se limita a: actividades que requieren ciertos tipos de calzado, actividades fuera de la escuela, educación física, recreo, etc. Nunca se permiten los zapatos de casa.
- Como los tatuajes no son legales antes de los 18 años sin el consentimiento de los padres, Terrell ISD desaconseja los tatuajes de menores de edad. Los tatuajes pueden no crear una distracción para el entorno de aprendizaje.

Los administradores del campus tendrán un juicio completo y final sobre todos los asuntos relacionados con la interpretación del Código de Vestimenta del Estudiante. Los asuntos relacionados con la apariencia y la vestimenta que no estén específicamente cubiertos en la Política del Código de Vestimenta del Estudiante serán a discreción de la administración del campus.

Si el director determina que el aseo o la ropa de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, se le dará la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser asignado a la suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema o hasta que un padre o persona designada traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las ofensas repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Para eventos especiales (es decir, bailes, graduación, etc.), el director del campus que organiza el evento publicará, de manera oportuna, un código de vestimenta específico para el evento que reflejará modestia y gusto. En el caso de que no se publique un código de vestimenta específico, se aplicarán los estándares establecidos en el código de vestimenta aprobado. Si hay una violación del código de vestimenta específico para eventos especiales, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema. Si no se corrige, el estudiante no podrá asistir al evento.

Además, las organizaciones de actividades estudiantiles (Atletismo, Banda, Cheerleaders, Tigerettes, etc.) pueden tener pautas más estrictas para la vestimenta y arreglo personal de los estudiantes según lo establecido por el patrocinador / entrenador / director de la actividad.

## **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (Todos los niveles de grado)**

### **Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, incluidos teléfonos móviles**

El distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales por razones de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las pruebas, a menos que se utilicen para fines de instrucción aprobados. [Para las aplicaciones de calculadora gráfica en dispositivos informáticos, consulte **Libros de texto, Libros de texto electrónicos, Equipo tecnológico y otros materiales de instrucción.**]

Un estudiante debe tener aprobación para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como netbooks, computadoras portátiles, tabletas u otras computadoras portátiles.

No se les permite a los estudiantes poseer o usar dispositivos electrónicos personales en la escuela a menos que se haya obtenido un permiso previo. Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si debe devolver los artículos a los estudiantes al final del día o contactar a los padres para recogerlos.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios o áreas de baño mientras se encuentra en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. El padre puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado de la oficina del director por una tarifa de \$ 15.

Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no sean recuperados por el estudiante o los padres del estudiante serán eliminados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la política FNCE.]

En circunstancias limitadas y de conformidad con la ley, el personal autorizado puede registrar el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante. [Ver **Búsquedas** y política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. El Distrito no es responsable por dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

## **Evaluaciones estatales y teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos**

La Agencia de Educación de Texas declaró en el 2017-2018 *Manual del Coordinador de Distrito y Campus* para el Programa de Evaluación de Estudiantes que:

*El uso de teléfonos celulares durante las pruebas no está permitido por las siguientes razones:*

*Hacer o recibir llamadas interrumpe el entorno de prueba al molestar a otros estudiantes.*

*Hacer o recibir llamadas puede comprometer la confidencialidad de la prueba.*

*Los mensajes de texto y las características de la cámara de los teléfonos celulares podrían usarse para comprometer la confidencialidad de la prueba.*

La política adoptada y establecida por Terrell ISD establece que "a los estudiantes no se les permitirá traer teléfonos celulares u otros dispositivos de medios electrónicos al entorno de prueba en los días de prueba estatales".

Cualquier estudiante que tenga un teléfono celular o dispositivo electrónico en el entorno de prueba estará sujeto a lo siguiente:

§ La prueba del estudiante se invalidará automáticamente incluso si el documento de prueba del estudiante ya se ha enviado al administrador de la prueba.

§ El teléfono celular del estudiante será confiscado de inmediato y se utilizará en una investigación sobre seguridad y confidencialidad de la prueba.

§ Cualquier otra acción disciplinaria se decidirá a nivel del campus.

Esta política fue desarrollada para cumplir con el mandato de la Agencia de Educación de Texas. Esta política se desarrolló aún más para ayudar a mantener y preservar la seguridad e integridad confidencial del Programa de Evaluación de Estudiantes de Texas (*ver el Código de Educación de Texas, Capítulo 39, Subcapítulo B, para una definición más precisa del programa de pruebas seguro.*)

### **La posesión y uso de otros Personal Dispositivos electrónicos**

Excepto como se describe a continuación, a los estudiantes no se les permite poseer o usar dispositivos electrónicos personales como reproductores de MP3, grabadoras de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores electrónicos u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que tenga permiso previo ha sido obtenido. Sin dicho permiso, los maestros recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si debe devolver los artículos a los estudiantes al final del día o contactar a los padres para recogerlos.

En circunstancias limitadas y de conformidad con la ley, el personal autorizado puede registrar el dispositivo electrónico personal de un estudiante. [Ver **Búsquedas** y política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. El Distrito no es responsable por ningún dispositivo electrónico dañado, perdido o robado.

### **Uso instructivo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos**

Los estudiantes deben obtener aprobación previa para usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines educativos mientras se encuentren en el campus. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contenga las reglas de uso aplicables (aparte de este manual).

Todos los dispositivos personales deben apagarse durante el día de instrucción cuando no estén en uso para fines de instrucción aprobados. Las violaciones del acuerdo del usuario pueden resultar en el retiro de privilegios y otras medidas disciplinarias.

### **Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito Los recursos tecnológicos del**

distrito pueden ser emitidos a estudiantes individuales con fines educativos. El uso de los sistemas y equipos de red del distrito está restringido únicamente a fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y a los padres que firmen un acuerdo de usuario (aparte de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo del usuario pueden resultar en el retiro de privilegios y otras medidas disciplinarias.

### **Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos**

Los estudiantes tienen prohibido, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otros o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea de propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes obscenas, sexualmente orientadas, lascivas o de otra manera ilegales u otro contenido, comúnmente conocido como "sexting", será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a la policía.

Este tipo de comportamiento puede constituir hostigamiento o acoso, así como impedir los futuros esfuerzos de un estudiante. Alentamos a los padres a revisar con sus hijos las [Curso de prevención de mensajes "Antes de enviar mensajes de texto"](#) sexuales, un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias de los mensajes sexuales.

Cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

## **Política de uso aceptable Formulario de permiso de los padres y contrato estudiantil Los estudiantes del**

Distrito Escolar Independiente de Terrell (TISD) reciben acceso y uso de Internet, dispositivos y otros recursos de información de la red.

TISD entiende que Internet proporciona acceso a contenido, que podría ser muy desagradable y ofensivo y no querría que los estudiantes lo vieran. Entendemos que las salvaguardas del Distrito son un esfuerzo de buena fe para evitar el acceso indeseable o inapropiado, pero no son infalibles. Entendemos que el acceso a estos materiales puede ocurrir incluso accidentalmente.

TISD también entiende que si un estudiante viola la Política de Uso Aceptable de TISD para Tecnología e Internet, ese estudiante será responsable y estará sujeto a:

1. Pérdida de acceso o revocación de privilegios, y
2. Los administradores del Distrito pueden determinar una acción disciplinaria adicional de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, incluyendo suspensión, colocación en DAEP o expulsión dependiendo de la gravedad del incidente.

En el caso de que un estudiante acceda a información inapropiada en Internet o a través de una computadora, se requiere que el estudiante la informe de inmediato al adulto supervisor en el aula o la biblioteca.

Además, cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del Distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

Al inicializar y firmar el formulario adjunto, usted libera a TISD (y sus empleados y representantes) y acepta la responsabilidad por cualquier responsabilidad que surja o esté relacionada con el uso de Internet y otros recursos de información en red del estudiante.

(Si se deniega el permiso, no se permitirá que el estudiante utilice o acceda a Internet a través de las computadoras del Distrito).

## **EVALUACIONES DE FIN DE CURSO (EOC)**

[Ver **Graduación y Pruebas Estandarizadas**]

### **APRENDICES DE INGLÉS (Todos los niveles de grado)**

Un estudiante que Es un estudiante de inglés que tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC), compuesto por personal del distrito y al menos un representante de los padres, determinará si el estudiante califica para los servicios. Los padres del estudiante deben dar su consentimiento para cualquier servicio recomendado por el LPAC. Sin embargo, hasta que se reciba el consentimiento de los padres o se denieguen los servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de dominio de un estudiante en inglés, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que se ha establecido un nivel de competencia, el LPAC designará adaptaciones de instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para llegar a ser competente en el trabajo de nivel de grado en inglés. Se llevarán a cabo evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua de un estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones son necesarias para cualquier evaluación obligatoria del estado. El español STAAR, como se menciona en las Pruebas estandarizadas, puede administrarse a un estudiante de inglés o, para un estudiante hasta el grado 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación requerida por el estado o puede renunciar ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de inglés I de fin de curso (EOC). El Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los estudiantes de inglés que califican para los servicios.

Si se considera que un estudiante es un aprendiz de inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que califica, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

### **ACTIVIDADES, CLUBES Y ORGANIZACIONES EXTRACURRICULARES (Todos los niveles de grado)**

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y forje amistades fuertes.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del campus. Se requiere que los estudiantes usen el transporte provisto por el distrito hacia y desde los eventos. Solo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transporte**]. La

elegibilidad para muchas de estas actividades se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por UIL, se espera que el estudiante y sus padres conozcan y sigan todas las reglas de la organización

de UIL. Los estudiantes y los padres pueden acceder al Manual de información para padres de UIL en [Manual de información para padres de UIL](#). El entrenador o el patrocinador de la actividad pueden proporcionar una copia impresa, previa solicitud.

Para informar una queja de presunto incumplimiento con la capacitación de seguridad requerida o una presunta violación de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división de currículo de TEA al (512) 463-9581 o [curriculum@tea.texas.gov](mailto:curriculum@tea.texas.gov).

[Ver [UIL Texas](#) para obtener información adicional sobre todas las actividades regidas por UIL.]

En general, un estudiante que recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en cualquier clase académica no puede participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificaciones en un curso de Colocación Avanzada (AP) o Bachillerato Internacional (IB), o un curso de honores o crédito doble en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas distintos al inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en un curso aprobado por el estado que requiere la demostración del dominio de un conocimiento y habilidades esenciales en el desempeño público y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final del período de calificación, el estudiante puede participar en una actuación siempre que se invite al público en general.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la evaluación de lectura de concierto y vista de UIL, y el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final de un período de calificación, el estudiante puede actuar con el conjunto durante el El rendimiento de la evaluación de UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, lo siguiente se aplica a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación individualizado (IEP) no puede participar durante al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- Un estudiante tiene permitido en un año escolar hasta 15 ausencias no relacionadas con la competencia posterior al distrito, ausencias ilimitadas para la competencia posterior al distrito antes del estado y ausencias ilimitadas para la competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la junta, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia para participar en una actividad que no ha sido aprobada se considerará una ausencia injustificada.

Estándares de comportamiento

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de entrenamiento y atletismo pueden establecer estándares de comportamiento, incluidas las consecuencias por el mal comportamiento, que son más estrictos que los de los estudiantes en general. Si una violación también es una violación de las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o por la política de la junta además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

## **Oficinas y elecciones**

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de actuación celebrarán elecciones para los estudiantes oficiales. Póngase en contacto con cada campus para conocer los criterios específicos sobre el proceso de elección de los estudiantes oficiales.

## **HONORARIOS (Todos los niveles de grado)**

Los materiales del programa educativo básico se proporcionan sin cargo para un estudiante. Sin embargo, se espera que un estudiante proporcione sus propios suministros, como lápices, papel, borradores y cuadernos. Un estudiante también puede ser necesaria para pagar ciertos otros gastos, honorarios o depósitos, incluyendo

- Costos de materiales para un proyecto de clase que el alumno mantendrá.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles.
- Entradas a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Educación física personal y equipamiento y vestimenta deportiva.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Voluntariamente compró seguro de salud y accidentes para estudiantes.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes, cuando el distrito proporciona uniformes.
- Ropa personal utilizada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación de estudiantes.
- Tarifas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o atrasados.
- Tarifas para cursos opcionales ofrecidos para crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones del Distrito.
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen sin matrícula durante el año escolar regular.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

Cualquier tarifa o depósito requerido puede eximirse si el estudiante y los padres no pueden pagar. La solicitud de dicha exención puede hacerse al director de la escuela. [Consulte la política FP para obtener más información.]

## **RECAUDACIÓN DE FONDOS (Todos los niveles de grado)**

Se puede permitir que grupos o clases de estudiantes y / o grupos de padres realicen campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados. Se debe presentar una solicitud de permiso al director de la escuela al menos 14 días antes del evento. El director luego lo enviará al Director de Servicios Estudiantiles para su aprobación final. [Para obtener más información, consulte las políticas FJ (LOCAL) y GE (LOCAL).]

## **ZONAS SIN PANDILLAS (Todos los niveles de grado)**

Ciertas ofensas criminales, incluyendo crímenes relacionados con pandillas, serán mejoradas a la siguiente categoría más alta de ofensa si son cometidos en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier ubicación dentro, dentro o dentro de 1,000 pies de cualquier propiedad arrendada o propiedad del distrito o patio de recreo del campus.

## **ACOSO BASADO EN EL GÉNERO**

[Ver **Violencia, discriminación, acoso y represalias entre parejas**]

## **CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO (Grados 9–12 solamente)**

Después del noveno grado, los estudiantes se clasifican de acuerdo con el número de créditos obtenidos para la graduación.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 (estudiante de segundo año)
12	Grado 11 (Junior)
18	Grado 12 (Senior)

## **GUÍAS DE CALIFICACIÓN (Todos los niveles de grado)**

Las pautas de calificación aprobadas para cada nivel de grado o curso serán comunicadas a los estudiantes y sus padres por el maestro de la clase. Estas pautas establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificaciones;
- Cómo se comunicará el dominio del estudiante de los conceptos y logros (es decir, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de las habilidades requeridas, etc.);
- Circunstancias bajo las cuales un estudiante podrá rehacer una tarea o volver a tomar un examen que el estudiante reprobó originalmente; y
- Procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

[Ver / **Informes de progreso y conferencias** Boletas de calificaciones para obtener información adicional sobre las pautas de calificación.]

## **GRADUACIÓN (solo niveles de grado secundario)**

### **Requisitos para un diploma que comienza en el año escolar 2014-15**

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria de el distrito:

- Complete la cantidad requerida de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos obligatorios por el estado;
- Lograr puntajes de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutivas aprobadas, a menos que se renuncie específicamente a lo permitido por la ley estatal; y
- Demostrar competencia, según lo determine el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta de Educación del Estado (SBOE).

### **Requisitos de exámenes para la graduación**

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, se desempeñen satisfactoriamente en las evaluaciones EOC en:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología, y
- Historia de estados unidos.

Un estudiante que no alcanza un puntaje suficiente tendrá la oportunidad de volver a tomar una evaluación.

La ley estatal permite que un estudiante cumpla con los requisitos de EOC al sustituir el desempeño satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales referenciadas por normas o en la evaluación desarrollada por el estado utilizada para ingresar a las universidades públicas de Texas. [Consulte al consejero de la escuela para obtener más información sobre los requisitos estatales de evaluación para la graduación.]

Si un estudiante no logra un desempeño satisfactorio en una evaluación de EOC, el distrito proporcionará remediación en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir la participación del estudiante fuera del horario normal de funcionamiento de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado de conformidad con la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Ver **Pruebas estandarizadas.**]

### **Programa de graduación de la Fundación**

Todos los estudiantes de escuelas públicas de Texas se graduarán bajo el programa de graduación de la fundación. El programa de graduación de la fundación presenta avales, que son caminos de interés que incluyen:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Negocios e industria;
- Servicio público;
- Artes y Humanidades; y
- Estudios multidisciplinarios.

Los endosos obtenidos por un estudiante se anotarán en la transcripción del estudiante.

Un estudiante puede completar el programa básico de graduación con un "nivel distinguido de logro", que refleja la finalización de al menos un endoso y Álgebra II como uno de los créditos matemáticos avanzados requeridos.

Se **Plan de graduación personal** completará unpara cada estudiante de secundaria.

La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación de la fundación sin un endoso a menos que, después del segundo año del estudiante, el estudiante y sus padres sean informados de los beneficios específicos de graduarse con un endoso y presenten un permiso por escrito al consejero escolar para el estudiante para graduarse sin un respaldo. Un estudiante que desea asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de la graduación debe considerar cuidadosamente si la graduación bajo el programa básico sin un endoso satisfará los requisitos de admisión del colegio o universidad deseada del estudiante.

Un estudiante que se gradúa bajo el programa básico de graduación también puede obtener reconocimientos de desempeño en su expediente académico. Los reconocimientos de desempeño están disponibles por desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de doble crédito, en un examen AP o IB, en ciertos exámenes de preparación y preparación para la universidad nacional o en exámenes de ingreso a la universidad, o para obtener una licencia o certificado reconocido en el estado, nacional, o nivel internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

No se requiere que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa básico de graduación, y el distrito notificará anualmente a los padres de un estudiante de este hecho. Sin embargo, no tomar Algebra II hará que un estudiante no sea elegible para la

admisión automática a universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas y para cierta ayuda financiera y subvenciones mientras asiste a esas instituciones.

Un distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla con los requisitos del plan de estudios para la graduación bajo el programa básico con el nivel distinguido de logro, incluido un endoso, al completar con éxito los cursos en el plan de estudios básico de una institución pública de educación superior de Texas. Consulte a su consejero para obtener más información.

## Créditos requeridos

El programa de graduación de base requiere completar los siguientes créditos:

<b>Área del curso</b>	<b>Número de créditos: Programa de graduación de base</b>	<b>Número de créditos: Programa de graduación de base con un endoso</b>
Inglés / Artes del lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios sociales, incluida economía	3	4
Educación física	1	1
Idiomas distintos del inglés	2	2
Bellas artes	1	1
Electivas	5	7
<b>Total</b>	<b>22 créditos</b>	<b>27 créditos</b>

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del curso, que incluyen:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación de base, un estudiante debe completar un endoso y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. La finalización del distinguido nivel de logro de un estudiante es un requisito para ser considerado para la admisión automática a un colegio o universidad de cuatro años de Texas y se incluirá en el expediente académico del estudiante.
- **Educación Física.** Un estudiante que no puede participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir un curso de artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso que otorgue créditos determinado localmente por el crédito requerido de educación física. . Esta determinación será hecha por el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del campus, según corresponda.
- **Idiomas distintos al inglés.** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir los lenguajes de programación de computadoras por estos créditos.
- Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos al completar con éxito en la escuela primaria un programa de inmersión en dos idiomas o un curso de lenguaje de señas americano.
- En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine un comité de distrito autorizado por ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Avales disponibles

Un estudiante debe especificar al ingresar al grado 9 qué endoso desea obtener.

### **Planes de graduación personal**

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria.

El Distrito alienta a todos los estudiantes a seguir un plan de graduación personal que incluya la finalización de al menos un endoso y graduarse con el distinguido nivel de logro. El logro del distinguido nivel de logro da derecho a un estudiante a ser considerado para la admisión automática a un colegio o universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango de clase.

La escuela revisará las opciones del plan de graduación personal con cada estudiante que ingresa al grado 9 y sus padres. Antes de finalizar el noveno grado, se requerirá que un estudiante y sus padres firmen un plan de graduación personal que incluya un curso de estudio que promueva la preparación para la universidad y la fuerza laboral, promueva la colocación y el avance profesional y facilite la transición de la secundaria a la educación postsecundaria.

El plan de graduación personal del estudiante denotará una secuencia de curso apropiada basada en la elección de respaldo del estudiante.

Por favor también revise [Kit de herramientas de graduación de TEA](#)

Un estudiante puede, con el permiso de los padres, modificar su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

## **Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación**

Cada primavera, el distrito actualizará a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área del plan de estudios para que los estudiantes puedan inscribirse para el próximo año escolar.

**Nota:** El Distrito puede exigir la finalización de ciertos cursos para la graduación, incluso si estos cursos no son requeridos por el estado para la graduación.

No todos los cursos se ofrecen en todas las escuelas secundarias del Distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su campus regular debe comunicarse con el consejero escolar sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de al menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para que esos estudiantes tomen un curso en el plan de estudios requerido que no sea bellas artes o CTE, el distrito ofrecerá el curso para el año siguiente ya sea por teleconferencia o en la escuela desde la cual se transfieren fueron solicitados

## **Certificados de finalización**

del curso Se emitirá un certificado de finalización del curso a un estudiante que haya completado con éxito los requisitos de crédito estatales y locales para la graduación, pero aún no ha demostrado un desempeño satisfactorio en los exámenes obligatorios del estado requeridos para la graduación. [Ver política FMH (LEGAL)]

## **Estudiantes con discapacidades**

Por recomendación del comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las disposiciones de su Individualizado Programa de educación (IEP) y de acuerdo con las normas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria, pero solo se le permitirá participar en una ceremonia de graduación.

[Consulte la política FMH (LEGAL) para obtener más información.] Los

comités ARD tomarán decisiones de instrucción y evaluación para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial de acuerdo con la ley estatal. Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener un respaldo bajo el programa básico. Si se modificaron los requisitos curriculares del alumno para el endoso, el comité ARD del alumno determinará si el currículo modificado es lo suficientemente riguroso para obtener el endoso. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier evaluación de fin de curso para obtener un endoso.

## **Actividades de graduación**

Las actividades de graduación incluirán:

- Ceremonia de Premios Senior
- Comienzo

Los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de los cursos consistentes para la graduación pero aún no han demostrado un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso o no han sido declarados elegibles para graduarse por un comité de graduación individual, si corresponde, se les permitirá participar en actividades de graduación. Tenga en cuenta que participar en las actividades y ceremonias no es sinónimo de graduarse. En última instancia, la entrega final de un diploma dependerá de que el estudiante complete todos los requisitos aplicables para la graduación.

Los estudiantes que son elegibles para graduarse pero que son asignados a un programa disciplinario de educación alternativa al final del año escolar, pueden participar en la ceremonia de graduación y actividades relacionadas de graduación. Esta decisión se tomará caso por caso.

Los siguientes estudiantes y grupos de estudiantes pueden ser reconocidos en las ceremonias de graduación:

- Top 10 por ciento de graduados
- Los 10 mejores graduados
- Graduados de Honor
- Graduados de la Sociedad Nacional de Honor
- Graduados con horas de doble crédito
- Salutatorian
- Valedictorian

## **Oradores de graduación**

Ciertos estudiantes graduados tendrán la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

Un estudiante debe cumplir con los criterios de elegibilidad locales, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante, para poder hablar. Los estudiantes elegibles para funciones de habla serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de ser voluntarios.

[Para obtener más información, consulte el Código de conducta estudiantil y la política FNA (LOCAL).]

[Para estudiantes oradores en otros eventos escolares, vea **Estudiantes oradores.**]

## **Gastos de graduación**

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de la graduación. —Como la compra de invitaciones, anillo, toga y birrete para adultos mayores y una fotografía para adultos mayores—, tanto el estudiante como los padres deben controlar el progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo se incurren en el año junior o primer semestre del año senior. [Ver **tarifas**]

## **Becas y subvenciones**

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que completan el programa de graduación de la fundación, pueden ser elegibles bajo el Programa de Subvenciones TEXAS y el Programa de Subvenciones Teach for Texas para becas y subvenciones para matrículas y cuotas a Texas universidades públicas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como a instituciones privadas.

Póngase en contacto con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y subvenciones disponibles para los estudiantes.

## **ACOSO**

[Ver **Violencia entre, discriminación, acoso y represalias**]

## **Novatada (todos los niveles de grado)**

La novatada se define como un acto intencional, de conocimiento o imprudente, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otros, dirigida contra un estudiante con el propósito de prometer, iniciar, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluyendo:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como la privación del sueño, la exposición a los elementos, el confinamiento en espacios pequeños, la calistenia o el consumo de alimentos, líquidos, drogas o otras sustancias
- Una actividad que induce, causa o requiere que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- Obligar a un alumno a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el alumno está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Las consecuencias disciplinarias estarán de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Es un delito penal si una persona participa en novatadas; solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro en las novatadas; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatadas que se está planificando o ha ocurrido y no lo informa al director o al superintendente.

[Ver **Intimidación** y políticas FFI y FNCC.]

## **SALUD -física y mental**

## **Recomendaciones profesionales de medicina**

Terrell ISD se reserva el derecho de exigir a los estudiantes y al personal que usen equipo de protección personal, como máscaras y / o guantes, en caso de COVID-19 o Otro problema de salud. Dicha decisión se tomaría en coordinación con las autoridades sanitarias locales y los funcionarios del condado.

### **Enfermedad (todos los niveles de grado)**

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día.

Las reglas estatales requieren que las escuelas excluyan a los estudiantes con ciertas enfermedades de la escuela por períodos de tiempo. Por ejemplo, si su hijo tiene fiebre de más de 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin usar medicamentos para reducir la fiebre. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que estén libres de diarrea sin medicamentos para suprimir la diarrea durante al menos 24 horas.

La enfermera de la escuela puede obtener una lista completa de las condiciones por las cuales la escuela debe excluir a los niños.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera determina que el niño debe irse a casa, la enfermera se comunicará con los padres.

El distrito también debe informar ciertas enfermedades o enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) o nuestra autoridad de salud local / regional. La enfermera de la escuela puede proporcionar información de TDSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria.

La enfermera de la escuela está disponible para responder cualquier pregunta para los padres que estén preocupados acerca de si su hijo debe quedarse en casa o no.

### **Vacunación (todos los niveles de grado)**

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o de conciencia, incluyendo una creencia religiosa, el estudiante no será vacunado.

Para exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito solo puede honrar los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), Rama de Inmunización. Este formulario se puede obtener escribiendo a la División de Inmunización del DSHS (MC 1946), PO Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Solicitud de declaración jurada de exención de inmunización](#). El formulario debe ser notariado y presentado al director o la enfermera de la escuela dentro de los 90 días de la notarización. Si el padre busca una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario por separado para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina;
- Rubeola (sarampión), paperas y rubéola;

- Polio;
- Hepatitis A;
- Hepatitis B;
- Varicela (varicela); y
- Meningococo

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. La prueba de inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico con licencia o clínica de salud pública con una firma o validación de sello de goma.

Si un estudiante no debe ser vacunado por razones médicas, el estudiante o los padres deben presentar un certificado firmado por un médico registrado y con licencia de los EE. UU. Que indique que, en opinión del médico, la vacunación requerida está médicamente contraindicada o representa un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o un miembro de la familia u hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse anualmente a menos que el médico especifique una condición de por vida.

Como se señaló en **Meningitis bacteriana**, los estudiantes universitarios que ingresan también deben, con una excepción limitada, proporcionar evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años anteriores a la inscripción y la asistencia a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que quiera matricularse en un curso de doble crédito tomado fuera del campus puede estar sujeto a este requisito.

[Ver el sitio web de DSHS: [Texas School & Child Care Facility Vacunación Requisitos y política FFAB \(LEGAL\)](#) para más información.]

### **Piojos (todos los niveles de grado)**

Los piojos son muy comunes entre los niños. Aunque no es una enfermedad o una enfermedad, se propaga fácilmente a través del contacto de cabeza a cabeza durante el juego, los deportes, la hora de la siesta y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros y auriculares.

Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, la enfermera de la escuela se comunicará con los padres del estudiante para determinar si será necesario que lo recojan de la escuela y para discutir un plan de tratamiento con un champú o enjuague con crema aprobado por la FDA que se puede comprar en cualquier farmacia o tienda de comestibles. Después de que el estudiante se haya sometido a un tratamiento, los padres deben consultar con la enfermera de la escuela para hablar sobre el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluidos los tratamientos posteriores y la mejor manera de deshacerse de los piojos y prevenir su regreso.

El distrito notificará a los padres de los alumnos de primaria en el aula afectada sin identificar al alumno con piojos.

Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS [Manejo de piojos en entornos escolares y en el hogar](#).

[Consulte la política FFAA para obtener más información.]

## **Medicamentos en la escuela (todos los niveles de grado)**

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, los padres del estudiante deben proporcionar el medicamento. Todos los medicamentos, ya sean recetados o no, deben mantenerse en la oficina de la enfermera y ser administrados por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Un estudiante puede ser autorizado a poseer su propio medicamento debido al asma o una alergia severa como se describe a continuación o según lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante medicamentos recetados, los medicamentos de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos, o suplementos dietéticos, excepto que los empleados autorizados, de acuerdo con la política FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos recetados en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionados por los padres, junto con una solicitud por escrito.
- Medicamentos recetados de un recipiente de dosis unitaria debidamente etiquetado llenado por una enfermera registrada u otro empleado calificado del distrito del recipiente original, debidamente etiquetado.
- Medicamentos de venta libre en el envase original, debidamente etiquetado, proporcionados por los padres junto con una solicitud por escrito. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por los padres solo si así lo requiere el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes cuyos horarios prevén un tiempo regular al aire libre, incluso para el recreo y las clases de educación física, deben aplicar protector solar antes de venir a la escuela.

En el nivel primario, el maestro de un estudiante u otro personal del distrito aplicará protector solar a la piel expuesta del estudiante si el estudiante trae el protector solar a la escuela y solicita ayuda para aplicarlo. Un estudiante en este nivel puede aplicar su propio protector solar si el estudiante puede hacerlo.

En el nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación de protector solar, aborde la necesidad con la enfermera de la escuela.

Si un estudiante está en el nivel primario o secundario, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de afección médica, esto debe manejarse a través de la comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito esté al tanto de cualquier problema médico y de seguridad.

### ***Asma y reacciones alérgicas severas***

Un estudiante con asma o reacción alérgica severa (anafilaxia) puede poseer y usar medicamentos recetados para el asma o la anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela solo si tiene la autorización por escrito de sus padres y un médico u otro proveedor de

atención médica con licencia. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela la capacidad de usar el medicamento recetado, incluido cualquier dispositivo requerido para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le recetaron medicamentos para el asma o la anafilaxia para su uso durante el día escolar, el estudiante y los padres deben discutir esto con la enfermera o el director de la escuela.

Ver también **Alergias alimentarias**.

#### *Esteroides (solo niveles de grado secundario)*

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, administrar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico recetado por un médico.

La construcción del cuerpo, la mejora muscular o el aumento de la masa muscular o la fuerza mediante el uso de un esteroide anabólico o una hormona de crecimiento humano por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y es un delito.

#### *Apoyo de salud mental (todos los niveles de grado)*

El distrito ha implementado programas para abordar las siguientes preocupaciones de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas, y participar en la toma de decisiones responsable;
- Prevención e intervención de abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y atención informada por trauma;
- Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Climas escolares seguros, solidarios y positivos.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por una afección de salud mental o abuso de sustancias, el distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el enlace de salud mental del distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado, según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una

enfermedad o como un componente de un medicamento que está destinado a alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que es una enfermera registrada, una enfermera profesional avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, si corresponde. [Consulte la política FFEB para obtener más información.]

Para obtener información relacionada, consulte:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica o proporcionar un servicio de atención de salud mental** para los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental;
- **Asesoramiento** para el programa integral de asesoramiento escolar del distrito;
- **Recursos de salud física y mental recursos de salud física y mental** para el campus y la comunidad; y
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes** para las políticas adoptadas por la junta y los procedimientos administrativos que promueven la salud de los estudiantes.

## **Requisitos de actividad física**

### ***Escuela primaria***

El distrito se asegurará de que los estudiantes de prekindergarten a quinto grado de día completo realicen actividades físicas moderadas o vigorosas durante al menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana, de acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG, y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física de los estudiantes de la escuela primaria del distrito, consulte al director.

## ***Escuela Secundaria***

El distrito se asegurará de que los estudiantes en la escuela intermedia o secundaria realicen 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de secundaria y secundaria del distrito, consulte al director.

### ***Restricción temporal de la participación en educación física***

Los estudiantes que están temporalmente restringidos de participar en educación física no participarán activamente en la demostración de habilidades, sino que permanecerán en clase para aprender los conceptos de las lecciones.

### ***Evaluación de aptitud física (Grados 3–12)***

Anualmente, el distrito llevará a cabo una evaluación de aptitud física de los estudiantes en los grados 3–12 que están inscritos en un curso de educación física o un curso para el cual se otorga crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito al director de la escuela para obtener los resultados de la evaluación de aptitud física de su hijo realizada durante el año escolar.

## **Exámenes / exámenes de salud física**

Participación en atletismo (solo niveles de grado secundario)

Para ciertas actividades extracurriculares, un estudiante debe presentar la certificación de un proveedor de atención médica autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa pertinente, incluyendo:

- Un programa de atletismo del distrito.
- Banda de marcha del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente.

Este examen se requiere en el primer año de competencia de la escuela secundaria y el primer y tercer año de competencia de la escuela secundaria. Durante los años alternos, el estudiante debe completar un formulario de evaluación médica, y los resultados de esta evaluación pueden hacer que el distrito requiera un examen físico.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de un paro cardíaco repentino, que en los atletas generalmente es causado por una enfermedad cardíaca o trastorno previamente no sospechado. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además de su examen físico requerido.

Vea la explicación del UIL de [paro cardíaco repentino](#) para más información.

## **Programa de detección espinal**

La detección espinal en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con una curvatura espinal anormal en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades de la columna. El examen de la columna vertebral no es invasivo y se realiza de acuerdo con los estándares más recientes, aceptados a nivel nacional y revisados por pares.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán evaluados para detectar una curvatura espinal anormal antes del final del año escolar. Según corresponda, los estudiantes serán referidos para seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre la evaluación de la columna vertebral realizada por un profesional externo o la exención de la evaluación de la columna vertebral basada en creencias religiosas, comuníquese con el superintendente o consulte la política FFAA (LEGAL).

Otros exámenes y evaluaciones (todos los niveles de grado)

Se requiere que los estudiantes se sometan a una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el distrito evalúa a los estudiantes por problemas de audición y visión o por curvaturas espinales anormales.

[Consulte la política FFAA para obtener más información.]

### **Preocupaciones especiales de salud (todos los niveles de grado)**

#### **Meningitis bacteriana (todos los niveles de grado)**

Consulte el sitio web del distrito en [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org) para obtener información sobre la meningitis.

**Nota:** DSHS requiere al menos una vacuna contra el meningococo en o después del cumpleaños número 11 de un estudiante, a menos que el estudiante recibió la vacuna a los 10 años. También tenga en cuenta que los estudiantes universitarios que ingresan deben mostrar, con una excepción limitada, evidencia de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco -año previo a la inscripción y la toma de cursos en una institución de educación superior. Consulte a la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea inscribirse en un curso de doble crédito tomado fuera del campus.

[Ver **Inmunización**]

#### **Diabetes**

De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el control de la diabetes, un estudiante con diabetes podrá poseer y usar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras está en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulte a la enfermera o al director de la escuela para obtener información. [Consulte la política FFAF (LEGAL) para obtener más información.]

#### **Alergias alimentarias (todos los niveles de grado)**

Los padres deben notificar al distrito cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria, especialmente una alergia que podría provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales ya sea por inhalación, ingestión o contacto de la piel con el alimento en particular. Es importante revelar los alimentos a los que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director de la escuela si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en las "Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia" del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) que se encuentran en el sitio web de DSHS en Alergias y Anafilaxia.

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que lo pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes de cuidado individual para ayudar al estudiante a acceder de manera segura al entorno escolar. Se puede acceder al plan de gestión de alergias alimentarias del distrito en el Coordinador de enfermeras, 972.563.7504.

[Consulte Celebraciones y la política FFAF para obtener más información.]

### **Convulsiones (todos los niveles de grado)**

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participando en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de tratamiento y tratamiento de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar, al momento de la inscripción del estudiante, o tan pronto como sea posible luego del diagnóstico de un trastorno convulsivo.

**[Vea Un estudiante con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504 y comuníquese con la enfermera de la escuela para obtener más información.]**

(todos los niveles de grado y todos los demás en la propiedad escolar)

### **Se prohíbe el tabaco y los cigarrillos electrónicos**

Se prohíbe a los estudiantes poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarrillo) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización mientras estén en la propiedad escolar o mientras asistir a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de los estudiantes y todos los demás en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. [Para obtener más información, consulte el Código de conducta del estudiante y las políticas FNCD y GKA.]

### **Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud Recursos de salud física y mental (todos los niveles de grado)**

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del distrito:

- El Director de Servicios Estudiantiles al 972.563.7504.
- El Director de Enfermeras al 972.563.7504.
- El trabajador social del distrito al 972.563.7504.

### **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los niveles de grado)**

El distrito ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas (LOCALES) sobre los temas a continuación se pueden encontrar en el manual de políticas del distrito, disponible en [URL de la política en línea del distrito].

- Gestión de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de bienestar y salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención de crisis: FFB
- Atención informada por trauma: FFBA
- Servicios de apoyo estudiantil: FFC
- Seguridad estudiantil: FFF
- Abuso y negligencia infantil: FFG
- Libertad de discriminación, acoso y represalias: FFH
- Libertad de intimidación: FFI

El distrito tiene desarrollado procedimientos administrativos según sea necesario para implementar las políticas y planes anteriores.

### **Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los niveles de grado)**

Durante el año escolar anterior, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del distrito celebró tres reuniones. La cuarta reunión fue cancelada debido a COVID-19. Información adicional sobre el SHAC del distrito está disponible del Coordinador de Enfermeras al 972.563.7504.

[Vea las Instrucciones y políticas de sexualidad humana BDF y EHAA. para obtener más información.]

### **Política de bienestar estudiantil / Plan de bienestar (todos los niveles de grado)**

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en FFA (LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Le recomendamos que se comunique con el Coordinador de enfermeras si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y plan de bienestar del distrito.

### **TAREA (Todos los niveles de grado)**

TISD recomienda y apoya una cantidad razonable de tarea en varios días para reforzar los conceptos y habilidades que se enseñan en el aula. La tarea debe ser una extensión del trabajo / tiempo de clase y debe ser relevante y significativa. Se espera que los estudiantes entreguen su tarea a su maestro a tiempo.

## **AGENCIAS DE APLICACIÓN DE LA LEY (Todos los niveles de grado)**

### **Interrogación de estudiantes**

Cuando los agentes de la ley u otras autoridades legales desean interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si Es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director:

- Verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y solicitará una explicación de la necesidad de interrogar al estudiante en la escuela.
- Por lo general, haga esfuerzos razonables para notificar a los padres, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considera una objeción válida.
- Normalmente estará presente para el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considera una objeción válida.

### **Estudiantes tomados bajo custodia**

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si hay una causa probable para creer que el estudiante ha cometido una conducta delincuente o una conducta que necesita supervisión.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para comparar en una investigación
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, donde el niño puede haber participado en una conducta indicando una necesidad de supervisión, como huyendo.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS), un agente de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, en las condiciones establecidas en el Código de Familia relativo a la salud física o seguridad del alumno.
- Para cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a una persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad de la persona y, lo mejor que pueda, verificará la autoridad de la persona para tomar la custodia del estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres a menos que el oficial u otra persona autorizada plantee lo que el director considera una objeción válida para notificar a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para prevenir o retrasar la liberación de un estudiante a una persona legalmente autorizada, es probable que cualquier notificación sea posterior al hecho.

### **Notificación de violaciones de la ley**

La ley estatal requiere que el distrito notifique:

- Todo el personal de instrucción y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.

- Todo el personal de instrucción y apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que se cree que cometió ciertas ofensas o que ha sido condenado, recibió enjuiciamiento diferido, recibió un juicio diferido o fue juzgado por conducta delincuente por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
  - Todo el personal apropiado del distrito con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual.
- [Ver política FL (LEGAL) para más información.]

## **SALIR DEL CAMPUS (Todos los niveles de grado)**

Recuerde que la asistencia de los estudiantes es crucial. Las citas deben programarse fuera del horario escolar si es posible. En ausencia de circunstancias atenuantes, los estudiantes no serán liberados regularmente antes del final del día escolar.

Las reglas estatales requieren el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante salga del campus para cualquier parte del día escolar.

Para los estudiantes en la escuela primaria y secundaria, un padre o adulto autorizado debe venir a la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida del estudiante. Un representante de la escuela le pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por razones de seguridad y estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitir que ningún adulto sin escolta vaya al aula u otra área para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus el mismo día, el padre o el adulto autorizado debe firmar al estudiante nuevamente a través de la oficina principal a su regreso. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso se aplica a los estudiantes en la escuela secundaria. Si el padre del estudiante autoriza al estudiante a abandonar el campus sin compañía, una nota provista por el padre debe enviarse a la oficina principal a más tardar dos horas antes de la necesidad del estudiante de abandonar el campus. Puede aceptarse una llamada telefónica de los padres, pero la escuela puede requerir una nota para fines de documentación. El estudiante debe cerrar sesión en la oficina principal y registrarse cuando regrese si el estudiante regresa el mismo día.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentará los deseos de los padres con respecto a la salida de la escuela.

A menos que el padre ordene al personal del distrito que libere al estudiante sin acompañante, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de cierre de sesión mencionados anteriormente. Si sus padres permiten que un estudiante salga del campus sin compañía, la enfermera documentará la hora del día en que el estudiante fue dado de alta. Bajo ninguna circunstancia un estudiante en la escuela primaria o intermedia será liberado sin acompañante.

Si un estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el estudiante puede firmar su salida de la escuela. Se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

## **Durante el almuerzo**

Todos los campus de TISD son campus cerrados para el almuerzo.

## **En cualquier otro momento durante el día escolar**

Los estudiantes no están autorizados a abandonar el campus durante el horario escolar regular por ningún otro motivo, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que salgan del campus en violación de estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

## **PERDIDO Y ENCONTRADO (Todos los niveles de grado)**

Un área de recolección de objetos perdidos se encuentra en la oficina del campus. Un estudiante que pierde un artículo debe marcar la casilla de objetos perdidos. El distrito desalienta traer artículos personales de alto valor monetario a la escuela, ya que el distrito no es responsable por artículos perdidos o robados. El campus dispondrá de artículos perdidos y encontrados al final de cada semestre.

## **TRABAJO DE RECUPERACIÓN**

### **Trabajo de recuperación debido a la ausencia (todos los niveles de grado)**

Un maestro puede asignar tareas de recuperación a un estudiante que pierde la clase en función de los objetivos de instrucción y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o cumplir con los requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el maestro recibirá una calificación de cero para la tarea.

Se alienta al estudiante a hablar con su maestro si el estudiante sabe de una ausencia con anticipación para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes a la escuela y que, a pesar de que las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias representan el umbral del 90 por ciento con respecto a las leyes estatales que rodean la "asistencia para crédito o calificación final". [Ver Asistencia para crédito o calificación final.]

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con anticipación sobre cualquier ausencia.

Se le permitirá a un estudiante hacer exámenes de recuperación y entregar proyectos que vencen en cualquier clase perdida por ausencia. Los maestros pueden asignar una multa por retraso a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director y comunicados previamente a los estudiantes.

### **Trabajo de recuperación de DAEP**

Si un estudiante está inscrito en un curso curricular básico al momento de ser removido a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), tendrá la oportunidad de completar el curso antes del comienzo del próximo año escolar. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, que incluye un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Vea la política FOCA (LEGAL) para más información.]

### **Suspensión dentro de la escuela (ISS) y trabajo de recuperación fuera de la escuela (OSS) (todos los niveles de grado)**

### **Medios alternativos para recibir el trabajo del curso**

Mientras un estudiante esté en ISS o OSS, el distrito proporcionará al estudiante todo el trabajo del curso para el estudiante clases básicas del plan de estudios que el estudiante pierde como resultado de la suspensión.

### **Oportunidad para completar los cursos**

Un estudiante que se retira del aula regular a la suspensión en la escuela u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año escolar, cada curso en el que el estudiante se inscribió en el tiempo de retiro del aula regular. El Distrito puede brindar la oportunidad por cualquier método disponible, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El Distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el Distrito. [Ver política FO (LEGAL).]

### **DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN (Todos los niveles de grado)**

En sus esfuerzos para promover la no discriminación y según lo exige la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley al proporcionar servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de Educación Técnica y Profesional (CTE). El distrito proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el distrito no hace y está obligado a no discriminar por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende a la admisión y al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (ver más abajo), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o ambos. Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para abordar las inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación basada en el sexo, incluido el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, la violencia doméstica, el acoso o el acoso por motivos de género: Dr. Melanie Magee, Superintendente Adjunta, Liderazgo y Aprendizaje; en 700 N. Catherine Street, Terrell, Texas; 972.563.7504; malanie.magee@terrellisd.org. Los informes pueden hacerse en cualquier momento y por cualquier persona, incluso durante el horario no comercial, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante el horario comercial del distrito, los informes también se pueden hacer en persona. Una vez que el distrito recibe una notificación o una denuncia de acoso basado en el sexo, el Coordinador del Título IX responderá de inmediato de conformidad con el proceso descrito en FFH (LOCAL).

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para abordar inquietudes o consultas sobre otros tipos de discriminación:

- Para inquietudes relacionadas con la discriminación por discapacidad, consulte al Coordinador de ADA / Sección 504: Debi Rogers, Director Ejecutivo, Servicios Especiales; 700 N. Catherine Street, Terrell, Texas 75160; 972.563.7504; debi.rogers@terrellisd.org.
- Para todas las demás preocupaciones relacionadas con la discriminación, consulte al superintendente: Dr. Georgeanne Warnock, Superintendente; 700 N. Catherine Street, Terrell, Texas 75160; 972.563.7504; georgeanne.warnock@terrellisd.org.

[Para obtener más información, consulte las políticas FB, FFH y GKD]

### **COMPROMISO DE PADRES Y FAMILIAS (Todos los niveles de grado)**

## Trabajando juntos

La experiencia y la investigación nos dicen que un niño tiene éxito en la educación con una buena comunicación y una sólida asociación entre el hogar y la escuela. La participación y el compromiso de los padres en esta asociación pueden incluir:

- Alentar a su hijo a que asigne una alta prioridad a la educación y trabajar con su hijo diariamente para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todas las tareas y proyectos especiales y que venga a la escuela todos los días preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en el Distrito.
- Discutir con el consejero o director de la escuela cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar los requisitos y opciones para la graduación con su hijo en la escuela intermedia y nuevamente mientras su hijo está inscrito en la escuela secundaria.
- Monitorear el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros según sea necesario. **[Ver Asesoramiento académico]**
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero escolar o director, por favor llame a la oficina de la escuela para pedir una cita. El maestro generalmente le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su período de conferencia o antes o después de la escuela. **[Ver/ Informes de progreso y conferencias]**
- Boletas de calificaciones Convertirse en voluntario de la escuela. [Ver **Voluntarios** y política GKG para más información.]
- Participar en organizaciones de padres del campus.
- Servir como un representante de los padres en los comités de planificación a nivel de distrito o campus que desarrollan metas y planes educativos para mejorar el rendimiento estudiantil. [Comuníquese con la oficina central y vea las políticas BQA y BQB, para obtener más información.]
- Servir en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudar al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la instrucción de educación para la salud y otros problemas de bienestar. [Consulte el Consejo Asesor de Salud Escolar y las políticas en BDF, EHAA, FFA para obtener más información.] Conocer
- los esfuerzos continuos de prevención de acoso y hostigamiento de la escuela.
- Contactar a los funcionarios de la escuela si le preocupa el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la junta para obtener más información sobre las operaciones del Distrito. Comuníquese con la Oficina Central para conocer los horarios y las fechas, [Consulte las políticas (LOCALES) en BE y BED para obtener más información.]

## Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo niveles de grado secundario)

Un estudiante debe presentar una licencia de conducir válida y prueba de seguro para ser elegible para un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar una tarifa de \$ 10.00 para estacionar en el estacionamiento de una escuela. Mientras haya espacio disponible, se pueden emitir permisos de estacionamiento durante todo el año.

A los estudiantes no se les permitirá:

- Velocidad.
- Doble parque.

- Estacione en una línea blanca o amarilla.
- Estacione en un carril de incendio.
- Sentarse en autos estacionados durante el horario escolar.

Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por la violación de estas reglas. El distrito puede remolcar automóviles estacionados en violación de estas reglas.

## **COMPROMISOS DE ALEGIENCIA Y UN MINUTO DE SILENCIO (Todos los niveles de grado)**

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de lealtad a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para excusar a su hijo de recitar una promesa. [Ver **Recitar las promesas a los Estados Unidos y las banderas de Texas**]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio siga a la recitación de las promesas. Cada estudiante puede optar por reflexionar, rezar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás.

Además, la ley estatal requiere que cada campus establezca la observancia de un minuto de silencio en memoria de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001, al comienzo del primer período de clase, cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular. [Vea la política EC para más información.]

## **ORACIÓN (Todos los niveles de grado)**

Cada estudiante tiene el derecho de orar individualmente, voluntariamente y en silencio o de meditar en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alentará, exigirá ni obligará a un alumno a participar o abstenerse de dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

## **PROMOCIÓN Y RETENCIÓN**

Un estudiante será promovido solo en base a logros académicos o competencia. En la toma de decisiones de promoción, el distrito tendrá en cuenta:

- Recomendación del maestro,
- Grados,
- Las puntuaciones en criterios de referencia o evaluaciones ordenadas por el estado, y
- Cualquier otra información académica necesaria según lo determinado por el distrito.

Además, en ciertos niveles de grado, un estudiante, con excepciones limitadas, deberá aprobar las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR) si el estudiante está matriculado en una escuela pública de Texas en cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de La primera administración de la STAAR.

En los grados 1-2, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en los estándares de nivel de curso y nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las materias, y un grado de 70 o más en matemáticas y lectura.

En los grados 3-8, la promoción al siguiente grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en los estándares de nivel de curso y nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o más en tres de las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Un estudiante en los grados 9-12 avanzará un nivel de grado basado en la cantidad de créditos de curso obtenidos. [Ver Política EI] El nivel de grado se determina en función del número de créditos obtenidos, no de años en la escuela.

Para ser promovido al grado 6, los estudiantes matriculados en el grado 5 deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación del grado 5 en inglés o español.

Para ser promovido al grado 9, los estudiantes matriculados en el grado 8 deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en los grados 5 u 8 está matriculado en un curso de crédito de la escuela secundaria con una evaluación de fin de curso (EOC) correspondiente, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para la evaluación relevante de grado 5 u 8 . En cambio, el estudiante tomará la evaluación EOC correspondiente.

Si un estudiante en los grados 3–8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes que están por encima de su nivel de grado actual en el que se le administrará una evaluación obligatoria del estado, solo se requerirá que el estudiante tome un mandato estatal correspondiente. evaluación para el curso en el que está matriculado.

[Ver **Pruebas estandarizadas**]

Un estudiante en los grados 5 u 8 tendrá dos oportunidades para volver a tomar una evaluación reprobada. Si un estudiante falla por segunda vez, un comité de colocación de grado compuesto por el director o la persona designada, el maestro y los padres del estudiante determinarán la instrucción especial adicional que recibirá el estudiante. Después de un tercer intento fallido, el estudiante será retenido; sin embargo, los padres pueden apelar esta decisión ante el comité.

Para que el estudiante sea promovido con base en los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante debe completar una instrucción especial adicional antes de comenzar el próximo nivel de grado. Ya sea que el alumno sea retenido o promovido, se diseñará un plan educativo para el alumno que le permita desempeñarse a su nivel de grado al final del próximo año escolar. [Consulte la política EIE para obtener más información.]

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros clasificados como aprendices de inglés, pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Se convocará una reunión del comité de admisión, revisión y expulsión (ARD) si un estudiante que recibe servicios de educación especial en el grado 5 u 8 no logra un desempeño satisfactorio después de las primeras administraciones STAAR en lectura o matemáticas. Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

Un estudiante de grado 3 o superior que no se desempeña satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios del estado participará en programas de instrucción especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El distrito notificará a los padres sobre la participación de sus hijos en este programa. Se le puede solicitar al estudiante que participe en esta instrucción antes o después del horario escolar normal o fuera del año escolar normal. El hecho de que un estudiante no asista a estos programas puede resultar en violaciones de la asistencia escolar requerida, así como que el estudiante no sea promovido al siguiente nivel de grado.

Para un estudiante de secundaria que no se desempeña satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios del estado, un funcionario escolar preparará un plan personal de graduación (PGP). Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante de secundaria que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de escuela secundaria dentro de los cinco años posteriores a la inscripción en la escuela secundaria. El plan, entre otros elementos, identificará las metas educativas del alumno, abordará las expectativas educativas de los padres para el alumno y describirá un programa intensivo de instrucción para el alumno. [Consulte el director y la política EIF (LEGAL) para obtener más información.] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, será desarrollado por el comité ARD del estudiante. [Consulte Planes de graduación personal para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de preparatoria.]

## **Niveles de grado de escuela Preparatoria**

Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 según el nivel de curso o grado. estándares de nivel.

Un estudiante en los grados 9-12 avanzará un nivel de grado basado en la cantidad de créditos de curso obtenidos. [Ver **Clasificación de nivel de grado**]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a tomar evaluaciones EOC. [Ver **Graduación** y Pruebas estandarizadas]

## **LIBERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA**

[Ver **Salir del campus**]

## **INFORMES / PROGRESO INFORMES Y CONFERENCIAS (Todos los niveles de grado)**

Las boletas de calificaciones con las calificaciones o el rendimiento de cada estudiante y las ausencias en cada clase o materia se emiten a los padres al menos una vez cada 9 semanas.

Durante la cuarta semana de un período de calificación de nueve semanas, los padres recibirán un informe de progreso si el rendimiento de sus hijos en cualquier curso / materia está cerca o por debajo de 70, o está por debajo del nivel esperado de rendimiento. Si el estudiante recibe una calificación inferior a 70 en cualquier clase o materia al final de un período de calificaciones, se le pedirá a los padres que programen una conferencia con el maestro. [Vea **Trabajando juntos** para saber cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas de calificación que han sido aprobadas por el Distrito de conformidad con la política adoptada por la junta. Las pautas de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada alumno de cada tarea. La ley estatal establece que una calificación de examen o curso emitida por un maestro no puede cambiarse a menos que la junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió La política de calificaciones del distrito. [Vea la política EIA (LOCAL) y **Pautas de calificación**]

Las preguntas sobre el cálculo de la calificación deben discutirse primero con el maestro. Si la pregunta no se resuelve, el estudiante o los padres pueden solicitar una conferencia con el director de acuerdo con FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio indicarán si se requieren tutoriales para un estudiante que recibe una calificación inferior a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones y los informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por los padres y devueltos a la escuela dentro de los 3 días. El distrito puede comunicar información académica sobre un estudiante por vía electrónica, incluso para fines de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a solicitar una firma manuscrita de reconocimiento.

## **Portal para padres**

El Sistema de datos del estudiante proporciona un portal para padres completo. Los padres deben establecer una cuenta en el Portal de Padres y, a través de esa cuenta, acceder a información clave actualizada sobre todos los estudiantes de su familia.

El acceso al portal es un servicio gratuito; El acceso a una computadora con conexión a Internet es el único requisito. Los padres de los estudiantes actuales de TISD son elegibles para activar una cuenta del Portal de Padres, después de aceptar los términos y condiciones de uso. Para configurar una cuenta en el Portal, comuníquese con el campus de su hijo.

## **REPRESALIAS**

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias.**]

## **SEGURIDAD (todos los niveles de grado)**

La seguridad del estudiante en el campus, en eventos relacionados con la escuela y en vehículos del distrito es una alta prioridad del distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante:

- Evite conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en riesgo.
- Siga los estándares de comportamiento en este manual y el Código de Conducta del Estudiante, o establecidos por los empleados del distrito.
- Permanezca alerta a cualquier peligro de seguridad, como intrusos en el campus o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, e informe de inmediato cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede hacer informes anónimos sobre preocupaciones de seguridad: completando tarjetas ROAR o escribiendo notas y dejándolas en los receptáculos ROAR, dejando mensajes en el teléfono de la escuela o por cualquier otro medio necesario.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los maestros, los conductores de autobuses y otros empleados del distrito que supervisan el bienestar de los estudiantes.

## **Seguro de accidentes**

Poco después de que comience el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro de accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en caso de lesiones a su hijo.

## **Seguro para programas de educación técnica y profesional (CTE)**

Si la junta compra cobertura de seguro de accidentes, responsabilidad civil o automóvil para estudiantes o empresas involucradas en los programas CTE del distrito, el distrito notificará a los estudiantes y padres afectados.

### **Simulacros de preparación: evacuación, clima severo y otras emergencias**

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación para procedimientos de emergencia. Cuando se da la orden o suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

### **Capacitación de preparación: RCP y detener el sangrado**

El distrito ofrecerá anualmente instrucción en RCP al menos una vez a los estudiantes inscritos en los grados 7-12. La instrucción se puede proporcionar como parte de cualquier curso y no se requiere que resulte en la certificación de RCP.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes en los grados 7–12 instrucción sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, lea ‘Stop the Bleed’ y ‘Stop the Bleed Texas de Homeland Security’.

### **Tratamiento e información de emergencia médica**

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela puede tener que confiar en el consentimiento previo por escrito de los padres para obtener tratamiento médico de emergencia e información sobre alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por lo tanto, a los padres se les pide cada año que completen un formulario de consentimiento de atención de emergencia. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.).

### **Información de cierre de emergencia de la escuela**

Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de divulgación de emergencia para proporcionar información de contacto en caso de que el distrito deba notificar a los padres de la salida temprana, la apertura tardía o el acceso restringido a un campus debido al mal tiempo, amenaza de seguridad u otra causa de emergencia.

El distrito dependerá de la información de contacto en el archivo del distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono.

Si el campus debe cerrar, retrasar la apertura o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad de las siguientes maneras: cualquier estación de televisión DFW, página web de Terrell ISD y cualquier medio social de Terrell ISD.

[Ver **Comunicaciones automatizadas, emergencia.**]

### **SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS**

[Ver **Pruebas estandarizadas**]

## **Cambios de horario (niveles de grado de escuela intermedia y secundaria)**

Los horarios de clase de un estudiante solo pueden cambiarse hasta diez días después del comienzo de cada semestre. Después de ese período, los cambios de horario pueden considerarse caso por caso. El consejero y el director de la escuela y / o subdirector deben aprobar cualquier cambio de horario.

## **INSTALACIONES ESCOLARES**

La comunidad y Terrell ISD han hecho un compromiso financiero sostenido para la construcción y el mantenimiento de las instalaciones escolares. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos a quienes están destinadas, no se tolera tirar basura, desfigurar o dañar la propiedad escolar. Los estudiantes deberán hacer una restitución por los daños que causen y estarán sujetos a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Manual del Estudiante y el Código de Conducta.

## **Plan de manejo de asbestos (todos los niveles de grado)**

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que rigen el asbestos en los edificios escolares. Una copia del plan de manejo de asbestos del distrito está disponible en la oficina administrativa central. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con más detalle, comuníquese con el coordinador de asbestos designado por el distrito al 972.563.2424.

## **Servicios de alimentación y nutrición (todos los niveles de grado)**

El distrito participa en el Programa de desayuno escolar y el Programa nacional de almuerzos escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutricionalmente equilibradas diariamente de acuerdo con los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Algunos estudiantes son elegibles para recibir comidas gratis o de precio reducido según la necesidad financiera. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y el estado de elegibilidad para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o en el programa estatal de seguro médico para niños (CHIP) a menos que los padres del estudiante soliciten que no se divulgue la información del estudiante.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que sus compañeros y no serán tratados de manera diferente a sus compañeros.

Consulte al personal de Nutrición Escolar de su campus o comuníquese con el Departamento de Nutrición Escolar del distrito al 972.563.7504 para solicitar servicios de comidas gratis o/a precio reducido.

[Consulte la política CO para obtener más información.]

Los padres deben controlar continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando se agota la cuenta de comida de un estudiante, el distrito notificará a los padres. El estudiante puede continuar comprando comidas (3 comidas consecutivas) de acuerdo con el período de gracia establecido por la junta escolar. El distrito presentará a los padres un cronograma de reembolso de cualquier saldo pendiente de la cuenta y una solicitud de comidas gratis o reducidas.

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del estudiante sobre la reposición de la cuenta de comida y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida alternativa. El distrito hará todo lo posible para evitar llamar la atención del estudiante.

### **Máquinas expendedoras (todos los niveles de grado)**

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas las pautas para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y pautas, consulte el Departamento de Nutrición Escolar. [Consulte la política FFA para obtener más información.]

### **Plan de manejo de plagas (todos los niveles de grado)**

Se requiere que el distrito siga los procedimientos de manejo integrado de plagas (MIP) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluida una variedad de medidas de control no químicas, el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores a veces es necesario para garantizar un ambiente escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. Y solo los aplican aplicadores de pesticidas certificados. Excepto en una emergencia, se colocarán carteles 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones al aire libre se publicarán en el momento del tratamiento, y los letreros permanecerán hasta que sea seguro ingresar al área.

Los padres que tengan preguntas o que quieran ser notificados de los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación de pesticidas dentro del área de asignación escolar de sus hijos pueden comunicarse con el coordinador de MIP del distrito, al 972.563.2424.

### **Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)**

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en las actividades antes o después de la escuela. Ya sea que una actividad escolar sea dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día de instrucción. El mal comportamiento estará sujeto a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta del Estudiante o cualquier estándar de comportamiento más estricto establecido por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

### **Uso de pasillos durante el horario de clases (todos los niveles de grado)**

Durante los horarios de clase, no se permite merodear o pararse en los pasillos, y un estudiante debe tener un pase de pasillo para estar fuera del aula por cualquier motivo. Si no se obtiene un pase, se tomarán medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

### **Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)**

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles a los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad.

- Por favor, consulte con el campus del estudiante sobre ciertas áreas y horarios disponibles.

A menos que el maestro o patrocinador que supervisa una actividad dé permiso, no se permitirá que un estudiante vaya a otra área del edificio o campus.

Los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente después de la salida de la escuela en la tarde, a menos que el estudiante participe en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado.

### **Biblioteca (todos los niveles de grado)**

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas de clase, proyectos y placer de leer o escuchar.

### **Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (solo niveles de grado secundario)**

Los grupos organizados y dirigidos por los estudiantes no relacionados con el plan de estudios pueden reunirse durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB (LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

### **Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado)**

El distrito periódicamente lleva a los estudiantes a excursiones con fines educativos.

Un padre debe dar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedirle a los padres que proporcionen información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura del seguro y también puede pedirle a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede requerir una tarifa por la participación del estudiante en una excursión para cubrir gastos como transporte, admisión y comidas; sin embargo, a un estudiante no se le negará la participación debido a una necesidad financiera.

## **BÚSQUEDAS**

### **Búsquedas en general (todos los niveles de grado)**

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y las escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito ocasionalmente pueden realizar búsquedas.

Los funcionarios del distrito pueden registrar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Las búsquedas de estudiantes se realizarán sin discriminación, con base en, por ejemplo, sospecha razonable o consentimiento voluntario o de conformidad con la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluidos los artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable de creer que la búsqueda de la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará evidencia de una violación del Código de Conducta del Estudiante, un funcionario del distrito puede realizar una búsqueda de acuerdo con la ley y los reglamentos del distrito.

### **Propiedad del distrito (todos los niveles de grado)**

Escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes como una cuestión de conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a búsqueda o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo que se encuentre en la propiedad del distrito proporcionado al estudiante que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta del Estudiante.

### **Detectores de metales (todos los niveles de grado)**

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a búsquedas de detectores de metales al ingresar al campus del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del campus.

### **Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles de grado)**

El uso del equipo propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. [Consulte la política CQ para obtener más información.]

Cualquier búsqueda de dispositivos electrónicos personales se realizará de conformidad con la ley, y el dispositivo puede ser confiscado para realizar una búsqueda legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a la policía para determinar si se ha cometido un delito.

[Consulte **Dispositivos electrónicos y Recursos tecnológicos** y la política FNF (LEGAL) para obtener más información.]

### **Perros entrenados (todos los niveles de grado)**

El distrito puede usar perros entrenados para detectar artículos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. Las evaluaciones realizadas por perros entrenados no se anunciarán por adelantado. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que se examinará, como un aula, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden buscarlo.

### **Pruebas de drogas (solo niveles de grado secundario)**

La política del distrito FNF (LOCAL) abordará la autorización de la junta para la prueba de drogas de los estudiantes como se describe en la política, pero detalles del programa de pruebas de drogas debe abordarse en las regulaciones administrativas, como este manual o su guía de conducta extracurricular.

El Distrito exige pruebas de drogas obligatorias de cualquier estudiante en los grados 7–12 que elija participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela o solicite un permiso para estacionar un vehículo en la propiedad escolar. Los estudiantes serán evaluados al azar durante todo el año escolar.

Los propósitos del programa de pruebas de drogas son para prevenir lesiones, enfermedades y daños resultantes del uso de drogas ilegales y que mejoran el rendimiento o el alcohol; ayudar a hacer cumplir un ambiente educativo libre de drogas; disuadir el uso de drogas o alcohol ilegales y que mejoran el rendimiento del estudiante; y educar a los estudiantes sobre el daño causado por el uso de drogas o alcohol ilegales y que mejoran el rendimiento.

Los resultados de las pruebas de drogas se usarán solo para determinar la elegibilidad para participar en actividades extracurriculares o para recibir un permiso de estacionamiento. Los resultados positivos de las pruebas de drogas no se utilizarán para imponer sanciones disciplinarias o sanciones académicas. Sin embargo, nada en esta política limitará o afectará la aplicación de la ley estatal, la política local o el Código de Conducta del Estudiante. Un estudiante que comete un delito disciplinario estará sujeto a consecuencias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

## **Reunión de orientación**

El Distrito programará al menos una reunión cada semestre con los posibles estudiantes participantes y sus padres en preparación para participar en el programa el siguiente semestre. La reunión será una presentación en el sitio web del distrito, [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org), en la pestaña de Padres. La presentación explica el programa obligatorio de pruebas de drogas, la política y los procedimientos. Cada organización proporcionará un formulario de consentimiento.

Cada estudiante y sus padres deberán firmar un formulario de consentimiento anualmente antes de participar en el programa obligatorio de prueba de drogas. Si un estudiante o padre se niega a firmar un formulario que otorga el consentimiento para el programa obligatorio de prueba de drogas, no se le permitirá al estudiante participar en ninguna actividad patrocinada por la escuela para la cual se requiera dicha prueba o recibir un permiso de estacionamiento. No se requerirá la firma de los padres cuando el estudiante tenga 18 años de edad o más.

## **Confidencialidad**

Todos los resultados de las pruebas de drogas bajo este programa serán confidenciales y se divulgarán solo al estudiante, a los padres del estudiante y a los funcionarios designados del Distrito. No se mantendrán resultados de pruebas de drogas en los registros de un estudiante.

## **Laboratorio de pruebas**

La Junta deberá contratar con un centro médico con licencia o un administrador externo recomendado por el director del campus para realizar pruebas de las muestras de orina de los estudiantes para detectar la presencia de drogas. El director de la escuela supervisará el programa realizado por el laboratorio de pruebas seleccionado.

El Distrito no aceptará para ninguna parte de sus programas de pruebas de drogas los resultados de pruebas presentados por un padre o estudiante de pruebas de drogas no realizadas por el laboratorio de pruebas contratado por el Distrito como parte de los programas de pruebas de drogas del Distrito.

## **Procedimientos**

Las muestras se tomarán en condiciones que no sean más intrusivas para los estudiantes que las condiciones experimentadas en un baño público. El Superintendente o persona designada, en cooperación con el laboratorio de pruebas seleccionado, desarrollará regulaciones administrativas para la recolección y las pruebas.

### **Sustancias para las cuales se pueden realizar pruebas**

El Distrito se reservará el derecho de hacerse la prueba de laboratorio para:

1. Cualquier sustancia que sea ilegal comprar, poseer, usar, vender o distribuir según la ley estatal o federal, incluida, entre otras, la marihuana, cocaína, fenciclidina (PCP), propoxifeno, opiáceos, alucinógenos y metabolitos de cualquiera de estas sustancias;
2. Medicamentos recetados;
3. Medicamentos que mejoran el rendimiento, incluidos los esteroides; y
4. alcohol.

### **Pruebas aleatorias**

Las pruebas aleatorias se realizarán en un máximo de 18 fechas a lo largo del año escolar. No menos del cinco por ciento y no más del 40 por ciento de los estudiantes que participan en los programas de pruebas de drogas del Distrito serán seleccionados al azar para cada fecha de examen al azar.

Usando números de estudiantes confidenciales, el laboratorio de pruebas generará una lista aleatoria de estudiantes para cada fecha. Todos los estudiantes en los programas de prueba de drogas del Distrito serán elegibles para la prueba en cada fecha de prueba.

Los estudiantes no serán notificados por adelantado de ninguna prueba de drogas. Cuando se selecciona para la prueba, cada estudiante debe ser acompañado por un empleado del Distrito al sitio de prueba de la escuela y debe permanecer bajo la supervisión del empleado hasta que se haya proporcionado una muestra.

### **Rechazo o no someterse a la prueba o manipulación**

Si un estudiante está ausente el día de la prueba aleatoria, se recogerá una muestra en la próxima fecha de la prueba aleatoria.

Cualquier estudiante que esté sujeto a pruebas obligatorias pero se niegue a hacerse la prueba en una fecha de prueba designada, manipule cualquier muestra o ayude a otros a manipular cualquier muestra estará sujeto a las mismas consecuencias que un estudiante que tenga un resultado positivo confirmado.

Se considerará una negativa a evaluar si un estudiante no puede proporcionar una muestra dentro de un período de tiempo razonable. Un período de tiempo razonable será de al menos tres horas o antes de que el grupo de recolección se vaya, lo que sea más tarde.

### **Resultados positivos de la prueba**

Todos los resultados positivos de la prueba bajo este programa serán confirmados por una segunda prueba más definitiva antes de ser reportados al Distrito como positivos.

El Distrito tomará los siguientes pasos al recibir un resultado positivo confirmado del laboratorio de pruebas:

1. El director de la escuela deberá notificar al director de atletismo, al entrenador o patrocinador de la actividad y al Superintendente, según corresponda.
2. El director de la escuela notificará y programará una reunión con el estudiante, los padres del estudiante y el entrenador o patrocinador de la actividad en la que el estudiante participa.
3. En la reunión, el director de la escuela proporcionará al alumno y al padre una copia de los resultados de la prueba y la oportunidad de ofrecer una explicación. El estudiante o padre tendrá cinco días escolares después de la reunión para proporcionar una explicación médica de los resultados positivos.

## **Consecuencias**

### *Primera ofensa*

En la primera ofensa de recibir un resultado positivo confirmado de la prueba de drogas, las consecuencias serán las siguientes:

1. El estudiante será suspendido de participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, y / o el permiso de estacionamiento del estudiante será suspendido por 30 días calendario a partir de la fecha en que el director recibe notificación de los resultados. Si el estudiante presenta la certificación de un proveedor de atención médica de que la participación en una actividad no es un riesgo para la salud del estudiante, se le permitirá participar en prácticas para la actividad durante este período.
2. Se alentará al estudiante y a sus padres a buscar intervención, evaluación y asesoramiento.
3. El estudiante permanecerá en el grupo para la selección aleatoria de pruebas de drogas durante el período de suspensión y estará sujeto a pruebas aleatorias en cualquier momento durante ese período. Para ser elegible para la reincorporación al final del período de suspensión, el estudiante no debe presentar una prueba de drogas positiva durante ese período.

### *Segunda ofensa*

Luego de una segunda ofensa de recibir un resultado positivo confirmado de la prueba de drogas, las consecuencias serán las siguientes:

1. El estudiante será suspendido de la participación en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, y / o el permiso de estacionamiento del estudiante será suspendido por 180 días calendario que comienzan en la fecha en que el director recibe notificación de los resultados. Si el estudiante presenta la certificación de un proveedor de atención médica de que la participación en una actividad no es un riesgo para la salud del estudiante, se le permitirá participar en prácticas para la actividad durante este período.
2. Se alentará al estudiante y a los padres a buscar intervención, evaluación y asesoramiento.
3. El estudiante permanecerá en el grupo para la selección aleatoria de pruebas de drogas durante el período de suspensión y estará sujeto a pruebas aleatorias en cualquier momento durante ese período. Para ser elegible para la reincorporación al final del período de suspensión, el estudiante no debe presentar una prueba de drogas positiva durante ese período.

### *Tercera ofensa*

En una tercera ofensa de recibir un resultado positivo confirmado de la prueba de drogas, las consecuencias serán las siguientes:

1. El estudiante será suspendido de participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, y / o el permiso de estacionamiento del estudiante será suspendido por una año calendario que comienza en la fecha en que el director recibe notificación de los resultados. Si el estudiante presenta la certificación de un proveedor de atención médica de que la participación en una actividad no es un riesgo para la salud del estudiante, se le permitirá participar en prácticas para la actividad durante este período.

2. Se alentará al estudiante y a los padres a buscar intervención, evaluación y asesoramiento.
3. El estudiante permanecerá en el grupo para la selección aleatoria de pruebas de drogas durante el período de suspensión y estará sujeto a pruebas aleatorias en cualquier momento durante ese período. Para ser elegible para la reincorporación al final del período de suspensión, el estudiante no debe presentar una prueba de drogas positiva durante ese período.

#### *Cuarta ofensa*

Tras una cuarta ofensa de recibir un resultado positivo confirmado de la prueba de drogas, ya no se le permitirá al estudiante participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, y / o el permiso de estacionamiento del estudiante se suspenderá por el resto de la inscripción del estudiante en el Distrito.

### **Apelaciones**

Un estudiante o padre puede apelar cualquier decisión tomada bajo esta política de acuerdo con FNG (LOCAL). El estudiante no será elegible para participar en ninguna actividad extracurricular patrocinada por la escuela o para restablecer los privilegios de estacionamiento mientras el proceso de apelación esté pendiente.

[Vea los **esteroides** y la política FNF.]

### **Vehículos en el campus (solo niveles de grado secundario)**

Si un vehículo sujeto a búsqueda está bloqueado, se le pedirá al estudiante que desbloquee el vehículo. Si el estudiante se niega, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a permitir que se registre el vehículo, el distrito puede entregar el asunto a la policía. El distrito puede contactar a las fuerzas del orden incluso si se otorga permiso para buscar.

### **ACOSO SEXUAL**

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**]

### **PROGRAMAS ESPECIALES (Todos los niveles de grado)**

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en hogares de guarda, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas debe comunicarse con la Oficina de Programas Especiales al 972.563.7580.

Programa de libros que hablan de la Comisión de Archivos y Biblioteca del Estado de Texas ofrece audiolibros de forma gratuita a la clasificación tejanos, incluyendo los estudiantes con, o discapacidades de lectura físicos visuales tales como la dislexia

### **Exámenes Estandarizados**

#### **Nivelessecundaria Grado**

#### **SAT / ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)**

Muchas las universidades requieren la Prueba de Colegio Americano (ACT) o la Prueba de Aptitud Escolástica (SAT) para la admisión. Estas evaluaciones generalmente se toman al final del tercer año. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero escolar a principios de su tercer año para aprender sobre estas evaluaciones y determinar el examen apropiado para tomar. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones preparatorias y de preparación correspondientes para el SAT y el ACT.

**Nota:** Estas evaluaciones pueden calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de desempeño en el expediente académico del estudiante bajo el programa de graduación básico y pueden calificar como un sustituto de un requisito de prueba de fin de curso en ciertas circunstancias. El desempeño de un estudiante a cierto nivel en el SAT o ACT también lo hace elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

### **Evaluación de TSI (Iniciativa de éxito de Texas)**

Antes de inscribirse en un colegio o universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada llamada evaluación de Iniciativa de éxito de Texas (TSI). El TSI evalúa las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año necesitan para desempeñarse eficazmente como estudiantes universitarios en colegios y universidades públicas de Texas. Esta evaluación también puede ser requerida antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido a través del distrito. Alcanzar ciertos puntajes de referencia en esta evaluación también puede renunciar a ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

### **STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas)**

#### **Grados 3–8**

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de rendimiento, los estudiantes en ciertos niveles de grado deben tomar la evaluación estatal, llamada STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3–8
- Lectura, anualmente en los grados 3–8
- Escritura, incluyendo ortografía y gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencias en los grados 5 y 8
- Estudios sociales en el grado 8

La ley estatal requiere un desempeño exitoso en lectura y matemáticas evaluaciones en los grados 5 y 8 para que un estudiante sea promovido al siguiente nivel de grado. Un estudiante puede estar exento de este requisito si:

- El estudiante está inscrito en un curso de lectura o matemáticas destinado a estudiantes que están por encima del nivel de grado actual del estudiante; o
- El estudiante está inscrito en un programa de educación especial y el comité de admisión, revisión y despido (ARD) concluye que el estudiante ha progresado lo suficiente en su plan de educación individualizado (IEP). [Ver Promoción y Retención.]

STAAR Alternativa 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determine el comité ARD del estudiante.

STAAR Español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de

STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

### **Cursos de escuela preparatoria: evaluaciones de fin de curso (EOC)**

Las evaluaciones de fin de curso (STAAR) se administran en los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de EE. UU.

Desempeño satisfactorio en las evaluaciones aplicables será requerido para la graduación, a menos que se renuncie o se sustituya de otra manera según lo permitido por las leyes y normas estatales.

Hay tres ventanas de prueba durante el año en que un estudiante puede tomar una evaluación EOC, que se realizará durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no alcanza un desempeño satisfactorio, tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado según lo determine el comité ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y despido (ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación (PGP) del estudiante.

[Ver **Graduación.**]

### **ESTUDIANTES EN CUIDADO DE CRIANZA (Todos los niveles de grado)**

En un esfuerzo por proporcionar estabilidad educativa, el distrito proporcionará asistencia de inscripción y registro, así como otros servicios educativos a lo largo de la inscripción del estudiante, a cualquier estudiante que se encuentre actualmente o recién colocado en hogares de guarda (custodia temporal o permanente del estado, a veces denominada cuidado sustituto).

Comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles, quien ha sido designado como enlace de cuidado de crianza del distrito, al 972.563.7504 si tiene alguna pregunta.

[Vea **Estudiantes en la curaduría del estado.**]

### **ESTUDIANTES QUE SON SIN HOGAR (Todos los niveles de grado)**

Se alienta a los padres a informar al distrito si su hijo está viviendo sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con el enlace de educación para personas sin hogar del distrito, el Director de Servicios Estudiantiles al 972.563.7504.

[Vea **Un estudiante que no tiene hogar.**]

### **ESTUDIANTES PONENTES (Todos los niveles de grado)**

El distrito brinda a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: mítines de la escuela secundaria, espectáculos del equipo de simulacros de la escuela secundaria, conciertos de la banda de la escuela secundaria, noches de bellas artes en la escuela secundaria, Banquetes de secundaria, tigerettes, porristas, actividades atléticas, otoño / primavera, actividades de FFA, actividades de DECA y

actividades de la Sociedad Nacional de Honor. Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares mencionados anteriormente, el estudiante debe presentar su nombre de acuerdo con la política FNA (LOCAL).

[Vea **Graduación** para obtener información relacionada con los oradores estudiantiles en las ceremonias de graduación y la política FNA (LOCAL) con respecto a otras oportunidades para hablar.]

### **ESCUELA DE VERANO (Todos los niveles de grado)**

Terrell ISD ofrece varias oportunidades académicas para los estudiantes durante los meses de verano. En los grados K-12, las oportunidades de verano se limitan a actividades aceleradas para estudiantes que no dominan las pruebas obligatorias designadas por el estado requeridas para la promoción o que han recibido una calificación reprobatoria.

En Terrell High School, se pueden tomar cursos no básicos para crédito, crédito inicial y / o avance. Se puede cobrar una tarifa para cubrir el costo del salario del personal y los gastos relacionados. Además, se puede requerir una inscripción mínima para las clases que se ofrecerán.

### **TARDANZAS (Todos los niveles de grado)**

Ver **Tardanzas, Código de vestimenta y Sin identificación.**

### **LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN (Todos los niveles de grado)**

El distrito proporciona libros de texto y otros materiales instructivos aprobados a los estudiantes de forma gratuita para cada materia o clase. Los estudiantes deben tratar los libros con cuidado y colocarles cubiertas, según lo indique el maestro. El distrito también puede proporcionar libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, dependiendo de los objetivos del curso.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no proporciona una, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidades gráficas en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático.

Un estudiante que recibe un artículo dañado debe informar el daño al maestro.

Cualquier estudiante que no devuelva un artículo o devuelva un artículo en una condición inaceptable pierde el derecho a libros de texto y equipos tecnológicos gratuitos hasta que el artículo sea devuelto o el padre pague el daño. Sin embargo, se le proporcionarán al estudiante los recursos y equipos de instrucción necesarios para usar en la escuela durante el día escolar.

### **TRANSFERENCIAS (Todos los niveles de grado)**

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clase a otro.

[Consulte **Transferencias / asignaciones de seguridad, intimidación y estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504, para otras opciones de transferencia.**]

## **TRANSPORTE (Todos los niveles de grado)**

### **Viajes patrocinados por la escuela**

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela son requerido para usar el transporte proporcionado por la escuela hacia y desde el evento. Sin embargo, según lo aprobado por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular, un padre puede proporcionar un consentimiento por escrito para que su hijo viaje o sea liberado después del evento al padre u otro adulto designado por el padre. [Vea **Excursiones patrocinadas por la escuela.**]

### **Autobuses y otros vehículos escolares**

El Distrito pone a disposición del transporte escolar en autobús a todos los estudiantes que residen en el Distrito. Este servicio se proporciona sin costo para los estudiantes.

Los autobuses escolares se considerarán una extensión del aula y se espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con esto. Los estudiantes transportados en vehículos propiedad de la escuela deberán cumplir con el Manual del estudiante y el Código de conducta.

Los adultos que no sean conductores, entrenadores y patrocinadores de una excursión no pueden abordar ni viajar en ningún autobús sin la aprobación previa del director de transporte o el director del campus.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente, y cualquier cambio posterior se publicará en la escuela. Para la seguridad del operador del vehículo y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los autobuses u otros vehículos solo en las paradas autorizadas, y los conductores deben descargar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Los padres deben proporcionar un aviso por escrito a la escuela y a los Servicios de Autobuses Goldstar (972-563-3939) si un estudiante debe viajar en un autobús diferente en un día determinado o si el estudiante debe bajarse del autobús en una parada diferente a la suya parada regular. Es la política del Distrito que todos los estudiantes viajen en el autobús correcto hacia y desde sus áreas designadas de recogida.

Un padre puede designar un centro de cuidado de niños o la residencia de los abuelos como el lugar habitual para recoger y dejar a su hijo. La ubicación designada debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo de recogida o devolución, puede comunicarse con los Servicios de Transporte Gold Star.

[Consulte el Código de Conducta del Estudiante para ver las disposiciones sobre el transporte al DAEP.]

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del Distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y seguros. Cuando viajan en vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta del Estudiante.

### **Información general**

1. El transporte en autobús es un servicio que Terrell ISD ofrece a los estudiantes elegibles que residen en el Distrito.
2. Se requiere que los estudiantes tengan su tarjeta de identificación fácilmente disponible. Deben escanear su tarjeta de identificación al entrar y salir del autobús.

3. Los estudiantes deben seguir el código de vestimenta del estudiante como se establece en el Manual del Estudiante.
4. Cada autobús escolar está equipado con cinturones de seguridad. Se requiere que los estudiantes usen los cinturones de seguridad por seguridad mientras son transportados.
5. Cada autobús escolar está equipado con una cámara. Esta cámara grabará en video a todos los estudiantes que viajan en el autobús escolar. Estas cintas se utilizarán para garantizar la seguridad y el bienestar de cada pasajero del autobús.
6. Para seguir siendo elegible para viajar en autobús, los estudiantes deben seguir TODAS LAS REGLAS.
7. Es responsabilidad del padre / tutor proporcionar transporte a cualquier estudiante que no sea elegible para viajar en el autobús escolar.
8. Se espera que todos los estudiantes viajen en el autobús al que están asignados.
9. Los estudiantes abordarán y bajarán del autobús únicamente en las paradas designadas. Los estudiantes deben tener una nota firmada por los padres y un miembro del personal de la oficina de la escuela para poder subir o bajar en una parada diferente
10. Es **responsabilidad de los padres** proporcionar transporte a la escuela si un niño pierde el autobús.
11. El conductor del autobús no liberará a un estudiante de su autobús a ninguna persona que no sea un empleado o padre / tutor de Terrell ISD con la identificación adecuada.

### **Conducta en el autobús**

El autobús escolar es una extensión del aula; Se requiere que los estudiantes sigan las políticas y procedimientos descritos en el Código de Conducta del Estudiante.

Se requiere que los estudiantes sigan todas las reglas de seguridad en el autobús: (incluidos, entre otros):

1. Permanecer sentado mientras el autobús se mueve.
2. No distraiga al conductor mientras conduce.
3. No se mueva alrededor del autobús sin permiso.
4. Mantenga el pasillo completamente despejado.
5. Siga todas las instrucciones y coopere con el conductor.

### **Conferencia con el conductor del autobús**

Si es necesario hablar con el conductor:

1. El conductor del autobús es un profesional capacitado que tiene en mente la seguridad de TODOS los estudiantes.
2. Se espera que el conductor del autobús se mantenga a tiempo para que no pueda quedarse y hablar durante la ruta con los estudiantes en el autobús.
3. Es ilegal subirse al autobús para confrontar a un conductor (intencionalmente o no).
4. Puede comunicarse con el Gerente General de Gold Star Bus al 972-563-3939 para atender cualquier queja o inquietud.

### **Esperando el autobús**

1. El Código de Conducta del Estudiante se aplica en la parada del autobús.
2. Estar en su parada de autobús antes de la hora programada de recogida. El conductor no esperará ni tocará la bocina.
3. Párese en la acera o de regreso de la carretera mientras espera el autobús.
4. Manténgase alejado del autobús hasta que se detenga por completo.
5. Cuando se acerque el autobús, prepárese para cargar de inmediato.

## **Embarque en el autobús**

1. No empuje, empuje ni aglomere de ninguna manera.
2. Use la barandilla y los escalones.
3. Vaya directamente a su asiento y abróchese el cinturón de seguridad.

## **Salida del autobús**

1. Permanezca sentado y con el cinturón de seguridad hasta que el autobús se detenga por completo.
2. No empuje, empuje ni amontone de ninguna manera.
3. Use la barandilla y los escalones.
4. Después de salir del autobús, aléjese; no se pare ni camine hacia el autobús.
5. Si algún artículo cae o rueda cerca o debajo del autobús, no lo persiga. Ve a la puerta del autobús y pide ayuda al conductor.

## **Cruzando la calle o la autopista**

1. Se espera que todos los estudiantes crucen la calle **FRENTE AL AUTOBÚS**.
2. Se espera que los estudiantes miren al conductor Y verifiquen ambas direcciones antes de cruzar la calle.
3. **¡PRECAUCIÓN!** El estudiante debe estar alerta a los vehículos que no se detienen cuando el autobús se está cargando y descargando.

## **Accidentes o emergencias**

1. Siga las instrucciones del conductor
2. Permanezca con el grupo.
3. No haga nada para intensificar una situación ya tensa.

La mala conducta será consecuencia de acuerdo con el Manual del Estudiante y el Código de Conducta; el privilegio de viajar en un vehículo del Distrito, incluido un autobús escolar, puede suspenderse o revocarse.

## Sistema de nivel de disciplina de transporte

<b>Sistema de niveles de disciplina de transporte</b>	
<b>Infracciones De Nivel 1</b>	<b>Consecuencias De Nivel 1</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>· No permanecer sentado, con el cinturón de seguridad y mirando hacia adelante</li><li>· Beber y / o comer (la goma de mascar incluido)</li><li>· Comportamiento grosero y / o descortés hacia otro estudiante, monitor de autobús y / o conductor de autobús</li><li>· El ruido excesivo</li><li>· No mantener el pasillo despejado</li><li>· Cruzando la carretera en la parte trasera del autobús</li><li>· Subir / bajar del autobús en una parada de autobús incorrecta sin permiso por escrito de los padres / administrador</li><li>· Pulverizar colonia / perfume</li><li>· Uso indebido de dispositivos electrónicos</li><li>· Cualquier otra violación considerada apropiada para este nivel por GST</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>· 1<sup>o</sup> de referencia - carta de advertencia a los padres</li><li>· 2<sup>o</sup> de referencia - 2 eliminación día de los privilegios del autobús</li><li>· 3<sup>o</sup> de referencia - de extracción 5 día de los privilegios del autobús</li><li>· 4<sup>o</sup> de referencia - de extracción 10 día de los privilegios del autobús</li><li>· 5<sup>o</sup> de referencia - la eliminación de 30 días privilegios de autobús</li><li>· 6<sup>o</sup> de referencia - los privilegios del autobús pueden ser removidos durante el resto del año</li></ul>

<b>Infracciones de Nivel 2</b>	<b>Consecuencias de Nivel 2</b>
--------------------------------	---------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>· Vandalismo / destrucción de la propiedad del autobús *</li> <li>· Tener cualquier parte del cuerpo u objeto fuera de la ventana del autobús</li> <li>· Tirar cualquier objeto dentro o hacia cualquier persona en el autobús, incluido el conductor.</li> <li>· Tirar objetos por las ventanas del autobús</li> <li>· Payasadas, forcejeos, empujones, etc.</li> <li>· Posesión o uso de tabaco o cigarrillos electrónicos o cualquier dispositivo de vapeo</li> <li>· Contacto físico con el monitor del autobús o el conductor del autobús</li> <li>· Cualquier otra violación considerada apropiada para este nivel por GST</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1<sup>a</sup> referencia - de extracción 10 día de los privilegios del autobús</li> <li>· 2<sup>a</sup> de referencia - la eliminación de 30 días privilegios de autobús</li> <li>· 3<sup>a</sup> de referencia - los privilegios del autobús pueden ser removidos durante el resto del año</li> </ul> <p>Nota - * Eliminación de los privilegios del autobús hasta que el estudiante y los padres compensen a Gold Star Transportation por el costo de las reparaciones. GST puede determinar que se justifiquen días adicionales de eliminación</p> <p>Nota: ** Junto con la eliminación de los privilegios del autobús, el estudiante y los padres compensarán a otras personas si se produce un daño a la propiedad personal</p>
--	---

<b>Infracciones de Nivel 3</b>	<b>Consecuencias de Nivel 3</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asalto verbal o física</li> <li>· Lucha (combate mutuo)</li> <li>· Exhibicionismo</li> <li>· Acoso / acoso sexual</li> <li>· Conducta prohibitiva (debe hacer una notificación ROAR al campus con investigación)</li> <li>· Posesión, uso o amenaza de uso con un arma (s)</li> <li>· Posesión, uso o distribución de drogas o alcohol</li> <li>· Manipulación de pestillos / escotillas de emergencia</li> <li>· Cualquier otra violación considerada apropiada para este nivel por GST</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Para los delitos en esta categoría, la investigación y las consecuencias serán un esfuerzo de colaboración entre Gold Star Transit y Terrell ISD</li> <li>· Se puede determinar la eliminación de los privilegios del autobús por 30 días o más (según la gravedad)</li> <li>· Se considerará cualquier consecuencia de TISD, incluyendo ISS, OSS, DAEP o Expulsión (según la gravedad)</li> <li>· La policía u otras agencias también pueden ser notificadas en base a la infracción.</li> </ul>

## **VANDALISMO (todos los niveles de grado)**

Los contribuyentes de la comunidad han hecho un compromiso financiero sostenido para la construcción y mantenimiento de las instalaciones escolares. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos para quienes están destinadas, tanto este año como en los años venideros, no se tolera tirar basura, desfigurar o dañar la propiedad escolar. Los estudiantes deberán pagar los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

### **CÁMARAS DE VIDEO (Todos los niveles de grado)**

Por razones de seguridad, el distrito usa equipos de grabación de video y audio para monitorear el comportamiento de los estudiantes, incluso en los autobuses y en las áreas comunes del campus. No se les informará a los estudiantes cuándo se está utilizando el equipo.

El director puede revisar las grabaciones de video y audio de manera rutinaria y documentar la mala conducta del estudiante. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

De acuerdo con la ley estatal, un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como lo define este término por ley), un director o subdirector, o la junta pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque el video y equipo de grabación de audio en ciertas aulas autónomas de educación especial. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clases u otro entorno en el que un niño recibe servicios de educación especial. Para obtener más información o solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el Director Ejecutivo de Programas Especiales, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Consulte la política EHBAF (LOCAL) para obtener más información.]

### **VISITANTES A LA ESCUELA (Todos los niveles de grado)**

#### **Visitantes en general**

Los padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Para la seguridad de las personas dentro de la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben reportarse primero a la oficina principal y deben cumplir con todas las políticas y procedimientos del distrito aplicables. Todos los visitantes deben estar preparados para mostrar identificación.

Las personas pueden visitar las aulas durante el tiempo de instrucción solo con la aprobación del director y el maestro y solo mientras su duración o frecuencia no interfiera con la entrega de la instrucción o altere el entorno escolar normal. El visitante aprobado debe registrarse primero en la oficina principal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta. El comportamiento disruptivo no será permitido.

#### **Personas no autorizadas**

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, un oficial de recursos escolares (SRO) o un oficial de policía del distrito tiene la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a irse pacíficamente a petición y:

- La persona presenta un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o

- La persona se comporta de manera inapropiada para el entorno escolar y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal de que el comportamiento es inapropiado y puede dar lugar a la negativa de entrada o expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito pueden presentarse de acuerdo con FNG (LOCAL) o GF (LOCAL).

[Véase también el Código de Conducta del Estudiante.]

## **Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes**

El distrito puede invitar a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para presentar información a los estudiantes interesados.

## **VOLUNTARIOS (Todos los niveles de grado)**

El distrito invita y aprecia los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y estudiantes.

Los voluntarios deben presentar una Solicitud de Programa de Voluntarios con documentación incluida para una verificación de antecedentes penales. Además, los voluntarios deben ver el video de capacitación para voluntarios en [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org). El video de capacitación para voluntarios incluirá una revisión de las políticas y procedimientos del Distrito, el código de ética para voluntarios, las pautas para voluntarios y los procedimientos de simulacro de emergencia.

Envíe la documentación requerida al menos diez (10) días hábiles antes de la actividad para la que se ofrecen como voluntarios. El solicitante será notificado si es aceptado.

Hay varias formas de ser voluntario: en el aula, en el aula de trabajo, en la cafetería, en el patio de recreo y en los proyectos del hogar. **Los niños más pequeños no están permitidos cuando se ofrecen como voluntarios.** Los voluntarios deberán seguir los procedimientos de registro y llevar una identificación oficial. Póngase en contacto con el director de la escuela para obtener información.

Si está interesado en ser voluntario, comuníquese con el campus de su estudiante o con la Administración de TISD al 972.563.7504.

## **REGISTRO DE VOTANTES (solo niveles de grado secundario)**

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votante en la oficina principal del campus.

## **RETIRARSE DE LA ESCUELA (Todos los niveles de grado)**

Para retirar a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director especificando los motivos del retiro y el último día que el estudiante asistirá. Los formularios de retiro están disponibles en la oficina del director.

En el último día del estudiante, el formulario de retiro debe presentarse a cada maestro para los promedios de calificaciones actuales y la aprobación de libros y equipos; al bibliotecario para asegurar un registro claro de la biblioteca; a la clínica para registros de salud; al consejero escolar para la última boleta de calificaciones y autorización del curso; y finalmente al director. Se le entregará una copia del formulario de retiro al estudiante y se colocará una copia en el registro permanente del estudiante.

Proporcione a la escuela un aviso de retiro de al menos tres días para que se puedan preparar registros y documentos.

# Glosario

**La instrucción acelerada** es un programa suplementario intensivo diseñado para abordar las necesidades de un estudiante individual en la adquisición del conocimiento y las habilidades requeridas en su nivel de grado y / o como resultado de que un estudiante no cumpla con el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria del estado .

**ACT** se refiere a uno de los dos exámenes de admisión a universidades de uso más frecuente: el American College Test. El examen puede ser un requisito para la admisión a ciertos colegios o universidades.

**ACT-Aspire** se refiere a una evaluación que tomó el lugar del Plan ACT y está diseñada como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Esto generalmente lo toman los estudiantes en el grado 10.

**ARD** es el comité de admisión, revisión y expulsión convocado para cada estudiante que se identifica que necesita una evaluación completa e individual para los servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

**El comité de revisión de asistencia** es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante cae por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos del 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Según las pautas adoptadas por la junta, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar el crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias.

**CPS** significa Servicios de Protección Infantil.

**DAEP** significa programa disciplinario de educación alternativa, una colocación para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta del Estudiante.

**DFPS** es el Departamento de Servicios de Protección Familiar de Texas.

**DPS** significa el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

**LasEOC** evaluaciones(fin de curso) son obligatorias por el estado y son parte del programa STAAR. Se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para la graduación. Estos exámenes se darán en inglés I, inglés II, álgebra I, biología e historia de los EE. UU.

**ESSA** es la Ley de éxito de todos los estudiantes.

**FERPA** se refiere a la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia que otorga protecciones de privacidad específicas a los registros de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años o más ordene a la escuela que no divulgue información del directorio.

**IEP** significa programa de educación individualizado y es el registro escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para servicios de educación especial. .

**IGC** es el comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

**ISS** se refiere a la suspensión en la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta del Estudiante. Aunque es diferente de la suspensión y colocación fuera de la escuela en un DAEP, ISS retira al estudiante del aula regular.

**PGP** significa plan de graduación personal, que se requiere para los estudiantes de secundaria y para cualquier estudiante en la escuela intermedia que no aprueba una sección en una prueba obligatoria del estado o el distrito identifica que no es probable que obtenga un diploma de escuela secundaria antes de la quinta escuela año después de que él o ella comience el grado 9.

**PSAT** es la evaluación preparatoria y de preparación para el SAT. También sirve como base para la concesión de becas nacionales al mérito.

**SAT** se refiere a la Prueba de Aptitud Escolástica, uno de los dos exámenes de admisión a colegios o universidades más utilizados. La prueba puede ser requerida para ingresar a ciertos colegios o universidades.

**SHAC** significa Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, nombrados por la junta escolar para ayudar a garantizar que los valores de la comunidad local y los problemas de salud se reflejen en la instrucción de educación sanitaria del distrito, junto con Brindar asistencia con otros problemas de bienestar de estudiantes y empleados.

**La Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad, que exige que las escuelas brinden oportunidades para la igualdad de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se proporcionará educación general con adaptaciones educativas apropiadas.

**STAAR** es las evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas de logros académicos.

**STAAR Alternativo 2** es una evaluación alternativa ordenada por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial que cumplen con los requisitos de participación, según lo determine el comité ARD del estudiante.

**STAAR Spanish** es una evaluación alternativa ordenada por el estado administrada a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

**evaluaciones** Se requieren obligatorias del estado de los estudiantes en ciertos niveles de grado y en materias específicas. Excepto en circunstancias limitadas, los estudiantes deben desempeñarse con éxito en algunas evaluaciones exigidas por el estado para ser promovidos y los estudiantes deben aprobar las evaluaciones STAAR EOC para graduarse. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para tomar los exámenes, si es necesario, para promoción o graduación.

**El Código de Conducta del Estudiante** se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel de distrito y es adoptado por la junta e identifica las circunstancias, de conformidad con la ley, cuando un estudiante puede ser retirado de un aula, campus o vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o requieren que el director u otro administrador coloque al estudiante en un DAEP; y describe las

condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también aborda la notificación a los padres con respecto a la violación de una de sus disposiciones por parte del estudiante.

**TAC** significa el Código Administrativo de Texas.

**TEA** significa la Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

**TELPAS** significa el Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas, que evalúa el progreso que los estudiantes de inglés hacen en el aprendizaje del idioma inglés y se administra para aquellos que cumplen con los requisitos de participación en el jardín de infantes hasta el grado 12.

**TSI** significa la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas diseñada para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que deben tener los estudiantes de primer año de nivel universitario para tener éxito en los programas de pregrado en los colegios y universidades públicas de Texas.

**TxVSN** significa Texas Virtual School Network, que ofrece cursos en línea para estudiantes de Texas para complementar los programas de instrucción de los distritos escolares públicos. Los cursos son impartidos por instructores calificados y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a un curso impartido en un aula tradicional.

**UIL** se refiere a la Liga Interescolar Universitaria, la organización voluntaria sin fines de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

## **APÉNDICE I:**

### **Política de libertad contra la intimidación**

Tenga en cuenta que las políticas de la junta escolar pueden revisarse en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, visite [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org). A continuación se muestra el texto de la política FFI (LOCAL) de Terrell ISD a la fecha de finalización de este manual para este año escolar.

## BIENESTAR ESTUDIANTIL: LIBERTAD DE ACOSO

FFI (LOCAL)

Adoptado el 22/01/2018

El Distrito prohíbe el acoso escolar, incluido el acoso cibernético, según lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política del Distrito y está prohibido.

La intimidación de un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores o ostracismo.

El Distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del Distrito contra cualquier persona que de buena fe haga un informe de intimidación, sirva como testigo o participe en una investigación.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Un estudiante que intencionalmente hace una afirmación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del Distrito con respecto a la intimidación estará sujeto a medidas disciplinarias apropiadas.

Los informes de intimidación se realizarán lo antes posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. No informar inmediatamente puede afectar la capacidad del Distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que él o ella ha sufrido acoso escolar o cree que otro estudiante ha experimentado acoso escolar debe informar de inmediato los supuestos actos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito.

El Superintendente desarrollará procedimientos que permitan a un estudiante reportar anónimamente un supuesto incidente de acoso escolar.

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha experimentado o puede haber sufrido acoso escolar deberá notificar de inmediato al director o la persona designada.

Se puede hacer un informe oralmente o por escrito. El director o la persona designada deberán reducir los informes orales a forma escrita.

Cuando se informa una denuncia de acoso escolar, el director o la persona designada deberán notificar a un padre de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil posterior a la denuncia del incidente. El director o la persona designada también notificarán a los padres del estudiante que supuestamente participó en la conducta dentro de un período de tiempo razonable después de que se informe el incidente.

El director o la persona designada determinarán si las acusaciones en el informe, si se prueban, constituirían una conducta prohibida según lo definido por la política FFH, incluida la violencia y el

acoso o la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, o discapacidad Si es así, el Distrito procederá bajo la política FFH. Si las acusaciones pueden constituir tanto conducta prohibida como intimidación, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

El director o la persona designada deberán realizar una investigación apropiada basada en las alegaciones en el informe. El director o la persona designada tomarán de inmediato medidas provisionales calculadas para evitar el acoso escolar durante el curso de una investigación, si corresponde.

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de los diez días hábiles del Distrito a partir de la fecha del informe inicial alegando intimidación; sin embargo, el director o persona designada deberá tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El director o persona designada deberá preparar un informe final escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si ocurrió la intimidación y, en caso afirmativo, si la víctima utilizó una legítima defensa razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o su designado.

Si se confirma un incidente de intimidación, el director o la persona designada deberán notificar de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en la intimidación.

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió la intimidación, el Distrito responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante del Distrito y puede tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta. El Distrito puede notificar a la policía en ciertas circunstancias.

Un estudiante que sea víctima de intimidación y que haya usado una legítima defensa personal en respuesta a la intimidación no estará sujeto a medidas disciplinarias.

La disciplina de un estudiante con discapacidad está sujeta a la ley estatal y federal aplicable además del Código de Conducta del Estudiante.

Los ejemplos de acciones correctivas pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si se han producido nuevos incidentes o alguna represalia, involucrando a los padres y estudiantes en los esfuerzos. para identificar problemas y mejorar el clima escolar, aumentando el monitoreo del personal de las áreas donde ha ocurrido el acoso escolar y reafirmando la política del Distrito contra el acoso escolar.

El director o la persona designada se referirán a FDB para las disposiciones de transferencia.

El director o la persona designada deberán notificar a la víctima, al estudiante que participó en el acoso escolar y a los estudiantes que presenciaron el acoso escolar las opciones de asesoramiento disponibles.

Si la investigación revela una conducta inapropiada que no alcanzó el nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar medidas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra medida correctiva apropiada.

En la mayor medida posible, el Distrito deberá respetar la privacidad del demandante, las personas contra quienes se presenta un informe y los testigos. Divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.

La retención de registros se realizará de acuerdo con CPC (LOCAL).

Esta política y los procedimientos que lo acompañan se distribuirán anualmente en los manuales de empleados y estudiantes. Las copias de la política y los procedimientos se publicarán en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada campus y en las oficinas administrativas del Distrito.

# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

## Accesibilidad

Si usted tiene dificultad obteniendo la información en este documento debido a discapacidad, póngase en contacto con oficina de administración de TISD en 972.563.7504.

## Propósito

El código de conducta es la respuesta del Distrito a los requisitos del capítulo 37 del código de Educación de Texas.

El código proporciona métodos y opciones para la gestión de los estudiantes en el aula y en la escuela, disciplinar a los estudiantes y prevención e intervenir en problemas de disciplina del estudiante.

La ley requiere que el Distrito a definir la mala conducta que puede — o debe — dar lugar a una gama de consecuencias disciplinarias específicas incluyendo el retiro de una colocación regular de aula o escuela, suspensión fuera de la escuela, en un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP), colocación en el programa de educación alternativa de justicia juvenil (JJAEP) o expulsión de la escuela.

Este código de conducta estudiantil ha sido adoptado por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Terrell y desarrollado con el asesoramiento del Comité del Distrito. Este código proporciona información a los padres y estudiantes en cuanto a normas de conducta, las consecuencias de mala conducta y procedimientos para la administración de disciplina. Permanece en efecto durante la escuela de verano y eventos en todo relacionado con la escuela y actividades fuera del año escolar hasta que una versión actualizada, adoptada por la Junta Directiva entra en vigencia para el próximo año escolar.

Según ley estatal, el código será enviado a cada escuela o estará disponible para revisión en la oficina del Director de la escuela. Además, el código estará disponible en la oficina del Coordinador de comportamiento del plantel y publicado en el sitio web del Distrito. Se notificará a los padres de cualquier violación de conducta que puede resultar en un estudiante ser suspendido, colocado en DAEP o en JJAEP, expulsado, o tomados en custodia por un oficial de la ley en el capítulo 37 del Código de Educación.

Porque el Código de Conducta es adoptado por el Consejo del Distrito de Administradores, tiene la fuerza de la política; por lo tanto, en caso de conflicto entre el código y el manual del estudiante, prevalecerá el código.

**Nota:** La disciplina de los estudiantes con discapacidades que son elegibles para servicios bajo la ley federal (personas con discapacidad ley de educación y la sección 504 de la Rehabilitation Act de 1973) está sujeto a las disposiciones de esas leyes.

## **Jurisdicción y Autoridad del Distrito Escolar**

### **Coordinador de Comportamiento del Campus**

Como es requerido por la ley, se debe designar una persona en cada plantel para servir como el

Coordinador de comportamiento del plantel. Tareas específicas del Coordinador de comportamiento del plantel se dará en el plantel del director que puede dividir o delegar funciones a subdirectores según sea necesario. Ejemplos: notificación a los padres de la acción disciplinaria, notificación de medidas de represión, informes de seguridad, castigo corporal, grabaciones de vídeo, etc.

Reglas de la escuela y la autoridad del Distrito para administrar la disciplina se aplican siempre que está implicado el interés del Distrito, en o fuera del plantel escolar, en conjunto con o independiente de clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular y mientras el alumno va a y de la escuela o una actividad escolar o relacionado con la escuela en transporte;
2. Durante los períodos de almuerzo en el que un estudiante pueda salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante esté asistiendo a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de tiempo o lugar;
4. Para cualquier conducta relacionadas con la escuela, independientemente de tiempo o lugar;
5. Represalia contra un empleado escolar, miembro de la junta o voluntario se produce o está amenazada, independientemente del momento o lugar;
6. Cuando un estudiante participa en cibera coso, conforme a lo dispuesto por el 37.0832 del Código de Educación;
7. Cuando travesura criminal está comprometido en o fuera de propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela;
8. Para ciertas ofensas cometidas dentro de 300 pies de propiedad escolar medidos desde cualquier punto de la línea de límite de propiedad de la escuela;
9. Para ciertas ofensas cometidas mientras que en la propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela de otro Distrito en Texas;
10. Cuando el estudiante comete un delito grave, conforme a lo dispuesto por EL Código de la educación 37.006 o 37.0081; y
11. Cuando el estudiante es necesario para registrarse como un ofensor sexual.

El Distrito tiene el derecho a buscar un el vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad escolar siempre que exista sospecha razonable para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el Distrito.

El Distrito tiene el derecho a la búsqueda en el armario o escritorio de un estudiante cuando hay suspicacia razonable para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el Distrito.

### **Reporte crímenes**

El director, coordinador de comportamiento del plantel y otros administradores de escuela según corresponda informarán crímenes como exige la ley y llamarán a las autoridades locales cuando un administrador sospecha que se ha cometido un crimen en el plantel.

### **Personal de Seguridad**

Para garantizar la suficiente seguridad y protección de los estudiantes, el personal y la propiedad, la junta emplea oficiales de policía y otros empleados. De acuerdo con la ley, el consejo se ha coordinado con el jefe de policía de Terrell ISD y otros empleados del distrito para garantizar que se asignen las aplicaciones de la ley adecuadas funciones del personal de seguridad. Los deberes de aplicación de la ley de los oficiales de orden público del distrito se enumeran en la política CKE (LOCAL).

### **'Los padres' Definido**

En todo el código de conducta y disciplina relacionadas con las políticas, el término "padre" incluye un padre, tutor legal u otra persona que tenga control legal del niño.

### **Participar en Actividades de Graduación**

El Distrito tiene el derecho de limitar la participación del estudiante en las actividades de graduación por violar el Código del Distrito.

La participación puede incluir un papel de discurso, según lo establecido por los procedimientos y políticas del Distrito.

Los estudiantes elegibles para dar la apertura y clausura en la graduación deberán ser notificados por el director de la escuela. Sin perjuicio de otros requisitos de elegibilidad, para ser considerados como un estudiante elegible para dar la apertura o la clausura, un estudiante deberá no haber participado en cualquier mala conducta en violación del Código del Distrito dando por resultado una salida de la escuela suspensión, retiro a DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior de la graduación.

El valedictorian y salutatorian también pueden tener roles de orador en la graduación. Ningún estudiante será elegible para tener un papel tan hablando si él o ella se dedica a cualquier mala conducta en violación del código del Distrito dando por resultado una suspensión fuera de la escuela, el retiro a DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente anterior graduación.

## Personas no autorizadas

Según 37.105 del Código de Educación, un administrador de la escuela, Oficial de Recursos Escolares (SRO) o el oficial de policía del distrito tendrá la autoridad para negar la entrada o expulsar una persona de la propiedad del distrito, si la persona se niega a salir pacíficamente a petición y:

1. La persona representa un riesgo significativo de daño a cualquier persona; o
2. La persona se comporta de una manera que es inadecuada para el ambiente escolar, y la persona persiste en el comportamiento después de haber recibido una advertencia verbal que el comportamiento es inadecuado y puede resultar en la denegación de entrada o de expulsión.

Apelaciones sobre denegación de entrada o de expulsión de propiedad del Distrito pueden ser presentadas con arreglo a FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), según corresponda.

Ver **DAEP — Restricciones Durante la Colocación de** para obtener información sobre un estudiante asignado a DAEP en el momento de la graduación.

## Normas de conducta del estudiante

Se espera que cada estudiante:

- Demostrar cortesía, aún cuando otros no lo hacen.
- Se comportan de manera responsable, siempre ejerciendo la autodisciplina.
- Asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Prepare para cada clase; tener los materiales adecuados y las asignaciones de clase.
- Cumplir con los estándares de Distrito y del plantel de aseo y vestido.
- Obedecer todas las reglas de escuela y aula.
- Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, profesores y personal del Distrito y voluntarios.
- Respeto a la propiedad de otros, incluyendo instalaciones y propiedad del Distrito.
- Cooperar con y ayudar al personal de la escuela mantener seguridad, orden y disciplina.
- Adherirse a los requerimientos del código de conducta estudiantil.

## Violaciones de Conducta General

Las categorías de conducta a continuación están prohibidas en la escuela, en vehículos de propiedad u operados por el Distrito y las actividades escolares en todos, pero la lista no incluye las ofensas más severas. En las subsecuentes secciones de suspensión fuera de la escuela, colocación DAEP, colocación o expulsión para ciertos delitos y la expulsión, ciertas ofensas que requieren o permiten consecuencias específicas se enumeran. Cualquier ofensa, sin embargo, puede ser lo suficientemente grave como resultado en el retiro desde el marco educativo Regular como se detalla en esa sección.

## **Desprecio por la Autoridad**

Los estudiantes no deberán:

- No cumplan con las directivas dadas por personal de la escuela (insubordinación).
- Dejar la escuela o eventos patrocinados por la escuela sin permiso.
- Desobedecer las normas de conducta en los vehículos del Distrito.
- Rehusar a aceptar técnicas de manejo de disciplina asignadas por un profesor o el director.

## **Malos Tratos a Otros**

Los estudiantes no deberán:

- Usar malas palabras o lenguaje vulgar o hacer gestos obscenos.
- Lucha o pelea. (Para asalto vea colocación DAEP y expulsión).
- Amenazan a un estudiante del Distrito, empleado o voluntario, incluyendo fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una suficiente interrupción al ambiente educacional.  
Participan en el bullying, acoso o hacer listas para golpear. (Véase el glosario para todos tres términos).
- Participar en conducta que constituye acoso sexual o de género o el abuso sexual, ya sea por palabra, gesto o cualquier otra conducta, dirigida hacia otra persona, incluyendo un estudiante del Distrito, empleado, miembro de la junta, o voluntario.
- Participar en conducta que constituye violencia. (Ver Glosario).
- Participar en la exposición indecente o inadecuada de partes privadas del cuerpo.
- Participar en novatadas. (Ver Glosario).
- Causar a una persona que actúe mediante el uso de o la amenaza de la fuerza (coerción).
- Cometer extorsión o chantaje (obtención de dinero o un objeto de valor de una persona dispuesta).
- Participar en conducta verbal, física o sexual inapropiada dirigida hacia otra persona, incluyendo un estudiante del Distrito, empleado o voluntario.
- Grabar la voz o la imagen del otro sin el consentimiento de los individuos siendo grabados o de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o invade la privacidad de los demás.

## **Delitos de Propiedad**

Los estudiantes no deberán:

- Dañar o destruir la propiedad de otros. (Para el delito grave de travesura criminal ver colocación DAEP o expulsión).
- Desfigurar o dañar la propiedad escolar, incluyendo los libros de texto, tecnología y recursos electrónicos, armarios, muebles y otros equipos — con grafiti o por otros medios.
- Robar a estudiantes, el personal o la escuela.
- Cometer o asistir en un atraco o robo, aunque no constituye un delito según el Código Penal de Texas. (De delito robo, robo agravado y robo ver colocación DAEP y expulsión).

## **Posesión de artículos prohibidos**

Los alumnos no deberán poseer o usar:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, humo, bombas fétidas o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
- Una navaja, cúter, cadena o cualquier otro objeto usado de una manera que amenaza o inflige lesión corporal a otra persona;
- Un arma de "imitación";
- Una pistola de aire o pistola;
- Municiones;
- Una picana;
- Una navaja o cualquier otro pequeño cuchillo;
- Mazo o aerosol de pimienta;
- Material pornográfico;
- Productos del tabaco; cigarrillos; cigarrillos electrónicos; y cualquier componente, parte o accesorio para un dispositivo de cigarrillo;
- Fósforos o un encendedor;
- Un puntero láser para que no sean de un uso aprobado; o
- Cualquier artículo no generalmente considerado como armas, incluyendo útiles escolares, cuando el director o su designado determina que un peligro existe. (Para armas y armas de fuego ver colocación DAEP y expulsión).

## **Posesión de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos**

Los estudiantes no deberán:

- Utilizar un dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo un teléfono celular, u otro dispositivo electrónico en violación de normas del Distrito y del plantel.

## **Ilegal, con Receta y Medicamentos de venta libre**

Los estudiantes no deberán:

- Poseer o vender semilla o pedazos de marijuana en menos de una cantidad utilizable. (Para las drogas ilegales, alcohol e inhalantes vea colocación DAEP y expulsión.)
- Poseer, usar, dar o vender parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida. (Véase el glosario para "parafernalia".)
- Poseen, uso, abuso, o vender drogas de imitación o intentar pasar objetos como drogas o contrabando.
- Abuso de la droga de prescripción del estudiante, dar un medicamento a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia de la droga de la prescripción de otra persona en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela. (Véase el glosario para "abuso".)
- Abuso de medicamentos de venta libre. (Véase el glosario para "abuso".) Estar bajo la influencia de prescripción o medicamentos que causan deterioro de las facultades físicas o mentales. (Véase el glosario para "bajo la influencia".)
- Tener o tomar medicamentos recetados o medicamentos de venta libre en la escuela que como política del distrito.

## **Mal Uso de Recursos Tecnológicos y de Internet**

Los estudiantes no deberán:

- Violar las políticas, normas o acuerdos firmados por el estudiante o el estudiante de los padres en relación con el uso de recursos tecnológicos.
- Intente acceder o evadir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad del Distrito, estudiantes o empleados o subir o crear virus de computadora, incluyendo fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una interrupción sustancial de la educación medio ambiente.
- Intentar alterar, destruir o desactivar recursos de tecnología del Distrito incluyendo pero no limitado a las computadoras y relacionados con el equipo, datos del Distrito, los datos de otros u otras redes conectan al sistema del Distrito, incluyendo fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una suficiente interrupción al ambiente educacional.
  - Utilizar Internet u otra comunicación electrónica para amenazar a estudiantes, empleados, miembros de la junta o voluntarios, incluyendo fuera de la propiedad

escolar si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo Distrito.

- Enviar, publicar o poseer mensajes electrónicos abusivo, obsceno, orientado sexualmente, amenazante, acoso, perjudicial para la reputación de otro, o ilegal, incluyendo el ciberacoso y "sexting", en o fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una suficiente interrupción al ambiente educacional.
- Utilizar Internet u otra comunicación electrónica para participar en o animar la conducta ilegal o amenazar la seguridad escolar, incluyendo fuera de la propiedad escolar si la conducta causa una suficiente interrupción al ambiente educacional o infrinja los derechos de otro estudiante en la escuela.

## **Transgresiones de Seguridad**

Los estudiantes no deberán:

- Poseer material publicado o electrónico que se diseña promover o animar la conducta ilegal o que puede amenazar la seguridad escolar.
- Participar en los intercambios verbales (orales o escritos) que amenazan la seguridad de otro estudiante, un empleado escolar o propiedad de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o perpetrar engaños con respecto a la seguridad.
- Participar en cualquier conducta que razonablemente podrían cree que funcionarios de la escuela sustancialmente se interrumpir el programa de escuela o incitar a la violencia.
  - Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
  - Descarga de un extintor de incendios sin causa válida.

## **Delitos varios**

Los estudiantes no deberán:

- Violar los estándares de vestimenta y aseo según lo establecido en el manual del estudiante.
  - Hacer trampa o copiar el trabajo de otro.
  - Jugar (apostar).
  - Falsificar registros, pases u otros documentos escolares.
- Participar en acciones o demostraciones que perturban considerablemente o materialmente interfieren con las actividades de la escuela.
- Violar repetidamente otras normas comunicadas del plantel o aula de conducta.

El Distrito puede imponer reglas en el plantel o aula además de los que se encuentran en el código. Estas reglas pueden ser escritas en las aulas o dadas al estudiante y pueden o no pueden constituir violaciones del código.

## **Técnicas de Manejo de Disciplina**

Disciplina deberá diseñarse para mejorar la conducta y animar a los estudiantes a cumplir con sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Acción disciplinaria habrá de establecer en el juicio profesional de los maestros y administradores y en una gama de técnicas de manejo de la disciplina, incluyendo las prácticas restaurativas de la disciplina. Disciplina será correlacionada a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y grado, la frecuencia de la conducta, actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el ambiente escolar y requisitos legales.

Debido a estos factores, puede traer disciplina por una ofensa particular, incluyendo faltas en un vehículo del Distrito propiedad u operados por el Distrito, a menos que se especifique lo contrario por la ley, en las respuestas y diferentes técnicas de examen.

## **Estudiantes con Discapacidades**

La disciplina de los estudiantes con discapacidad está sujeta a estado aplicable y la ley federal además del código de conducta. En la medida en que existe un conflicto, prevalecerá la ley federal o estatal.

Acuerdo con el código de educación, un estudiante que recibe servicios de educación especial no puede ser disciplinado por conducta, cumpliendo la definición de bullying, acoso, o hacer listas de éxito (véase el glosario) hasta que se realice una reunión del comité ARD para revisar la conducta.

En decidir si debe ordenar la suspensión, la colocación de DAEP o expulsión, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el Distrito tomará en consideración una discapacidad que sustancialmente deteriora la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante. Técnicas

Las siguientes técnicas de manejo de disciplina pueden usarse solo, en combinación, o como parte de las intervenciones progresivas para comportamiento prohibido por el Código de Conducta Estudiantil o por reglas del plantel o aula:

- Corrección verbal, oral o escrito.
- Tiempo de reflexión o "descanso del."
- Estar cambios dentro del aula o vehículos propiedad u operados por el Distrito.
- Decomiso temporal de los elementos que interrumpen el proceso educativo.
- Premios o deméritos.
- Contratos conductuales.
- Asesoría por parte de profesores, consejeros escolares y personal administrativo.
- Conferencias padres-maestros.
- Entrenamiento de comportamiento.
- Clases de manejo de la ira.
- Mediación (víctima e infractor).
- Círculos de la clase.
- Conferencias de grupo familiar.
- Reducción de calificación por hacer trampa, plagio y de otra manera permitida por la política.
- Detención, incluso fuera de horario regular.
- Enviar al estudiante a la oficina u otra área asignada, o suspensión en la escuela.
- Asignación de deberes escolares, como limpieza o recoger basura.
- Retirada de privilegios, tales como participación en actividades extracurriculares, elegibilidad para buscar y sostener oficinas honorarias o membresía en clubes escuela- patrocinados y organizaciones.
- Sanciones identificadas en organizaciones extraescolares individuales de las organizaciones estudiantiles.
- Restricción o revocación de los privilegios de transporte del Distrito.
- Evaluación escolar y probatoria administrada por la escuela.
- Los castigos corporales, a menos que el padre o tutor del estudiante ha proporcionado una declaración firmada que prohíba su uso.
- Suspensión fuera de la escuela, tal como se especifica en la sección de suspensión fuera de la escuela de este Código.
- Colocación en DAEP, según se especifica en la sección DAEP de este Código.
- Colocación y/o expulsión en un ambiente educacional alternativo, tal como se especifica en la colocación o expulsión para sección de ciertas infracciones de este Código.

- Expulsión, tal como se especifica en la sección de expulsión de este Código.
- Derivación a una agencia externa o autoridad legal para persecución penal además de las medidas disciplinarias impuestas por el Distrito.
- Otras estrategias y consecuencias según lo determinado por funcionarios de la escuela.

## **Técnicas Aversivas Prohibidos**

Se prohíbe el uso de técnicas aversivas con los estudiantes y se definen como técnicas o intervenciones destinadas a reducir la recurrencia de un comportamiento al infligir intencionalmente malestar o dolor físico o emocional significativo. Las técnicas aversivas incluyen:

- Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico.
- Usar técnicas diseñadas o que puedan causar dolor físico por descarga eléctrica o cualquier procedimiento que involucre puntos de presión o bloqueos de articulaciones.
- Liberación dirigida de aerosoles, neblinas o sustancias nocivas, tóxicas o desagradables cerca de la cara de un estudiante.
- Negar el sueño adecuado, aire, comida, agua, refugio, sábanas, comodidad física, supervisión o acceso a un baño.
- Ridiculizar o degradar a un estudiante de una manera que afecte o ponga en peligro el aprendizaje o la salud mental del estudiante o constituya abuso verbal.
- Emplear un dispositivo, material u objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un estudiante, incluida la restricción del piso en decúbito prono o supino.
- Impedir la respiración del estudiante, incluida la aplicación de presión en el torso o el cuello del estudiante colocar algo dentro, sobre o sobre la boca o nariz del estudiante o cubrir la cara del estudiante.
- Restringir la circulación del alumno.
- Asegurar al estudiante a un objeto fijo mientras el estudiante está de pie o sentado.
- Inhibir, reducir u obstaculizar la capacidad del estudiante para comunicarse.
- Usar restricciones químicas.
- Usar el tiempo fuera de una manera que evite que el estudiante pueda participar y progresar adecuadamente en el plan de estudios requerido o cualquier educativo individualizado aplicable objetivo del programa(IEP), incluido el aislamiento del estudiante mediante el uso de barreras físicas.
- Privar al estudiante de uno o más de los sentidos del estudiante, a menos que la técnica no cause incomodidad al estudiante o cumpla con el IEP del estudiante o el plan de intervención conductual (BIP).

## **Notificación**

El Coordinador de Comportamiento del Plantel notificará inmediatamente a los padres de un estudiante por teléfono o en persona de cualquier violación que pueda resultar en la suspensión en la escuela o fuera de la escuela, colocación en un DAEP, colocación en un JJAEP o expulsión. El Coordinador de Comportamiento del Plantel notificará también al padre de un estudiante si el estudiante es puesto bajo custodia por un oficial de la ley las disposiciones disciplinarias del Código de Educación. Un esfuerzo de buena fe se efectuará en el día de que la acción fue tomada para dar al estudiante la entrega a los padres del estudiante de la notificación por escrito de la acción disciplinaria. Si el padre no ha sido contactado por teléfono o en persona de las 5:00 p.m. del primer día hábil después del día se toma la acción disciplinaria, el Coordinador de Comportamiento del Plantel enviará una notificación escrita por correo de los Estados Unidos. Si el Coordinador de Comportamiento del plantel no es capaz de notificar a los padres, el director o persona designada deberá presentar el aviso.

Antes de que el administrador principal o apropiado asigna a un estudiante menor de 18 años de detención fuera del horario escolar regular, se dará aviso a los padres del estudiante para informar de la razón de la detención y permitir arreglos para necesario transporte.

## **Apelaciones**

Preguntas de padres acerca de las medidas disciplinarias deben dirigirse al profesor, administración de la escuela o el Coordinador de Comportamiento del plantel según corresponda. Apelaciones o quejas con respecto al uso de técnicas de manejo de la disciplina específica deberían abordarse con arreglo a la política FNG(LOCAL). Una copia de la póliza se puede obtener de la oficina del Director, oficina del Coordinador de Comportamiento del plantel, la oficina de administración central, o a través de la *Política en línea* en la siguiente dirección: [www.terrellisd.org](http://www.terrellisd.org).

Consecuencias no deberán diferir espera el resultado de una queja.

## **Retiro de los Autobuses de la Escuela**

En ciertos casos, un conductor de autobús de transporte Gold Star puede referirse a un estudiante a su supervisor. Si un incidente requiere más acción por parte de Gold Star transporte y Terrell ISD, la remisión puede ser también al Coordinador de Comportamiento del Plantel o Oficina del designado para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El Coordinador de Comportamiento del Plantel debe emplear disciplina adicional técnicas de manejo, según sea el caso, que pueden incluir limitar o revocar privilegios de viajar en el autobús de los estudiantes.

Puesto que la responsabilidad principal del Distrito en el transporte de estudiantes en vehículos del Distrito es hacerlo como con seguridad como sea posible, el operador del

vehículo debe enfocarse en manejar y no su atención distraída por mal comportamiento del estudiante. Por lo tanto, cuando técnicas fracasan de gestión disciplinaria apropiada mejorar comportamiento del estudiante cuando faltas específicas garantiza eliminación inmediata, el director o Coordinador de Comportamiento del Plantel puede restringir o revocar el transporte de los estudiantes privilegios, de acuerdo con la ley.

## **Alejamiento del Ambiente Educativo Regular**

Además de otras técnicas de manejo de disciplina, mala conducta puede resultar en remoción desde el marco educativo regular en la forma de una remisión de rutina o un retiro formal.

### **Remisión de Rutina**

Una remisión de rutina se produce cuando un maestro envía un estudiante a la oficina del Coordinador de Comportamiento del Plantel como una técnica de gestión de la disciplina. El Coordinador de Comportamiento deberá emplear técnicas de manejo de disciplina alternativa, incluyendo intervenciones progresivas. Un maestro o administrador **puede** retirar un alumno de clase por una conducta que viole este código para mantener una disciplina efectiva en el aula.

### **Retiro formal**

Un profesor **puede** también iniciar un retiro formal de la clase si:

1. El comportamiento del estudiante ha sido documentado por el maestro como interferir repetidamente con la habilidad del profesor para enseñar a su clase o con la capacidad de los compañeros del estudiante para aprender; o
2. La conducta es tan indisciplinada, disruptiva o abusiva que el maestro no puede enseñar, y no pueden aprender los estudiantes en el aula.

Dentro de tres días del retiro formal, el Coordinador de comportamiento o administrador apropiado deberá programar una conferencia con los padres del estudiante; el estudiante; el profesor, en el caso de ser removido por un profesor; y cualquier otro administrador.

En la Conferencia, el Coordinador de Comportamiento del plantel o el administrador apropiado informará al estudiante de la mala conducta y las consecuencias para que él o ella esté acusado. El estudiante tendrá la oportunidad de dar su versión del incidente.

Cuando un estudiante se retira del salón de clase regular por un maestro y una conferencia está pendiente, el Coordinador de Comportamiento del plantel, otro administrador puede colocar al estudiante en:

- Otra aula apropiada.
- Suspensión en la escuela.

- Suspensión fuera de la escuela.
- DAEP.

Un maestro o administrador **debe** retirar un alumno de clase si el estudiante participa en conducta que bajo el Código de Educación requiere o permite que el estudiante sea colocado en DAEP o expulsión. Si de esas razones, se siguieron los procedimientos en las secciones subsecuentes en DAEP o expulsión.

## **Estudiantes regresan a aulas**

Cuando un estudiante ha sido formalmente removido de clase por un maestro de conducta contra el docente que contiene los elementos de asalto, asalto agravado, asalto sexual, asalto sexual agravado, asesinato, asesinato capital, o criminal intento de cometer asesinato o asesinato capital, el estudiante no puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del profesor.

Cuando un estudiante ha sido formalmente suprimido por una maestra por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del profesor, si el Comité de revisión de colocación determina que clase de la maestra es la mejor o única alternativa disponible.

## **Suspensión Fuera de la Escuela**

### **Mala conducta**

Estudiantes pueden ser suspendidos para cualquier comportamiento enumerado en el código general como una violación de conducta, ofensa DAEP u ofensa digna de expulsión.

### **Proceso**

La ley estatal permite a un estudiante a suspender por no más de tres días escolares por infracción de la conducta, sin límite en el número de veces que un estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

Antes de ser suspendido un estudiante tendrá una conferencia informal con el coordinador de comportamiento o administrador apropiado, que asesorará al estudiante de la conducta del que él o ella se acusa. El estudiante se le dará la oportunidad de explicar su o su versión del incidente antes de la decisión del administrador.

El número de días de suspensión de un estudiante será determinado por el Coordinador de comportamiento del plantel, pero no excederá de tres días de escuela.

Al decidir si ordena una suspensión fuera de la escuela, el Coordinador de comportamiento tomará en consideración:

1. Defensa personal (ver Glosario),

2. Intención o falta de intención en el momento que el estudiante comprometido en la conducta,
3. Historial disciplinario del estudiante, o
4. Una discapacidad que sustancialmente afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

El administrador apropiado fijará restricciones en la participación en actividades extracurriculares y cocurriculares patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela.

## **Colocación de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP) del Programa**

El DAEP debe suministrarse en un entorno que no sea de la clase regular del estudiante. Un estudiante de la escuela primaria no puede ser colocado en DAEP con un estudiante que no es un estudiante de escuela primaria.

Fines de DAEP, clasificación primaria deberá ser preescolar – al grado 5 y clasificación secundaria de los grados 6 – 12.

Programas de verano ofrecidos por el Distrito pueden servir a los estudiantes asignados a DAEP en conjunto con otros estudiantes.

Un estudiante que es expulsado por una ofensa que de lo contrario habría dado lugar a una colocación de DAEP no tiene que ser colocado en DAEP además de la expulsión.

Decidir si va a colocar a un estudiante en DAEP, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el Coordinador de comportamiento del plantel o su designado tendrán en consideración:

1. Defensa personal (ver Glosario),
2. Intención o falta de intención en el momento el estudiante comprometido en la conducta,
3. Historial disciplinario del estudiante, o
4. Una discapacidad que sustancialmente afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

## **Colocación Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en Colocación a DAEP**

Un estudiante **puede** ser colocado en DAEP por comportamientos prohibidos en la sección de violaciones generales de conducta de este código.

Un estudiante puede ser colocado en DAEP por las siguientes violaciones de conducta:

### **Mala Conducta Identificada en la Ley Estatal**

Conformidad con la ley estatal, un estudiante **puede** ser colocado en DAEP por alguno de los siguientes delitos:

- Involucrarse en bullying que alienta a un estudiante a cometer o intentar cometer suicidio.
- Incitar a la violencia contra un estudiante a través de la intimidación del grupo.
- Liberando o amenazando con liberar material íntimo visual de un menor o un estudiante de 18 años o más sin el consentimiento del estudiante.
- Participación en una fraternidad de una escuela pública, hermandad o sociedad secreta, incluyendo participando como un miembro o un compromiso, o solicitar a otra persona para convertirse en una prenda o miembro de una escuela pública fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla. (Ver Glosario).
- Participación en actividades de pandilla criminal. (Ver Glosario).
- Travesura criminal, no será punible como un delito grave.
- Asalto (sin lesiones) con amenaza de lesión corporal inminente.
- Asalto por contacto físico ofensivo o provocativo.

Conformidad con la ley estatal, un estudiante **puede** ser colocado en DAEP si el Superintendente o el designado del Superintendente tiene creencia razonable (véase el glosario) que el estudiante ha incurrido en conducta punible como un delito grave, que agrava el robo o los enumerados como delitos en el título 5 (ver Glosario) del Código Penal de Texas, que se produce fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionadas con la escuela, si la presencia del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros o será perjudicial para el proceso educativo.

El Coordinador de comportamiento del plantel, u otro administrador **puede**, pero no está obligado a colocar a un estudiante en DAEP por conducta fuera del campus para que DAEP colocación es requerida por ley estatal si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes de la primer aniversario de la fecha en que ocurrió la conducta.

## Colocación Obligatoria: Mala Conducta que Requiere Colocación en DAEP

Un estudiante **debe** ser colocado en DAEP si el estudiante:

- Participa en conducta a una alarma falsa o informe (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que implica una escuela pública. (Ver Glosario).
- Comete las siguientes ofensas en propiedad escolar o dentro de 300 pies de propiedad escolar medidos desde cualquier punto en la línea de límite de propiedad de la escuela, o mientras asisten a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad escolar:
  - Participa en conducta punible como un delito grave. ○ Comete un asalto (ver Glosario) bajo el Código Penal de Texas 22.01(a)(1).
  - Vender, dar, entregar a otra persona, o poseer, usa o está bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa en una cantidad que no constituyan un delito. Un estudiante con una receta válida para bajo-THC cannabis autorizado por capítulo 487 del código de seguridad y salud no viola esta disposición. (Relacionado con la escuela drogas delitos graves se tratan en la sección de expulsión). (Véase el glosario para "bajo la influencia.")
  - Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto grave o delito bajo la influencia del alcohol; o posee, usa o está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es punible como un delito grave. (Relacionado con la escuela, alcohol es un delito grave se tratan en la sección de expulsión).
  - Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relativo a sustancias químicas volátiles Abusivas.
  - Se comporta de una manera que contiene los elementos de la ofensa de lascivia pública o exposición indecente.
- Participa en conducta digna de expulsión y tiene entre seis y nueve años de edad.
- Comete una violación federal de armas de fuego y es menor de seis años de edad.
- Participa en conducta que contiene los elementos de la ofensa de tomar represalias contra cualquier empleado escolar o voluntario en o fuera de la propiedad de la escuela.

(Cometer represalias en combinación con otra ofensa digna de expulsión se aborda en la sección de expulsión de este código.)
- Participa en conducta punible como robo agravado o un delito grave enumerados bajo título 5 (ver Glosario) del Código Penal de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionadas con la escuela y:
  1. El alumno recibe enjuiciamiento diferido (ver Glosario),
  2. Un tribunal o un jurado encuentra que el estudiante ha incurrido en conducta delincuente (ver Glosario), o
  3. El Superintendente o su designado tiene una creencia razonable (véase el glosario) que el estudiante involucrado en la conducta.

## **Agresión Sexual y Asignaciones de Campus**

Si un estudiante ha sido condenado por abuso sexual continuo de un niño o niños o convicto de o colocado en adjudicación diferida por asalto sexual o asalto sexual agravado contra otro estudiante en el mismo plantel y si los padres de la víctima u otra persona con autoridad para actuar en nombre de la víctima pide que la junta transfiera a el estudiante ofensivo a otra escuela, el estudiante infractor deberá ser transferido a otra escuela en el Distrito. Si no hay otros planteles en el Distrito que sirva el grado del estudiante infractor, el estudiante se transferirá a DAEP.

## **Emergencia**

En caso de emergencia, el director o el designado del director puede ordenar la colocación inmediata de un estudiante en DAEP por cualquier razón para que la colocación en DAEP puede hacerse sobre una base.

## **Proceso**

Mudanzas a DAEP se hará por el Coordinador de comportamiento del plantel o el administrador apropiado.

## **Conferencia**

Cuando un estudiante es removido de la clase por una ofensa DAEP, el coordinador de comportamiento o administrador apropiado deberá programar una conferencia dentro de tres días de escuela con los padres del estudiante, el estudiante y el profesor, en el caso de un retiro de maestros.

En la Conferencia, el Coordinador de comportamiento, o administrador apropiado informará al estudiante, oralmente o por escrito, las razones para el retiro y dará a los estudiantes una explicación de las bases para la eliminación y la oportunidad de responder a las razones para el retiro.

Después de intentos válidos para requerir asistencia, el Distrito puede celebrar la Conferencia y tomar una decisión de colocación independientemente de si el estudiante o los padres del estudiante asisten a la Conferencia.

## **Consideración de Factores Atenuantes**

Decidir si va a colocar a un estudiante en DAEP, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el Coordinador de comportamiento o su designado tendrán en consideración:

1. Defensa personal (ver Glosario),
2. Intención o falta de intención en el momento el estudiante comprometido en la conducta,
3. Historial disciplinario del estudiante, o
4. Una discapacidad que sustancialmente afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

## **Orden de Colocación**

Después de la Conferencia, si el estudiante es colocado en DAEP, el Coordinador de comportamiento u otro administrador escribirá una orden de colocación. Se enviará una copia de la orden de colocación a DAEP para el estudiante y los padres del estudiante.

A más tardar el segundo día hábil después de la conferencia, representante de la junta entregará a la corte juvenil una copia de la orden de colocación y toda la información requerida por la sección 52.04 del Código Familiar.

Si el estudiante es colocado en DAEP y la longitud de colocación es incompatible con las directrices incluidas en este código, deberá notificar la orden de colocación de la inconsistencia.

## **Aviso de Cursos**

El padre o tutor de un estudiante colocado en DAEP se le dará aviso por escrito de la oportunidad del estudiante para completar un curso de plan de estudios de fundación en la cual el estudiante fue matriculado en el momento de retiro y que se requiere para la graduación, sin costo para el estudiante. La notificación deberá incluir información sobre todos los métodos disponibles para completar los cursos.

## **Longitud de Colocación**

La duración de colocamiento del estudiante en un DAEP se determinará por el Coordinador de comportamiento u otro administrador.

La duración de colocamiento del estudiante se determinará caso por caso. Colocación DAEP será correlacionada a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y grado, la frecuencia de la conducta, actitud del estudiante y los requisitos legales.

El plazo máximo de colocación DAEP será de un año calendario. El Coordinador de disciplina u otro administrador puede determinar la longitud de una colocación de DAEP como apropiadas y acordes con la historia de disciplina del estudiante.

A menos que se especifique lo contrario en el orden de colocación, días ausente de DAEP no se cuentan para cumplir con el número total de días requeridos en el orden de colocación de un estudiante.

El Distrito administrará el pre y post evaluaciones de los estudiantes asignados a DAEP por un periodo de 90 días o más de acuerdo con procedimientos administrativos del Distrito para la administración de otro diagnóstico o punto de referencia las evaluaciones.

### **Superior a un Año**

Colocación en DAEP puede exceder a un año cuando un examen por el Distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del Distrito.

Las limitaciones legales de la longitud de una colocación a DAEP no se aplican a una colocación por decisión de la junta para colocar a un estudiante que participó en la agresión sexual de otro estudiante para que los estudiantes no están asignados a la misma escuela.

### **Supera el Año Escolar**

Los estudiantes que cometieron ofensas requiriendo colocación en DAEP al final de un año escolar se requiera continuar que la colocación en el inicio del siguiente año escolar para completar el término asignado de colocación.

Para la colocación en DAEP para extender más allá del final del año escolar, el Coordinador de comportamiento o su designado de la junta debe determinar:

1. Presencia del estudiante en el salón de clase regular o plantel que presenta un peligro de daño físico al estudiante o a otros, o
2. El estudiante ha participado en mala conducta seria o persistente (ver Glosario) que viola código del Distrito.

### **Más de 60 días**

Para la colocación en DAEP para extender más allá de 60 días o el fin del próximo período de calificaciones, sea antes, se le dará aviso al padre del estudiante y la oportunidad de participar en un procedimiento ante el representante de la junta.

## **Apelaciones**

Preguntas de padres acerca de las medidas disciplinarias deben dirigirse a la administración de la escuela.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del Coordinador de comportamiento u otro administrador del plantel principal. La decisión del Director de la escuela puede ser apelada al Director de Servicios Estudiantiles. De acuerdo con 37.009 de Código de Educación de Texas, el Director de Servicios Estudiantiles es la persona designada por la junta de Síndicos. La decisión del Director de Servicios Estudiantiles es final y no puede ser apelada.

Consecuencias disciplinarias no deberán ser diferidas espera el resultado de una apelación.

## **Restricciones Durante la Colocación**

El Distrito no permite que un estudiante que es colocado en DAEP pueda participar en cualquier actividad patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela cocurriculares o extracurriculares actividades, como buscar o sosteniendo puestos honorarios y/o membresía en clubes patrocinados por la escuela y organizaciones.

Un estudiante colocado en DAEP no se proporcionará transporte a menos que él o ella es un estudiante con una discapacidad que tiene transporte señalado como un servicio relacionado en el IEP del estudiante.

Para los estudiantes de último año escolar que son elegibles para graduarse y son asignados a DAEP en el momento de graduación, una revisión de la razón original del estudiante para la colocación, duración de la colocación, la conducta y situación académica mientras que siendo colocado en DAEP será considerado. La revisión determinará la posibilidad de la estudiante se le permitiera participar en la ceremonia de graduación y actividades de graduación relacionadas a menos que se especifique lo contrario en el orden de colocación.

## **Examen de Colocación**

Un estudiante colocado en DAEP se le proporcionará una revisión de su estado, incluyendo estado académico, por parte del Coordinador de comportamiento del plantel o la persona designada por la junta a intervalos que no excedan los 120 días. En el caso de un estudiante de secundaria, también se revisará el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan del estudiante graduación. En el examen, el estudiante o los padres del estudiante se les dará la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al aula regular o a el plantel. El estudiante no puede ser devuelto al aula de un maestro sin el consentimiento de ese maestro.

## **Mala Conducta Adicional**

Durante el término de la colocación en DAEP, el estudiante incurre en una mala conducta adicional por la cual se requiere o se permite la colocación en DAEP o la expulsión, se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales y el Coordinador de comportamiento u otro administrador puede ingresar una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

## **Notificación de Proceso Penal**

La oficina de la fiscal notificará al Distrito si un estudiante fue colocado en DAEP por ciertas ofensas incluyendo cualquier felonía, retención ilegal, exposición indecente, asalto, conducta mortal, amenazas terroristas, crimen organizado, ciertas drogas delictos, o la posesión de un arma, y:

1. Fiscalía del caso del estudiante fue rechazada por falta de mérito fiscal o pruebas suficientes y no hay procesos formales, aplazada adjudicación (ver Glosario), o enjuiciamiento diferido iniciarse; o
2. La corte o el jurado encontraron que el estudiante no era culpable o determinó que el estudiante no participó en una conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión, y el caso fue despedido con prejuicio.

Si un estudiante fue colocado en DAEP por tal conducta, al recibir el aviso del fiscal, el

Superintendente o su designado revisará el colocamiento del estudiante y programar una revisión con los padres del estudiante a más tardar el tercer día después del Superintendente o designado recibe aviso del fiscal. El estudiante no puede regresar al aula regular pendiente la revisión.

Después de revisar el aviso y recibir información de los padres del estudiante, el Superintendente o su designado puede continuar el colocamiento del estudiante si hay razón para creer que la presencia del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o profesores.

El estudiante o los padres del estudiante pueden apelar la decisión del Superintendente a la junta. El estudiante no puede regresar al aula regular pendiente a la apelación. En el caso de una apelación, la junta deberá en la próxima reunión programada, examinar el aviso del fiscal y recibir información de los estudiantes, los padres del estudiante y el Superintendente o su designado y confirmar o revertir la decisión del Superintendente o su designado. La junta Directiva hará un registro de los procedimientos.

Si la junta confirma la decisión del Superintendente o su designado, el estudiante y los padres del estudiante pueden apelar al Comisionado de educación. El estudiante no puede regresar al aula regular pendiente a la apelación.

## **Retiro durante el proceso**

Cuando un estudiante viola el código del Distrito de una manera que requiere o permite al estudiante para ser colocado en DAEP y el estudiante se retira del Distrito antes de completar una orden, el Coordinador de comportamiento puede completar los procedimientos y emitir una orden de colocación. Si el estudiante luego se inscribe en el Distrito durante el mismo ó el subsiguiente año escolar, el Distrito puede esforzar la orden en ese momento, menos cualquier período de la colocación que ha sido servida por el estudiante durante la inscripción en otro Distrito. Si el Coordinador de comportamiento o el consejo no puede emitir una orden de la colocación después de que el estudiante se retira, el próximo Distrito en el que el estudiante se inscriba puede completar los procedimientos y emitir una orden de colocación.

### **Estudiantes Recién Matriculados**

El Distrito continuará la colocación DAEP de un estudiante que se inscribe en el Distrito y fue asignado a DAEP en una escuela autónoma de inscripción abierta o de otro Distrito.

Un estudiante recién inscrito con una colocación DAEP de un Distrito en otro Estado se colocará como cualquier otro recién inscritos estudiantes si el comportamiento comprometido es una razón para la colocación de DAEP en el Distrito receptor.

Si el estudiante fue colocado en DAEP por un Distrito escolar en otro Estado por un período superior a un año, este Distrito, por ley estatal, reducirá el período de la colocación para que la colocación total no exceda de un año. Después de una revisión, sin embargo, la colocación podrá ser prorrogada más allá de un año si el Distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o la colocación extendida es en el mejor interés del estudiante.

### **Procedimiento de Colocación de Emergencia**

Cuando una colocación de emergencia es necesaria porque el comportamiento del estudiante es tan rebelde, perjudicial o abusivo que interfiere seriamente con aula o las operaciones de la escuela, el estudiante se dará notificación oral de la causa de la acción. A más tardar el décimo día después de la fecha de la colocación, el estudiante se dará la conferencia apropiada requerida para su asignación a DAEP.

### **Colocación o Expulsión por Ciertas Infracciones**

Esta sección incluye dos categorías de delitos que el código de educación proporciona procedimientos únicos y consecuencias específicas.

## **Delincuentes Sexuales Registrados**

Al recibir notificación conforme a la ley estatal que un estudiante está actualmente obligado a registrarse como un ofensor sexual, la administración debe retirar al estudiante del salón regular de clase y determinar la colocación apropiada a menos que el tribunal ordene JJAEP colocación.

Si el estudiante está bajo cualquier forma de supervisión de la corte, incluyendo la libertad condicional, supervisión comunitaria o libertad condicional, la colocación será en DAEP o en JJAEP por lo menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ningún tipo de supervisión judicial, puede ser la colocación en DAEP o en JJAEP por un semestre o la ubicación puede ser en un aula regular. La colocación no puede ser en la clase regular si la Junta Directiva o su designado determina la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros,
2. Será perjudicial para el proceso educativo, o
3. No está en el mejor interés de los estudiantes del Distrito.

## **Comité de Revisión**

Al final del primer semestre del colocamiento del estudiante en un ambiente educacional alternativo y antes del inicio del año escolar para que el estudiante permanece en una colocación alternativa, el Distrito convocará un Comité, de conformidad con la ley estatal , revisar la colocación del estudiante. El Comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón de clase regular o permanecer en la colocación. Ausencia de un hallazgo especial, la junta o su representante debe seguir la recomendación del Comité.

La revisión de la colocación de un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial se realizará por el Comité ARD.

## **Estudiante Recién Inscrito**

Si un estudiante se inscribe en el Distrito durante una colocación obligatoria como un ofensor sexual registrado, el Distrito puede contar cualquier tiempo que ya pasado por el estudiante en una colocación o puede requerir un semestre adicional en una colocación alternativa sin llevar a cabo una revisión de la colocación.

## **Recurso**

Un estudiante o los padres del estudiante pueden apelar la colocación solicitando una conferencia entre la junta o su representante, el alumno y los padres del estudiante. La Conferencia se limita a la cuestión fáctica de si el estudiante es necesario para registrarse

como un ofensor sexual. Cualquier decisión de la Junta Directiva o su designado bajo esta sección es definitiva y no puede ser apelada. Ciertos Delitos

Independientemente de si la colocación o expulsión es requerida o permitida por una de las razones en las secciones colocación DAEP o expulsión, según 37.0081 del código de educación, un estudiante **puede** ser expulsado y colocado en DAEP o en JJAEP si la mesa o Coordinador de comportamiento del plantel hace que ciertos resultados y las siguientes circunstancias existen en relación con robo agravado o un delito grave bajo el título 5 (ver Glosario) del Código Penal de Texas. El estudiante debe:

- Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como robo agravado o un delito grave título 5;
- Se han encontrado por un tribunal o jurado que han participado en conducta delincuente, conducta definida como robo agravado o un delito del título 5;
- Han sido acusados de participar en conducta definida como robo agravado o un delito grave del título 5;
- Han sido remitidos a un tribunal de menores por presuntamente participar en conducta delincuente, conducta definida como robo agravado o un delito del título 5;
- Ha recibido la aprobación o adjudicación diferida o han sido detenidos, acusados de, o condenados por robo agravado o un delito del título 5.

El Distrito puede expulsar a el estudiante y orden de colocación bajo estas circunstancias independientemente de:

1. La fecha en que la conducta del estudiante ocurrió,
2. El lugar en que ocurrió la conducta,
3. Si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba inscrito en el Distrito, o
4. Si el estudiante ha completado con éxito los requisitos de disposición de la corte impuesta en relación con la conducta.

### **Resultados de la Audiencia y Requiere**

El estudiante primero debe tener una audiencia ante la junta o su representante, quien debe determinar además de las circunstancias que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el aula regular:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros,
2. Será perjudicial para el proceso educativo, o
3. No está en el mejor interés de los estudiantes del Distrito.

Cualquier decisión de la Junta Directiva o su designado de la junta bajo esta sección es definitiva y no puede ser apelada.

## **Longitud de Colocación**

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

1. El estudiante se gradúa de secundaria,
2. Las cargas son despedidas o reducidas a una ofensa de delito menor, o
3. El estudiante debe completar el término de la colocación o es asignado a otro programa.

## **Estudiantes Recién Matriculados**

Un estudiante que se inscribe en el Distrito antes de completar una colocación bajo esta sección de otro Distrito escolar debe completar el término de la colocación.

## **Expulsión**

Decidir si a la expulsión de la orden, independientemente de si la acción es obligatoria o discrecional, el Coordinador de comportamiento del plantel o su designado tomará en consideración:

1. Defensa personal (ver Glosario),
2. Intención o falta de intención en el momento el estudiante comprometido en la conducta,
3. Historial disciplinario del estudiante, o
4. Una discapacidad que sustancialmente afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

## **Expulsión Discrecional: Mala Conducta que Puede Resultar en la Expulsión**

### **Cualquier Lugar**

Un estudiante **puede** ser expulsado por:

- Participar en el siguiente, no importa donde se lleva a cabo:
  - Conducta que contiene los elementos de asalto bajo el Código Penal 22.01(a)(1) en represalia contra un empleado escolar o voluntario.
  - Travesura criminal, si es punible como un delito grave.
- Participar en conducta que contiene los elementos de una de las siguientes ofensas contra otro estudiante, sin tener en cuenta que la conducta se produce:

- Asalto agravado. ○ Agresión sexual. ○ Agresión sexual con agravantes. ○ Asesinato. ○ Asesinato capital.
- Intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital. ○ Robo agravado.
- Violación de seguridad informática.
- Participar en conducta a una alarma falsa o informe (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que implica una escuela pública.

### **En la escuela, Dentro de 300 Pies, o en un Evento Escolar**

Un estudiante **puede** ser expulsado por cometer cualquiera de las siguientes ofensas en o dentro de 300 pies de propiedad escolar, medida desde cualquier punto en la línea de límite de propiedad de la escuela, o mientras asisten a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela:

- Venta, dando, o entregar a otra persona, poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o droga peligrosa, si la conducta no es punible como un delito grave. Un estudiante con una receta válida para bajo-THC cannabis autorizado por capítulo 487 del código de seguridad y salud no viola esta disposición. (Véase el glosario para "bajo la influencia.")
- Vender, dar o entregar a otra persona, poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol; o cometer un grave acto u ofensa mientras bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es punible como un delito grave.
- Participar en conducta que contiene los elementos de un delito relativo a sustancias químicas volátiles Abusables.
- Participar en conducta que contiene los elementos de asalto bajo sección 22.01(a)(1) contra un empleado o un voluntario.
- Involucrarse en conducta mortal. (Ver Glosario).

### **Dentro de 300 Pies de la Escuela**

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en las siguientes conductas dentro de 300 pies de propiedad escolar, medida desde cualquier punto de la línea de límite de propiedad de la escuela:

- Asalto agravado, asalto sexual o asalto sexual agravado.
- Delito de incendiar. (Ver Glosario).
- Asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer homicidio o asesinato capital.
- Indecencia con un niño, agravado secuestro, homicidio involuntario, homicidio criminal negligente o robo con agravantes.
- Abuso sexual continuo de un niño o niños.
- Delito relacionados con drogas o alcohol.

- Llevar en o sobre la persona del estudiante un arma de fuego, un cuchillo ilegal o un club, como estos términos son definidos por la ley estatal. (Ver Glosario)
- Posesión, fabricación, transporte, reparación o venta de un arma prohibida, tal como se define por la ley estatal. (Ver Glosario)
- Posesión de un arma de fuego (según lo definido por ley federal). (Ver Glosario)

### **Propiedad de otro Distrito**

Un estudiante **puede** ser expulsado por cometer un delito que es una ofensa digna de expulsión dispuesta por el estado si el delito se comete en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante esté asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela de un escuela en otro distrito en Texas.

### **En DAEP**

Colocar a un estudiante en un Distrito Educativo Programa Alternativa (DAEP) que participa en mala conducta grave documentada (como se define abajo) mientras que en el plantel de DAEP, a pesar de intervenciones del comportamiento documentadas, puede quitarse de la clase y expulsados.

Para efectos de la expulsión discrecional de DAEP, significa mala conducta grave:

1. Deliberado comportamiento violento que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de los demás;
2. Extorsión, lo que significa la obtención de dinero u otra propiedad por la fuerza o amenaza; 3. Conducta que constituye la coacción, como se define en sección 1.07, Código Penal; o 4. Conducta que constituye el delito de:
  - a. Lascivia pública bajo sección 21.07, Código Penal;
  - b. Exposición indecente bajo sección 21.08, Código Penal;
  - c. Travesura Criminal bajo sección 28.03, Código Penal;
  - d. Novatada Personal bajo sección 37.152; o
  - e. Acoso bajo sección 42.07(a)(1), Código Penal, de un estudiante o empleado del Distrito.

Un estudiante colocado en DAEP que se involucra en el documentado mal comportamiento persistente mientras que este en el plantel de DAEP, a pesar de intervenciones del comportamiento documentadas, puede ser retirado de la clase y expulsado.

### **Expulsión obligatoria: Mala conducta que Requiere la Expulsión**

Un estudiante **debe** ser expulsado bajo ley federal o estatal por cualquiera de los siguientes delitos que ocurren en la propiedad escolar o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad escolar:

## **Bajo la Ley Federal**

- Llevar a la escuela o que poseen en la escuela, incluyendo cualquier ajuste que sea bajo control o supervisión con el fin de una actividad escolar, un arma de fuego, el Distrito según lo definido por ley federal. (Ver Glosario).

## **En el Código Penal de Texas**

- Llevar en o sobre la persona "del estudiante" lo siguiente, tal como se define por el Código Penal de Texas:
  - Un arma de fuego, definido por la ley estatal como cualquier arma de fuego diseñado, hecho o adaptado para ser utilizado con una mano. (Ver Glosario).  
Nota: Un estudiante no puede ser expulsado con base únicamente en el alumno uso, exhibición o posesión de un arma de fuego que se produce en una instalación de rango destino aprobado que no se encuentra en el plantel de la escuela, participando en o preparar para un escolar, disparos de competencia deportiva o una actividad educativa de tiro Deportes patrocinada o apoyada por los parques y Departamento de vida silvestre o un tiro deportivo sanción organización trabajando con el Departamento. [Ver política de FNCG(LEGAL).]
  - Un cuchillo con ubicación restringida tal como se define en ley estatal. (Ver Glosario).
  - Un club, tal como se define en la ley estatal. (Ver Glosario).
- Posesión, fabricación, transporte, reparación o venta de un arma prohibida, tal como se define por la ley estatal. (Ver Glosario).
- Portarse de una manera que contiene elementos de las siguientes faltas según el Código Penal de Texas:
  - Asalto agravado, asalto sexual o asalto sexual agravado. ○ Delito de incendiar. (Ver Glosario).
  - Asesinato, asesinato capital o intento criminal de cometer homicidio o asesinato capital.
  - Indecencia con un niño. ○ Secuestro agravado. ○ Robo agravado. ○ Homicidio involuntario. ○ Homicidio criminal negligente. ○ Abuso sexual continuo de un niño o niños.
  - Conducta castigable como una felonía que involucra vender, dar o entregar a otra persona, poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada, droga peligrosa o alcohol; o cometer un delito bajo la influencia de alcohol o acto grave.

- Participar en represalia contra un empleado escolar o voluntario combinado con uno de los delitos mencionados anteriormente expulsión obligatoria.

## **Menores de Diez**

Cuando un estudiante menor de diez años se involucra en un comportamiento que es el comportamiento de expulsión, el estudiante no deberá ser expulsado pero será colocado en DAEP. Un estudiante menores de 6 años no será colocado en DAEP a menos que el estudiante cometa una ofensa federal de arma de fuego.

## **Emergencia**

En caso de emergencia, el director o designado **puede** ordenar la expulsión inmediata de un estudiante por cualquier razón que se puede hacer en una base expulsión.

## **Proceso**

Si se cree que un estudiante ha cometido una ofensa digna de expulsión, el Coordinador de comportamiento del plantel, designado u otro administrador apropiado deberá programar una audiencia en un plazo razonable. Los padres del estudiante se les invitará por escrito a asistir a la audiencia.

Hasta que se realice una audiencia, el Coordinador de comportamiento del plantel, designado u otro administrador puede colocar al estudiante en:

- Otra aula apropiada.
- Suspensión en la escuela.
- Suspensión fuera de la escuela.
- DAEP.

## **Audiencia**

Un estudiante que enfrenta la expulsión se dará audiencia de proceso debido apropiado. El estudiante tiene derecho a:

1. Representación de los padres del estudiante o a otro adulto que puede proporcionar orientación para el estudiante y que no es un empleado del Distrito,
2. La oportunidad de testificar y presentar evidencia y testigos en defensa del estudiante, y
3. La oportunidad de interrogar a los testigos llamados por el Distrito en la audiencia.

Después de dar aviso a los estudiantes y padres de la audiencia, el Distrito puede celebrar la audiencia independientemente de si los padres del estudiante o el estudiante asiste.

El Consejo de administración delega en la autoridad del Director de servicios estudiantiles para conducir audiencias y expulsar a los estudiantes.

### **Junta de Revisión de Expulsión**

Tras el debido proceso de la audiencia, el estudiante expulsado podrá solicitar que la junta de revisión de las decisiones de expulsión. El estudiante o el padre debe presentar una solicitud por escrito al Superintendente dentro de siete días después del recibo de la decisión por escrito. El Superintendente debe proporcionar el estudiante o el padre aviso por escrito de la fecha, hora y lugar de la reunión en la que la junta revisará la decisión.

La junta revisará el expediente de la expulsión de la audiencia en una sesión privada a menos que el padre pide en escribir que la cuestión se celebrará en una reunión abierta. La junta también puede escuchar una declaración de la estudiante o el padre y representante de la junta.

La Junta Directiva oirá declaraciones formuladas por las partes en el examen y basarán su decisión en pruebas reflejadas en el registro y las declaraciones formuladas por las partes en el examen. La junta deberá hacer y comunicar su resolución oralmente al final de la presentación.

Consecuencias deberán aplazarse no espera de los resultados de la audiencia.

### **Orden de Expulsión**

Antes de ordenar la expulsión, consideración de los siguientes se tendrá en cuenta:

1. Defensa personal (ver Glosario),
2. Intención o falta de intención en el momento el estudiante comprometido en la conducta, y
3. Historial disciplinario del estudiante, o
4. Una discapacidad que sustancialmente afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.

Si el estudiante es expulsado, la junta o su representante deberá entregar al estudiante y los padres del estudiante una copia de la orden de expulsar al estudiante.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia, el Director de servicios estudiantiles deberá entregar a la corte juvenil una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la sección 52.04 del código familiar.

Si la longitud de la expulsión es incompatible con las directrices incluidas en el código de conducta, deberá notificar la orden de expulsión de la inconsistencia.

## **Longitud de la Expulsión**

La longitud de una expulsión será correlacionada a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y grado, la frecuencia de la conducta, actitud del estudiante y los requisitos legales.

La duración de la expulsión de un estudiante se determinará caso por caso. El período máximo de expulsión es un año civil excepto como se indica a continuación.

Una expulsión no puede exceder más de un año a menos que, después de la revisión, el Distrito determine:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del Distrito, o
2. Expulsión extendida es en el mejor interés del estudiante.

Leyes estatales y federales requieren a los estudiantes ser expulsado de la clase regular por un período de al menos un año de calendario para llevar un arma de fuego, según lo definido por ley federal, a la escuela. Sin embargo, el Superintendente puede modificar la longitud de la expulsión en una base de caso por caso.

Los estudiantes que comprometen ofensas que requieren la expulsión al final del año escolar pueden ser expulsados en el próximo año escolar para completar el término de expulsión.

## **Retiro Durante el Proceso**

Cuando un estudiante ha violado el código del Distrito de una manera que requiere o permite la expulsión del Distrito y el estudiante retira del Distrito antes de la audiencia de expulsión, el Distrito puede celebrar la audiencia después de enviar el escrito a la padres y estudiantes.

Si el estudiante luego se inscribe en el distrito Durante el mismo o subsiguiente año escolar, el Distrito puede esforzar la orden de expulsión en ese momento, menos cualquier período de expulsión que ha sido servido por el estudiante durante la inscripción en otro Distrito.

Si el Coordinador de Comportamiento de Plantel o el Consejo no puede emitir una orden de expulsión después de que el estudiante se retira, el próximo Distrito en el que el estudiante se inscriba puede completar los procedimientos.

## **Mala conducta adicional**

Si durante la expulsión, el estudiante participa en conducta adicional para colocación en DAEP o expulsión se requiere o permite, pueden llevarse a cabo procedimientos adicionales, y el Coordinador de Comportamiento, o la junta podrá expedir un orden disciplinario como consecuencia de esas actuaciones.

## **Restricciones durante la expulsión**

Los estudiantes expulsados están prohibidos en la escuela o asistir a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

Ningún Distrito crédito académico se obtuvo para el trabajo durante el período de expulsión a menos que el estudiante está inscrito en un JJAEP u otro programa aprobado por el Distrito.

## **Estudiantes recién matriculados**

El Distrito continuará que la expulsión de cualquier alumno recién matriculados expulsado de otro Distrito o una escuela de inscripción abierta hasta que complete el período de la expulsión.

Si un estudiante expulsado en otro Estado se inscribe en el Distrito, el Distrito puede continuar la expulsión en los términos de la orden de expulsión, puede colocar al estudiante en DAEP durante el periodo especificado en la orden o puede permitir al alumno asistir a clases regulares si :

1. El Distrito fuera del estado proporciona al Distrito una copia de la orden de expulsión, y
2. La ofensa dando por resultado la expulsión es también una ofensa digna de expulsión en el Distrito en el cual el estudiante está inscribiendo.

Si un estudiante es expulsado por un Distrito en otro Estado por un período superior a un año y el Distrito continúa la expulsión o coloca al estudiante en DAEP, el Distrito debe reducir el periodo de la expulsión o colocación DAEP para que todo el tiempo no sea más de un año, a menos que después de una revisión se determina que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del Distrito, o
2. Colocación extendida es en el mejor interés del estudiante.

## **Procedimientos de Expulsión de Emergencia**

Cuando se produce una expulsión de emergencia, al estudiante se le dará aviso verbal de la razón para la acción. Dentro de diez días después de la fecha de la expulsión de emergencia, el estudiante será dado apropiado debido proceso requerido para un estudiante que enfrenta la expulsión.

## **Colocación de DAEP de Estudiantes Expulsados**

El Distrito puede proporcionar servicios educacionales a cualquier estudiante expulsado en DAEP; sin embargo, deben proporcionarse servicios educativos en DAEP si el estudiante es menor de diez años de edad.

## Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente y está diseñado para asistirlo en la comprensión de términos relacionados con el Código de Conducta Estudiantil.

**El abuso** es el uso inadecuado o excesivo.

**Robo agravado** se define en parte por el Código Penal de Texas 29.03(a) como cuando una persona comete robo y:

1. Causa lesiones graves a otro;
2. Utiliza o exhibe un arma mortal; o
3. Causa lesión corporal a otra persona o pone en peligro o pone otra persona con el temor de la inminente lesión corporal o muerte, si la otra persona es:
  - a. De 65 años de edad o más, o
  - b. Una persona con discapacidad.

**Munición perforante de blindaje** se define por Código Penal de Texas 46,01 como munición de la arma de mano utilizado en pistolas y revólveres y diseñados principalmente para el propósito de penetrar metal o armadura.

**Delito de incendiar** se define en parte por 28.02 del Código Penal de Texas como:

1. Un crimen que implica iniciar un incendio o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:
  - a. Vegetación, valla ni estructura en el espacio abierto de tierra; o
  - b. Cualquier edificio, habitación o vehículo:
    - i. Sabiendo que es dentro de los límites de una ciudad incorporada o ciudad,
    - II. Saber que está asegurado contra daños o destrucción,
    - III. Sabiendo que está sujeto a una hipoteca o de otros intereses de seguridad,
    - IV. Saber que se encuentra en la propiedad que pertenece a otro,
    - v. Saber que se ha ubicado dentro de la misma propiedad que pertenece a otro, o
    - VI. Cuando la persona que inicia el fuego es temeraria acerca de si la combustión o explosión que pondrán en peligro la vida de alguna persona o la seguridad de la propiedad de otro.
1. Un crimen que involucra imprudentemente iniciar un incendio o causar una explosión mientras que fabricación o tratar de fabricar una sustancia controlada y el fuego o una explosión daña cualquier edificio, vivienda o vehículo; o

2. Un crimen que involucra intencionalmente iniciar un incendio o causar una explosión y, al hacerlo:
  - a. Imprudentemente daña o destruye un edificio perteneciente a otro, o
  - b. Imprudentemente causa otra persona sufran lesiones corporales o la muerte.

**Asalto** se define en parte por el Código Penal de Texas §22.01(a)(1) como intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causa lesión corporal a otro; §22.01(a)(2) como intencionalmente o a sabiendas amenazando a otro con lesiones inminentes; y §22.01(a)(3) como a sabiendas o intencionalmente causar contacto físico con el otro puede razonablemente considerarse ofensivo o provocativo.

**Violación de Seguridad Informática** incluye acceso a sabiendas a un ordenador, red o sistema sin el consentimiento eficaz del propietario tal como se define en 33.02 de Código Penal de Texas, si la conducta consiste en acceder a una computadora, red de ordenadores, o sistema informático propiedad de u operados en nombre de un distrito escolar; y el estudiante conscientemente altera, daña o borra la propiedad del Distrito escolar o información; o comete una infracción de cualquier otro ordenador, red o sistema informático.

**Bullying** se define en la sección 37.0832 del Código de Educación como un acto significativo único o un patrón de actos por uno o más estudiantes contra otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en la expresión escrita o verbal, expresión física o por medios electrónicos, conducta que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, daños a la propiedad de un estudiante o colocación de un estudiante en temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daños a la propiedad del estudiante;
2. Es suficientemente severa, persistente o bastante generalizada que la acción o amenaza crea un intimidante, amenazante o abusivo ambiente educativo de un estudiante;
3. Materialmente y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o la operación ordenada de un aula o la escuela; o
4. Infringe sobre los derechos de la víctima en la escuela.

Acoso escolar incluye el ciberacoso. (Véase abajo) Esta ley del estado en la prevención de la intimidación se aplica a:

1. Que la intimidación ocurre en o se entrega a la propiedad escolar o en el sitio de una actividad escolar o relacionado con la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela;
2. Que la intimidación ocurre en un autobús de la escuela pública o privada propiedad o vehículo para transporte de estudiantes a o desde escuela o una actividad escolar o relacionado con la escuela; y
3. Ciberbullying que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad escolar o relacionado con la escuela si el ciberbullying interfiere con un estudiante de oportunidades educativas o altera sustancialmente la operación ordenada de un aula , escuela o actividad escolar o relacionado con la escuela.

**Dispositivo dispensador químico** se define por 46,01 de Código Penal de Texas como un dispositivo diseñado, hecho o adaptado con el fin de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Un pequeño dispensador químico vendido comercialmente para protección personal no está en esta categoría.

**Club** se define por 46,01 de Código Penal de Texas como un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptó con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Un blackjack, porra, maza y tomahawk están en la misma categoría.

**Pandilla callejera criminal** es tres o más personas teniendo un signo común de identificación o símbolo o un liderazgo identificable que continuamente o periódicamente asocian en la Comisión de actividades delictivas.

**Ciberbullying** es definido por la sección 37.0832 del Código de Educación como la intimidación se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónico, incluyendo mediante el uso de un celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

**Violencia de pareja** ocurre cuando una persona en una corriente o relación pasada citas utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para perjudicar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en la relación. Violencia durante el noviazgo también se produce cuando una persona comete estos actos en contra de una persona en un matrimonio o noviazgo relación con la persona que es o fue una vez en un matrimonio que se relación con la persona que comete el delito, como se define en la sección 71.0021 de la Código de familia.

**Conducta mortal** se produce cuando una persona temeraria se compromete en conducta que otro pone en peligro inminente de lesiones corporales graves, tales como a sabiendas descargar un arma de fuego en la dirección de una persona, vivienda, edificio o vehículo.

**Adjudicación diferida** es una alternativa a la búsqueda de una condena en una corte que se puede ofrecer a un menor por conducta delincuente o conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Enjuiciamiento diferido** puede ofrecer a un menor como una alternativa a buscar una convicción en el tribunal de conducta delincuente o conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Conducta del delincuente** es una conducta que viola la ley ya sea estatal o federal y es castigable por el encarcelamiento o el confinamiento en la cárcel. Incluye conducta que viola ciertas órdenes del tribunal de menores, incluyendo órdenes de libertad condicional, pero no incluye violaciones de las leyes de tránsito.

**Discrecional** significa que algo es dejado a o regulado por una decisión local.

**Cigarrillo electrónico** significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula fumar usando una resistencia mecánica, la batería o el circuito electrónico para entregar la nicotina u otras sustancias a la inhalación individual del dispositivo. El término incluye cualquier dispositivo que es fabricado, distribuido o vendido como un cigarrillo electrónico, cigarro electrónico o e-pipa o bajo otro nombre de producto o Descripción y un componente, parte o

accesorio para el dispositivo, independientemente de si el componente, parte o accesorio es se vende por separado desde el dispositivo.

**Arma explosiva** es definido por Código Penal de Texas 46,01 como cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete, o mina y su mecanismo de distribución que está diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves, muerte o substancial daños a la propiedad, o para el propósito principal de causar un informe tan fuerte que causa alarma social injustificada o terror.

**Falsa alarma o informe** se produce cuando una persona a sabiendas inicia, comunica o circula un informe de un presente, pasado o futuro bombardeo, fuego, ofensa u otra emergencia que él o ella sabe es falsa o sin fundamento y que sería ordinariamente:

1. Causa por un organismo oficial o voluntaria organizada para hacer frente a situaciones de emergencia;
2. Colocar una persona en miedo de lesión corporal seria inminente; o
3. Prevenir o interrumpir la ocupación de un edificio, habitación o lugar de la Asamblea.

**Arma de fuego** es definido por ley federal (18 U.S.C. § 921(a)) como:

1. Cualquier arma (incluso una pistola del arrancador) que está diseñado para, o se pueden fácilmente convertir para expeler un proyectil por la acción de un explosivo;
2. El marco o receptor de cualquier tal arma;
3. Cualquier silenciador de arma de fuego o arma de arma de fuego; o
4. Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier explosivo, incendiario o bomba de gas venenoso o Granada.

Tal término no incluye una antigua arma de fuego.

**Silenciador de arma de fuego** es definido por Código Penal de Texas 46,01 como cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para el informe de un arma de fuego de mufla.

**Graffiti** son marcas con pintura, un lápiz indeleble o marcador, o un grabado o dispositivo de grabado a los bienes materiales sin el consentimiento eficaz del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

**Arma de fuego** es definido por Texas Código Penal 46.01 como cualquier arma de fuego que es diseñado, hecho o adaptado para ser disparada con una sola mano.

**Acoso** es:

1. Conducta que cumple con la definición establecida en las políticas del Distrito DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL); o
2. Conducta que amenaza con causar daño o lesión corporal a otra persona, incluyendo un estudiante del distrito, empleado, miembro o voluntario; es sexualmente intimidante; causa daños físicos a la propiedad de otro estudiante; somete a otro estudiante a confinamiento físico o restricción; o maliciosamente y sustancialmente daña la salud física o emocional de otro estudiante o de seguridad, tal como se define en la sección 37.001(b)(2) del código de educación.

**Novatadas** es definido por sección 37.151 del código de educación como un acto intencional, sabiendo o imprudente, en o fuera de la escuela, por una sola persona sola o actuando con otros, que pone en peligro la salud física o mental o la seguridad de un estudiante con el fin de prometer , iniciación a, afiliación, sosteniendo la oficina en, o mantener la calidad de miembro en una organización.

**Lista** se define en la sección 37.001(b)(3) del código de educación como una lista de personas para ser perjudicado, utilizando un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto para ser utilizado con la intención de causar daño corporal.

**Artefactos explosivos improvisados** se define por 46,01 de Código Penal de Texas como una bomba completa y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daños materiales importantes que se fabricaron de manera improvisada con componentes no militares.

**Exposición indecente** es definido por 21.08 del Código Penal de Texas como un delito que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o satisfacer los deseos sexuales de cualquier persona y es temeraria acerca de si otro es pr esent que será ofendido o alarmado por la ley.

**Material visual íntimo** se define por prácticas civiles de Texas y remedios código 98B.001 y Código Penal de Texas 21.16 como material visual que representa a una persona con partes íntimas de la persona expuesta o han incurrido en conducta sexual. "material Visual" significa cualquier película, fotografía, cinta de vídeo, negativo o diapositiva de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permite una imagen que se mostrará en un ordenador o a otra pantalla y cualquier imagen transmitida a una computadora u otros video pantalla.

**Cuchillo ubicación restringida** se define por 46,01 de Código Penal de Texas como un cuchillo con una hoja de más cinco y media pulgadas.

**Nudillos** como se define en el Código Penal de Texas 46,01 son cualquier instrumento que consiste en anillos o protectores de una sustancia dura y diseñan o adaptado para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a una persona con un puño cerrado en los nudillos.

**Armas de imitación** significa un elemento que se asemeja a un arma, pero no está pensado para ser utilizado para causar lesiones corporales graves.

**Pistola de la máquina** como se define en el Código Penal de Texas 46,01 es cualquier arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recarga manual, por una sola función del gatillo.

**Obligatorio** significa que algo es obligatorio o requerido por una autoridad.

**Parafernalia** son dispositivos que pueden usarse para inhalar, ingerir, inyectar o de lo contrario introducir una sustancia controlada en un cuerpo humano.

**Poseión** significa tener un elemento en la persona o la propiedad personal, incluyendo pero no limitado a, la ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte a o desde escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado, a un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; telecomunicaciones o dispositivos electrónicos; o cualquier propiedad de la escuela por el estudiante, incluyendo pero no limitado a, un armario o escritorio.

**Armas prohibidas** en el Código Penal de Texas 46.05(a) significa:

1. Los siguientes artículos a menos que el registrado en la oficina estadounidense de Alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivos o de lo contrario no sujetos a ese requisito de registro o a menos que el elemento se clasifica como un curioso de la reliquia por el Departamento de Justicia de Estados Unidos:
  - a. Un arma explosiva;
  - b. Una ametralladora;
  - c. Un arma de fuego cañón corto;
2. Nudillos;
3. Munición perforante de blindaje;
4. Un químico dosificación dispositivo;
5. Una pistola zip;
6. Un dispositivo de deflación del neumático;
7. Un artefacto explosivo improvisado; o
8. Un silenciador de arma de fuego, a no ser clasificado como un curioso de la reliquia por el Departamento de Justicia de Estados Unidos o el actor posee, manufacturas, transportes, reparaciones, o vende el silenciador de arma de fuego en cumplimiento de la ley federal.

**Lascivia pública** es definida por 21,07 de Código Penal de Texas como un delito que ocurre cuando una persona a sabiendas participa en un acto de relaciones sexuales, se desvían de las relaciones sexuales o contacto sexual en un lugar público o, si no en un lugar público, es temeraria sobre Si otro presente que sea ofendido o alarmado por la ley.

**Escuela pública de fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla** significa una organización compuesta enteramente o en parte de los estudiantes que pretende perpetuarse tomando miembros adicionales de los estudiantes matriculados en la escuela basándose en una decisión de su calidad de miembro en lugar de la libre elección del estudiante cualificado. Organizaciones educativas enumeradas en la sección 37.121(d) del código de educación se exceptúan de esta definición.

**Creencia razonable** es una determinación hecha por el Superintendente o su designado con toda la información disponible, incluyendo la información proporcionada bajo 15,27 artículo del código de procedimiento penal.

**Autodefensa** es el uso de la fuerza contra otro en la medida que una persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para proteger a sí mismo.

Se entiende por **mala conducta grave** :

1. Deliberado comportamiento violento que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de los demás;
2. Extorsión, lo que significa la obtención de dinero u otra propiedad por la fuerza o amenaza;

3. Conducta que constituye la coacción, como se define en sección 1.07, Código Penal de Texas; o
4. Conducta que constituye el delito de:
  - a. Lascivia pública bajo sección 21.07, Código Penal de Texas;
  - b. Exposición indecente bajo sección 21.08; Código Penal de Texas;
  - c. Travesura Criminal bajo sección 28.03, Código Penal de Texas;
  - d. Novatada Personal bajo sección 37.152, código de educación; o
  - e. Bajo la sección 42.07(a)(1), Código Penal de Texas, el acoso de un empleado del Distrito o estudiante.

**Grave o mala conducta persistente** incluye, pero no se limita al:

- Conducta que es motivo de expulsión permisible u obligatoria colocación de DAEP.
- Comportamiento identificado por el Distrito como base para la colocación de DAEP discrecional.
- Acciones o demostraciones que perturban considerablemente o materialmente interfieren con las actividades de la escuela.
- Negativa a tratar o completar tareas escolares asignados.
- Insubordinación.
- Blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos.
- Dejando la escuela sin permiso.
- Falsificación de registros, pases u otros documentos escolares.
- Negativa a aceptar la disciplina asignada por el profesor o el director.

**Arma de cañón corto** es definido por 46,01 de Código Penal de Texas como un rifle con una longitud barril de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud barril de menos de 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o escopeta que, alterado, tiene una longitud total de menos de una 26 pulgadas.

**Amenaza terrorista** es definido por Texas Código Penal 22.07 como una amenaza de violencia para cualquier persona o propiedad con la intención de:

1. Causa una reacción de cualquier tipo por un organismo oficial o voluntaria organizada para hacer frente a situaciones de emergencia;
2. Poner cualquier persona en miedo de lesión corporal seria inminente;
3. Prevenir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio; habitación, lugar de asamblea o a que el público tiene acceso; lugar de empleo u ocupación; avión, automóvil u otra forma de transporte; u otro lugar público;
4. Causa deterioro o interrupción de comunicaciones públicas; transporte público; públicos de agua, gas o alimentación; u otro servicio público;

5. Lugar del público o un grupo considerable de la opinión pública con el temor de lesiones corporales graves; o
6. Influir en la conducta o actividades de una sucursal o agencia del gobierno federal, el estado o una subdivisión política del estado (incluyendo el Distrito).

**Dispositivo de deflación del neumático** se define en parte por 46,01 Sección del Código Penal de Texas como un dispositivo, incluyendo una tira de abrojo o spike, que, cuando conducido encima, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas pinchando uno o más de los neumáticos del vehículo.

**Título 5 delitos graves** son los delitos enumerados en el título 5 del Código Penal de Texas que típicamente involucran lesiones a una persona y pueden incluir:

- Asesinato, homicidio u homicidio bajo las secciones 19.02, -.05, Código Penal de Texas;
- Secuestro bajo sección 20.03, Código Penal de Texas;
- Trata de personas en la sección 20A.02, Código Penal de Texas;
- Contrabando o tráfico continuo de personas bajo las secciones 20.05 -.06, Código Penal de Texas;
- Asalto en la sección 22.01, Código Penal de Texas;
- Asalto agravado bajo sección 22.02, Código Penal de Texas;
- Agresión sexual bajo sección 22.011, Código Penal de Texas;
- Asalto sexual agravado bajo sección 22.021, Código Penal de Texas;
- Restricción ilegal bajo la sección 20.02, Código Penal de Texas;
- Abuso sexual continuo de un niño o niños bajo sección 21.02, Código Penal de Texas;
- Bestialidad bajo sección 21.09, Código Penal de Texas;
- Inadecuada relación entre educador y estudiante bajo sección 21.12, Código Penal de Texas;
- Voyeurismo en sección 21.17, Código Penal de Texas;
- Indecencia con un niño bajo sección 21.11, Código Penal de Texas;
- Grabación visual invasiva bajo sección 21.15, Código Penal de Texas;
- Divulgación o promoción del material visual íntimo bajo sección 21.16, Código Penal de Texas;
- Coerción sexual bajo sección 21.18, Código Penal de Texas;
- Lesiones a un niño, un anciano o un discapacitado de cualquier edad bajo sección 22.04, Código Penal de Texas;
- Abandonar o poner en peligro a un niño bajo sección 22.041, Código Penal de Texas;
- Conducta mortal bajo sección 22.05, Código Penal de Texas;
- Amenaza terrorista en sección 22.07, Código Penal de Texas;

- Ayudar a una persona a cometer suicidio bajo sección 22.08, Código Penal de Texas; y
- La manipulación de un producto de consumidor bajo la sección 22.09, Código Penal de Texas.

[Ver FOC(EXHIBIT)].

**Bajo la influencia** significa carecer el normal uso de las facultades mentales o físicas. Deterioro de facultades físicas o mentales de una persona puede ser evidenciado por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos del uso de drogas o alcohol, o por la admisión. Un estudiante "bajo la influencia" no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria.

**Uso** significa introducir voluntariamente en nuestro cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

**Pistola zip** es definido por 46,01 de Código Penal de Texas como un dispositivo o combinación de dispositivos, no originalmente un arma de fuego, pero adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón liso o cañón estriado cañón usando la energía generada por una explosión o